

ACTA N° 08/16

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez (PP)

D. Carlos Sánchez López (PP)

D^a María del Pilar Ortega Martínez (PP)

D. Nicasio Marín Gámez

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Declaración de utilidad pública o interés social y aprobación del proyecto de actuación para centro de manipulación de productos hortícolas en el Paraje Venta Cabrera-Almería, promovido por J. Gambín, S.L.-	5
2.- Ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones, relativo a expediente expropiatorio, mediante procedimiento de tasación conjunta, de inmueble sito en Ctra. Níjar- Los Molinos, 263.-	7
3.- Aprobación inicial, y provisional para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación Parcial N° 3 de la Modificación Puntual N° 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, en el ámbito de "El Puche", presentado por la AVRA.-	9
4.- Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual n° 2 del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-05/801 del P.G.O.U. vigente, presentado por la Junta de Compensación del citado Sector.-	10
5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil CESPAS, S.A., correspondiente a la factura por los atrasos generados por la revisión de precios de 2010, desde agosto a diciembre de 2013, por el servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos, por importe de 35.778,80 €.-	12
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil CESPAS, S.A., correspondiente a la factura por atrasos por revisión del canon del año 2014, del servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos, por importe de 93.679,69 €.-	14
7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil URBASER, S.A., correspondiente a los intereses de demora devengados por el retraso en el pago de facturas emitidas por la ejecución del contrato de gestión del servicio para la limpieza urbana y recogida de residuos sólidos urbanos durante los años 2010 a 2014, por importe de 278.094,02 €.-	16
8.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1091/0232016, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de 2.345.108,49 €.-	22

9.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1096/0282016, Premio de Enfermería Santiago Vergara, por importe de 1.100,00 €.-	34
10.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP-1099/0312016 financiada con cargo al Fondo de contingencia, por importe 156.052,94€.-	35
11.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1098/0302016, financiada mediante baja parcial de créditos del Capítulo III del estado de gastos, por importe de 973.754,67 €.-	40
12.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1100/0322016 para la realización de inversiones financieras sostenibles, financiadas con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, por importe de 2.356.845,07 €.-	43
13.- Otorgamiento de beneficio fiscal de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas para actividades hoteleras del ejercicio 2016.-	46
14.- Otorgamiento de beneficio fiscal de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles para actividades hoteleras del ejercicio de 2016.-	48
15.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza N° 2, Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.-	50
16.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza N° 30, Reguladora del Precio Público por Uso y Disfrute de Instalaciones Deportivas Municipales.-	53
17.- Aprobación inicial del Reglamento Municipal de Pesca del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-	57
18.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.-	58
19.- Aprobación Inicial de la Ordenanza de Transparencia, Buen Gobierno y Calidad Democrática del Ayuntamiento de Almería.-	63
20.- Toma de conocimiento del cambio de denominación de la Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería, y conformidad con la reforma de sus Estatutos.-	72
21.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para un plan de apoyo a los mercados de abastos del municipio de Almería".-	73
22.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "instando al Gobierno de España a acometer las obras de acceso desde la N-340 al Barrio de Castell del Rey".-	81
23.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la ejecución de actuaciones necesarias en el Barrio de Los Cortijillos".-	88
24.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la ampliación del Centro Zoonosanitario Municipal y la	94

estabilidad de sus servicios”.-	
25.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, “relativa a las concesiones administrativas, contratos menores y el fomento de las cláusulas sociales en el Ayuntamiento de Almería”.-	103
26.- Moción del Grupo Municipal Popular, “instando a la Junta de Andalucía a la limpieza y mantenimiento de los cauces, barrancos y ramblas”.-	114
27.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, sobre “la participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos 2017”.-	121

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas del día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D. Javier Aureliano García Molina y D^a María del Mar Vázquez Agüero no asisten a la sesión, siendo excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Declaración de utilidad pública o interés social y aprobación del proyecto de actuación para centro de manipulación de productos hortícolas en el Paraje Venta Cabrera-Almería, promovido por J. Gambín, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que por D. José Gambín Gambín, en representación de J. Gambin S.L se solicita en fecha 16/02/2015 la aprobación del proyecto de actuación para adaptación de almacén agrícola a centro de manipulación hortícola en Paraje Venta Cabrera, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 20/03/2015.

VISTO: que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 21/10/2015 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

VISTO: que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 229 de fecha 26 de noviembre de 2015 por plazo de veinte días, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 04/07/2016.

VISTO: que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en fecha 11/11/2015 ha informado en los siguientes términos:

"Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42.1 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015 de 30 de octubre), considerándose respecto al art.57.1.1º LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula."

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola. A tenor de lo establecido en el art. 13.30 PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO: que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 3.1. de la memoria justificativa del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por J. Gambín S.L, para centro de manipulación hortofrutícola en Paraje Venta Cabrera, Almería.

2º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para centro de manipulación de productos hortícolas en Paraje Venta Cabrera, Almería, promovido por J. Gambín S.L

3º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y

autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- A la duración de la actividad, esto es 20 años, sin perjuicio de su renovación.
- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación
- A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (11 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2.- Ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones, relativo a expediente expropiatorio, mediante procedimiento de tasación conjunta, de inmueble sito en Ctra. Níjar- Los Molinos, 263.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"DON MIGUEL ANGEL CASTELLÓN RUBIO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, examinado el expediente de expropiación de la finca con Ref. Catastral 0182022WF5708S0001DO, necesaria para la ejecución de un vial propuesto en el vigente PGOU-Texto Refundido 1998, visto el informe jurídico de la Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de mayo de 2016, el informe favorable de la Intervención de fecha 18 de mayo de 2016 así como el *Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de fecha 9 de mayo de 2016 por el que ratifica la valoración adoptada en el Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2016,* tiene el honor de elevar si así se estime conveniente, para su ratificación por el Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Ejecutar el Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 9 de mayo de 2016, por el que ratifica la valoración adoptada en el Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2016, para el siguiente inmueble:

Carretera de Níjar-Los Molinos nº263, compuesto por una edificación de planta baja y primera destinada a vivienda en planta baja y primera, que da fachada a la Carretera de Níjar y a la Carrera del Mamí.

Los datos registrales del inmueble son:

Finca nº: 24469
Inscripción: Tomo 365, Libro 341, Folio 51, del Registro de la Propiedad nº4
Superficie suelo 56,00 m² (aunque inscritos sólo 30,00 m²)
Linderos: Frente, Carretera de Níjar
Derecha, María Giménez Andújar
Izquierda, Rosalía Giménez Bretones
Fondo, Camino del Mamí

Los datos catastrales del inmueble son:

Ref. Catastr.: 0182022WF5708S0001DO
Superficie suelo: 64,00 m²
Superficie 74,00 m²
constr.:
Año constr.: 1920

2.- Fijar el justiprecio del inmueble descrito en el apartado anterior en la cantidad de 72.221'32 euros, según el siguiente detalle:

Valoración inmueble: 68.782'21;
 5% premio de afección: 3.439'11 €"

3.- Reconocer la obligación derivada de esta expropiación por importe de 72.221'32 euros a favor de Batiloza 2000 S.L., con CIF B 04308482, con cargo a la aplicación Presupuestaria U999R.15100.60900 "Infraest. Inmuebles, exprop y otras inversiones", del Presupuesto de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2016.

4.- Previa la tramitación que corresponda, se fijará día y hora para proceder al pago y ocupación de la finca que nos ocupa, de todo lo cual se extenderá la correspondiente acta.

5.- Facultar al Alcalde Presidente a fin de que dicte los actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

6.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Unidad de Contabilidad."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (11 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Aprobación inicial, y provisional para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación Parcial N° 3 de la Modificación Puntual N° 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, en el ámbito de "El Puche", presentado por la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 3ª MODIFICACION PARCIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL N°29 DEL PGOU DE ALMERIA en el ámbito de "EL PUCHE", promovida por "AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (Consejería de Fomento y Vivienda)", el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANOS, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, el documento denominado "*Modificación Parcial N° 3 de la Modificación Puntual N° 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, en el ámbito de "El Puche" "*, presentado con fecha 3 de junio de 2016 en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con N° 2016007869, por "AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (Consejería de Fomento y Vivienda)".

El objeto de este documento es modificar la delimitación de unidades de ejecución establecida en la Modificación Puntual n° 29 del PGOU, en el ámbito de la UE n° 2 y UE n° 4. Así, se modifica el límite común entre la unidad de ejecución UE n°2 y la UE n°4 aumentando el ámbito de esta última, es decir, parte del suelo que estaba incluido en la UE n°2 ahora pasa a formar parte de la UE n°4.

2º.- Someter la propuesta de la 3ª Modificación Parcial de la Modificación Puntual n° 29 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de un mes en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico

García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

3º.- Remitir a la Dirección General de Aviación Civil la certificación municipal referida en el artículo 29.6 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, en la que se acredite que la Modificación Parcial nº 3 de la Modificación Puntual nº 29 del P.G.O.U. de Almería no permite aumentos de alturas respecto a las determinaciones al respecto establecidas en el planeamiento vigente en la actualidad.

4º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, interesando del titular de la misma que emita -en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-05/801 del P.G.O.U. vigente, presentado por la Junta de Compensación del citado Sector.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la **Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-05/801 del P.G.O.U. vigente**, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, **el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANOS, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO**, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-05/801 del P.G.O.U. vigente, presentado con N° Entrada 2016007544 en el Registro de Urbanismo con fecha 27/05/2016, por la Junta de Compensación del citado Sector SUP-ACA-05.

El objeto de la modificación consiste en cambiar la redacción del apartado 2º del artículo 6.25 de las condiciones particulares de la zona de Residencial R-2 Unifamiliar Adosada para aumentar la altura máxima permitida de las edificaciones afectadas de 7 metros a 8,25 metros.

En virtud de la modificación propuesta, el mencionado artículo 6.25 quedaría con la siguiente redacción:

"1. La cota de referencia se fijará conforme a las reglas establecidas por el apartado 1 del artículo 6.36 del Plan General de Almería para los edificios que deban obligatoriamente alinearse al vial.

2. La altura máxima permitida en toda la zona será de P.B.+1, sin que en ningún caso pueda sobrepasar de los ocho metros con veinticinco centímetros (8,25).

3. La altura de las plantas, bajas podrá reducirse hasta tres (3) metros.

4. La totalidad del ámbito de la Modificación Puntual se encuentra incluida en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Almería. En el plano que se adjunta como Anexo I a este informe, se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Almería que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el galibo de viario o vía férrea.

5. Cualquier emisor radioeléctrico u otro tipo de dispositivo que pudiera dar origen a radiaciones electromagnéticas perturbadoras del normal funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas, aun no vulnerando las superficies limitadoras de obstáculos, requerirá de la correspondiente autorización conforme lo previsto en el Artículo 16 del Decreto 584/72 de servidumbres aeronáuticas. Igualmente deberá indicarse que, dado que las servidumbres aeronáuticas constituyen limitaciones legales al derecho de propiedad en razón de la función social de ésta, la resolución que a tales efectos se evacua solo podrá generar algún derecho a indemnización cuando afecte a derechos ya patrimonializados.

6. Al encontrarse la totalidad del ámbito de estudio incluida en las zonas y espacios afectados por servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores -incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 30 y 31 del

Decreto 584/72 modificado por Real Decreto 297/2013, circunstancia que deberá recogerse en los documentos de planeamiento. "

2°.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3°.- Inscribir la presente Modificación de Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4°.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

5°.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (11 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., correspondiente a la factura por los atrasos generados por la revisión de precios de 2010, desde agosto a diciembre de 2013, por el servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos, por importe de 35.778,80 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2013, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A090 162.30 227.00 denominada "Clasificación y Compostaje de R.S.U.", del Presupuesto para el ejercicio 2016

EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)	Documentos contables
CESPA, S.A., con CIF A-82741067	13ACH00149	5 de diciembre de 2013	Por los atrasos generados por la revisión de precios del 2010 desde agosto de 2013 a diciembre de 2013	35.778,80 €	-OPA, Gasto Pendiente de Aplicar a Presupuesto, nº 220160022854, de fecha 13/07/2016, por importe de 35.778,80 €, aplicación presupuestaria A090.16230.22700 Clasificación y Compostaje de R.S.U. -RC, Retención de Crédito, nº 22016002285, de fecha 13/07/2016, por importe de 35.778,80 €, aplicación presupuestaria A090.16230.22700 Clasificación y Compostaje R.S.U.

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 13ACH00149, de fecha 5 de diciembre de 2013, a favor de la mercantil CESPA, S.A., con CIF A-82741067, relativo a la factura número 13ACH00149 presentada con fecha 11 de diciembre de 2013, número de entrada en el Registro de ésta Corporación 76154, por importe de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (32.526,18 €), IVA excluido, ascendiendo éste (10%) a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (3.252,62 €), totalizando un importe de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (35.778,80 €), por los atrasos de canon del año 2010 por la revisión del IPC del periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2013, procediendo al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria A090 162.30 227.00 denominada "Clasificación y Compostaje", del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 11 votos favorables (11 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., correspondiente a la factura por atrasos por revisión del canon del año 2014, del servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos, por importe de 93.679,69 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2014, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A090 162.30 227.00 denominada "Clasificación y Compostaje de R.S.U.", del Presupuesto para el ejercicio 2016

EMISOR	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (IVA 10% incluido)	Documentos contables
CESPA, S.A., con CIF A-82741067	16J9LX000064	30 de junio de 2016	11 de julio de 2016	Atrasos por revisión del canon del año 2014, del Servicio de Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Almería.	93.679,69 €	RC Número de operación 22016002082, de fecha 10 de junio de 2016, por importe de 93.679,69 €

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 16J9LX000064, de fecha 30 de junio de 2016, a favor de la mercantil CESPAS, S.A., con CIF A-

82741067, por importe de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (85.163,35 €), IVA excluido, ascendiendo éste (10%), a la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (8.516,34 €), totalizando un importe de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (93.679,69 €), en concepto de atrasos por revisión del canon del año 2014, del Servicio de Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Almería, procediendo al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria A090 162.30 227.00 denominada "Clasificación y Compostaje", del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Delegación de Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Yo, quisiéramos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos manifestar en el punto anterior y justificar nuestra abstención, tanto en el punto anterior como en éste, por un tema importante que creemos que es importante, que es el tema de la revisión, en este caso de los 93.679 € de la revisión del canon. Creemos que la revisión del canon de la Compañía de CESPAS es algo importante que se tenía que haber hecho en su tiempo. Estamos hablando del año 2014, no sabemos por qué no se ha hecho en el año 2015, por qué damos lugar a hacerlo ahora en el año 2016. Y nos gustaría que el Concejal nos diera la explicación pertinente sobre este tema. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde, muy buenos días a todos. La revisión de precios de CESPAS, de esta concesionaria en cuestión, va referida al Índice de la Energía Eléctrica, Índice de la Energía Eléctrica que se publica en julio, es decir, en julio de este año de 2016 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Índice de la Energía Eléctrica, que hace referencia al año 2015. Por lo tanto, como la revisión de precios es del año pasado, por eso tiene que venir como un reconocimiento extrajudicial de crédito. Ya le adelanto que el año que viene volverá a venir otro reconocimiento extrajudicial de crédito del año 2016, una vez que se publique el Índice de la Energía Eléctrica de dicho año. Por lo tanto, en el año 2017 tendremos que aprobar otra revisión de precios, como digo, que hace referencia al año 2016. Anunciarles también que la Ley de Contratos se ha modificado en cuanto a la revisión de precios en cuanto a servicios se refiere y ya no es obligatorio en los contratos que salgan nuevos incluir en los pliegos esta revisión de precios. Tal es así, que en el contrato de limpieza de interiores, que su proceso está abierto y en el último que hemos sacado también desde el Área de Servicios Municipales, que es el de limpieza neumática, la recogida neumática del Toyo, perdón, pues no hay, no existe tal revisión de precios, por lo tanto, estos reconocimientos extrajudiciales dejarán de aparecer en los Plenos. Pero respondiendo a la pregunta que me hace el Sr. Cazorla, el motivo del

reconocimiento extrajudicial de crédito no es otro que la publicación, como he dicho al principio en el Boletín Oficial del Estado del Índice de la Energía Eléctrica, que es la variable la cual utilizamos para calcular dicha revisión. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Entonces creo que esa será la misma explicación que me dará usted también en el punto número 5, que hemos aprobado. Nos hemos abstenido y ahí justificamos nuestra abstención también porque la revisión de precio para la Planta de Clasificación de Compostaje, Residuos Sólidos Urbanos es del 2010. Quiere decirse que si era del 2010, ¿en el 2011 se podía haber traído, o en el 2012 se podía haber traído, o en el 2013 se podía haber traído, o en el 2014 se podía haber traído, o en el 2015 se podía haber traído? No me convence, Sr. Alonso, esa explicación. En el último punto sí le ha cuadrado perfectamente, pero en el anterior, en el punto 5 del punto del orden del día, pues yo creo que se queda bastante coja esa interpretación. Con lo cual, me esperaré al siguiente punto para decirle alguna otra cuestión que me gustaría comentarles como Equipo de Gobierno. Muchas gracias, Sr. Alcalde... Bueno, y anuncio nuestra abstención por este motivo”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, el punto 5, que ya se ha votado, en el año 2014 se hizo la revisión de precios del año 2011, se pagó el primer semestre, se pagó 2011, 2012, 2013, se pagó hasta el primer semestre de 2013. Y lo que traemos, o lo que se ha traído en el punto número 5 es el último semestre del año 2013. Este reconocimiento extrajudicial de crédito, anunciarles que se hace con el propio dinero que ya teníamos previsto en la partida, que no hemos tenido que suplementar crédito en esta partida; que la revisión de precios está recogida en el contrato, como he dicho en mi anterior intervención; que va fiscalizado de conformidad; y que por lo tanto no tenemos que hacer otra cosa más que pagar. Que se ha hecho con retraso, se lo admito, pero que el reconocimiento extrajudicial de este año, la explicación que le he dado es la correcta, es la que es. Si no le convence, no tengo otra explicación más que darle, de verdad, Sr. Cazorla. Muchísimas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 11 votos favorables (11 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil URBASER, S.A., correspondiente a los intereses de demora devengados por el retraso en el pago de facturas emitidas por la ejecución del contrato de gestión del servicio para la limpieza urbana y recogida de residuos sólidos urbanos durante los años 2010 a 2014, por importe de 278.094,02 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad y Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Aprobar la Factura núm. nº 00666FACT160002, de fecha 31 de marzo de 2016, emitida por la empresa URBASER, S.A., con C.I.F. Núm. A-79524054 en concepto de Intereses de demora según acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 15 de marzo de 2016 por importe de 278.094,02 €.

Se hace constar que los intereses de demora corresponden a los devengados por el retraso en el pago de las facturas emitidas por la citada empresa con motivo de la ejecución del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA durante los años 2010 a 2014.

El importe de la factura que se aprueba es la suma de las siguientes cantidades:

- 278.054,02 € por los intereses de demora devengados por el retraso en el pago de las facturas emitidas por URBASER, S.A., con C.I.F. Núm. A-79524054 con motivo de la ejecución del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA durante los años 2010 a 2014.
- 40 € en concepto indemnización por costes de cobro.

2º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa **URBASER, S.A., con C.I.F. Núm. A-79524054**, por importe de antes citado de 278.094,02 € correspondiente a los intereses de demora devengados por el retraso en el pago de las facturas emitidas por la citada empresa con motivo de la ejecución del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, durante los años 2010 a 2014, que ascienden a la cantidad de 278.054,02 €, y a la indemnización en concepto de costes de cobro por importe de 40 €, con cargo a la Partida A040. 162.00 352.00 "INTERESES DEMORA URBASER", del Presupuesto de 2016.

3º) Que se dé cuenta del acuerdo que se adopte a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y el de todos los interesados en el expediente, en la forma legalmente establecida."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Continuando con lo que hemos hablado en los anteriores puntos, yo creo que realmente esa falta digamos de previsión o de gestión, yo me gustaría que en este punto donde acabamos este capítulo, pues de alguna forma se nos

explicara con algo convincente por qué ocurren estas cuestiones. Y miren, Sres. del Equipo de Gobierno, y se lo digo Sr. Alcalde como máximo responsable de la Corporación: No se puede achacar a que todo esto sea realmente un error de los funcionarios porque quizás echarle la culpa a los funcionarios yo creo que es de malos políticos, de mala praxis de la política. Al final, el equipo de la Casa, los mil y pico empleados, al final acatan instrucciones y hay una dirección muy clara y evidente. Lo que no puede ser es que los éxitos nos los apuntemos en prensa ante la ciudadanía como éxitos políticos, que también los informes los hacen los funcionarios; y que los fracasos, a veces políticamente, se les echen a los funcionarios. Mire, en este punto, para que todo el mundo que nos está escuchando sepa de lo que se está hablando, se trata de un reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de una mercantil, de URBASER, correspondiente a unos intereses de demora devengados por el retraso en el pago de las facturas emitidas. Estamos hablando de 278.094,02. Miren, esto ya lo denunciábamos nosotros el 17 de marzo públicamente y hablábamos de mala gestión. Y hablábamos de mala gestión porque estamos hablando de intereses correspondientes a los años 2010, 2011, 20112, 2013 y 2014. Estamos hablando de 57 facturas que se emitieron en esos años, y que algunas de ellas tienen unos importes realmente importantes; y que nosotros desde la Casa, con una dejación de funciones impresionante durante todos estos años, el anterior Alcalde ha permitido, y se ha permitido desde este Equipo de Gobierno, que esto ocurra. Y esto nos cuesta a los almerienses casi 50.000.000 de las antiguas pesetas, estamos hablando de 278.000 €. Mire, y son intereses de demora de facturas, algunas de ellas de pagos... vamos, de pagos que deberíamos de haber hecho con 59 días, con 42, con 40, con cuarenta y... con 85 días, intereses de demora por no haber pagado en su tiempo facturas que eran correspondientes a unos servicios prestados por una entidad. Y miren ustedes, ustedes me van a decir ahora que URBASER dejó aquí un problema tremendo, que se fueron como se fueron, que se llevaron todo lo que se pudieron llevar de manera ilícita; que se levantaron actas que incluso el Secretario de la Corporación estuvo hasta las 2, o las 3, o las 4 de la madrugada... Todo eso es un problema, efectivamente, pues es una empresa que salió por la puerta de atrás, pero el Ayuntamiento tenía una obligación y una responsabilidad con los servicios prestados que había que pagárselos. ¿Qué deberíamos de haber hecho para que esto no diera lugar a esto? Pues haber ido y haber consignado -si no queríamos pagarle-, haber consignado judicialmente esos importes; o haber hecho algo para que no devengara esos intereses de demora. Pero no, aquí se piensa... y se piensa desde el punto de vista político, porque los funcionarios no dicen de hacer o no hacer esto, seguro que advirtieron en su momento -y ahí están los informes-... ¿Qué ocurrió? Pues que se dice: Como estos señores nos deben dinero de todo lo que se han llevado de manera indebida, ya ajustaremos cuentas. Mire usted, podremos ajustar cuentas, pero nuestras obligaciones de pago están generando unos interés que a más tiempo más nos cuestan. Y esto es lo que ha pasado con esto, es decir, que si les debíamos 20 ahora les debemos 28. Pues esos 28 podríamos haberlo no pagado si hubiéramos consignado ese dinero directamente y no haber dado lugar a estos intereses de demora. Miren, esto no se

llama nada más que de una manera, y ustedes ahora me podrán decir lo que quieran, pero esto se llama ni más ni menos que una mala gestión. Y hay algunos, como el anterior Alcalde, que ha salido de esta Ciudad... parece que ha sido el mejor gestor. Pues mire usted, esto son pruebas de que no ha sido así, de que no ha sido así. Miren, yo, de verdad, tengo que denunciar públicamente esto, ya lo hicimos en marzo y lo vamos a seguir haciendo. E insisto, no me vale que se me diga que esta empresa se fue mal, es verdad que se fue mal, pero nuestras obligaciones tenemos que pagarlas; y además nos cuestan unos intereses ahora, los intereses nos los podríamos haber ahorrado. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente no es al trabajo de los funcionarios, sino al de control del Equipo de Gobierno a lo que hay que imputar el pago de estos intereses, un descontrol que acarrea consecuencias que vemos día a día, Pleno a Pleno. Y estos casi 300.000 € de intereses de demora a la antigua concesionaria del servicio de recogida de basura y limpieza viaria son solo un ejemplo más de eso, de dinero tirado a la basura -nunca mejor dicho- que como otras tantas partidas podría invertirse en mejoras para la Ciudad; y sin embargo se están destinando a cuestiones que serían perfectamente evitables si se gestionaran las distintas Áreas con más control y con más organización interna. Desde nuestro punto de vista no podemos resignarnos a que el control exhaustivo de las concesionarias y de las obligaciones que tienen contraídas con este Ayuntamiento lleve aparejado siempre un retraso en la aprobación de las facturas por parte de los técnicos que genera a su vez una cantidad de intereses muy alta por cuestiones que son de gestión ordinaria del Ayuntamiento. En definitiva, lo que les exigimos al Equipo de Gobierno desde el Grupo Municipal Socialista es que se tomen medidas para evitar que estas situaciones se repitan una y otra vez, porque las vemos habitualmente; deben acabar de una vez por todas con el descontrol y con la falta de organización interna en las Áreas en las que recaen estas responsabilidades para que no se produzcan retrasos -como ha ocurrido en esta ocasión- tan graves y que producen, como decía, intereses altísimos que se dejan de destinar a cuestiones más importantes de la Ciudad. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Y por empezar por el final, decir que descontrol, Sra. Núñez, créame que no hay ninguno en las distintas Áreas de este Ayuntamiento de Almería. Y los retrasos en los pagos de las facturas, créanme todos los presentes en este Salón de Plenos, todos los concejales y el público, que están justificados; y están justificados porque son concesiones muy importantes, son facturas con una cuantía importante. Y cuando las facturas se registran en el Ayuntamiento hay veces que se está de acuerdo con el importe de los mismos; y hay veces que no se está de acuerdo porque los servicios, o bien no se han prestado, o bien no se han prestado de la manera correcta. Ya hemos tomado medidas, Sra. Núñez, cuando usted nos dice que tomemos medidas ya hemos tomado medidas. Esta concesionaria de la que estamos hablando esta mañana data del 2004,

la adjudicación fue del año 2004. En el año 2014, cuando el Equipo de Gobierno adjudicó la limpieza viaria y de playas y la recogida de residuos sólidos urbanos, ya cambiamos los pliegos de condiciones. Es decir, en el año 2004, cuando se adjudicó a URBASER la limpieza viaria y la recogida, una vez que finalizaba el mes ellos presentaban la factura; y a partir de la presentación de la factura en el Registro, empezaban a contar los plazos y empezaban a contar los intereses de demora. ¿Qué hemos modificado en los pliegos del 2014? Cuando finaliza el mes ya no presentan factura, sino que lo que se emite es una certificación. Dicha certificación se discute, se ve si son los servicios que se han prestado los correctos, si se han prestado todos y cada uno de los servicios; y una vez que el Ayuntamiento le da el visto bueno a esa certificación, es cuando se emite la factura y se paga inmediatamente. Por lo tanto, ya les adelanto que estos intereses de demora de los cuales estamos hablando aquí esta mañana van a desaparecer. De verdad, Sr. Cazorla, no hay ni dejación de funciones en la Casa, ni mala gestión, permítame que se lo corrija. Las cosas avanzan, desde el año 2004 al año 2010 no hubo ninguna reclamación por intereses de demora. Pero sí es cierto que en el año 2014, cuando esta empresa que no es la adjudicataria del servicio, con una pataleta justificada o no, ellos reclaman los intereses de demora. Máxime cuando el Ayuntamiento ha hecho una liquidación a favor de la Casa de 2.259.000 €. Por lo tanto, estos intereses de demora lo que vamos a hacer es compensarlos con esta liquidación, que ya les adelanto que en las próximas Juntas de Gobierno llevaremos la liquidación a favor del Ayuntamiento, por importe de 2.259.000 € y en las cuales habrá que compensar estos intereses de demora. Y también les adelanto que muy posiblemente terminemos en un pleito con la empresa URBASER. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues yo me sigo sorprendiendo, hoy se ve que las explicaciones, o yo estoy muy espeso, o no me convencen, o no se entienden. Sigo realmente... con el poco tiempo que nos hemos tomado de descanso, lo mismo es que he venido un poco más espeso que me fui. Pero creo que realmente, Sr. Alonso, no me convence. Y no me convence nada en absoluto porque esas mismas medidas que usted está diciendo que se han tomado ahora para que no corran los intereses, se podrían haber tomado en el año 2010. ¿O es que no son ustedes los mismos gestores que estaban en el año 2010? Son los mismos. Pues no se han hecho. Pero es que además, del 2004 al 2007, o al 2010, usted me ha dicho que nadie ha reclamado nada, cuando se reclamó la primera vez -que empezaron en el año 2010- se podía haber tomado cartas en el asunto y no dar lugar en el año 2016 a esta situación. Pero es que le digo más, le digo más, usted al final me ha dicho lo que yo le he anunciado que me iba a decir: Es que como se ha facturado una liquidación de 2.250.000 €, ahora le restamos los 278.000 €. Pero mire usted, usted me está haciendo la cuenta de la tía Mariquita: La tía Mariquita era una señora que no sabía leer ni escribir y apuntaba con redondelitos las perrillas de antes, los céntimos, lo que le iban debiendo; y luego iba tachando con un palote. La pobre mujer decía: Como no tengo dinero, no compro. Al

final tuvo que cerrar la tienda. Mire usted, este es el problema, que esa no es manera de llevar las cuentas. Ustedes dicen: Con lo que a mí me debe, los 2.250.000 €, de lo que se han llevado y yo les reclamo, yo ahora compenso 278.000 € de unos intereses que jamás tenía que haber pagado yo. Mire usted, no me puede hacer usted esas cuentas porque si realmente a usted nunca le pagan los 2.250.000 €, nunca va a cobrar usted... o sea, los 278.000 € siempre le cuesta a usted, un coste que sale de su propio bolsillo. Mire usted, tampoco me vale porque las facturas están aquí y están en los expedientes, no me vale porque las facturas están entregadas. Fecha de cobro: 11 de agosto del 2010, 13 de agosto del 2010, 11 de agosto del 2009... y así en adelante 2010, 2011, 2012, 2013, 2014; y el litigio ocurre en el 2014. Mire usted, ¿y con los intereses de demora eso mismo me va a decir usted ahora, en los puntos más adelante, que tenemos situaciones parecidas? ¿Es lo mismo que está ocurriendo porque unos señores...? dice usted que se han ido... ¿Cómo dice usted que se han ido? Con una pataleta. Mire usted, mire usted, aquí puede venir cualquiera con una pataleta, pero los intereses de la Casa hay que defenderlos por encima de todos. ¿Me va a decir usted lo mismo con FACTO, o con TEJERA, con los intereses de demora que también nos están reclamando? Mire usted, me parece que esto no se le puede llamar de otra manera que es una mala gestión en base a los intereses de esta Casa. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde, brevemente. Si de alguna manera, Sr. Alonso, nos da usted la razón: Pataletas, falta de prestación del servicio de forma adecuada por la empresa termina costándole 300.000 € a la Ciudad, eso es lo que no es razonable. Se han puesto medidas en estos nuevos pliegos, pero hay otras concesionarias que vienen de atrás con pliegos redactados de otra forma. Esto está pasando también y ha pasado en otros momentos con obras, con contratos de obras. Lo que le estamos diciendo es que cuando haya controversias con una empresa que tiene una obligación contraída con el Ayuntamiento, las Áreas tienen que tener la suficiente capacidad para poder controlar esa situación sin dar lugar a que se nos pasen los plazos de pago y terminar pagando intereses. Si la ecuación es muy sencilla, si por mi parte no tengo nada más que decir. Gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Y efectivamente, Sra. Núñez, como no es razonable, estamos con usted, se han modificado los pliegos, si es que estamos totalmente de acuerdo con usted. Y mire, Sr. Cazorla, yo me explico entiendo que razonablemente bien. Si usted está espeso es otra cosa... esta mañana, ¿sabe? Vamos a ver, ellos no nos reclaman en el año 2010, ellos reclaman en el año 2014. Claro. Y en el año 2014 reclaman todos los intereses de demora que legalmente pueden hacernos, pueden reclamarnos, que son los últimos 4 años, son los últimos 4 años, ellos nos reclaman 375.000 € de intereses de demora. Y el Ayuntamiento, en su afán de defender los derechos de todos y cada uno de los almerienses, sólo le reconoce los 278.000 € que traemos aquí esta mañana. Créame que el trabajo se ha hecho, y se ha hecho lo mejor posible. De verdad, esto no son las cuentas de la tía

Mariquita, a la que usted hace referencia, ni muchísimo menos, yo creo que esto es mucho más serio. Que nos hubiera gustado no tener que pagar ni un céntimo en los intereses de demora, no le quepa ninguna duda. Que no vamos a pagar nunca una factura sin estar conformada y sin el visto bueno de los técnicos, también se lo digo. Nunca este Equipo de Gobierno va a pagar una factura sin estar conformada por los técnicos competentes en dicha materia. Si esa disyuntiva, si esa separación que había entre la empresa y los técnicos, créame que no nos ha costado 278.000 €, créame que a las arcas municipales le hemos ahorrado dinero porque estoy convencido que en la pelea de esas facturas hemos ahorrado más de esta cuantía económica. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 11 votos favorables (11 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1091/0232016, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de 2.345.108,49 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar FAVORABLEMENTE la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor:

“Primero. Aprobar inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la LOEPYSF, las siguientes modificaciones presupuestarias financiadas con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2015:

- Modificaciones para atender gastos de ejercicios anteriores (Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto -OPAS) y la amortización anticipada de préstamos:

Modificación Presupuestaria	Importe	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2016
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	3.335,07	Total A011R.13300.61900 INVERSIONES EN INSTALACIONES SEMAFÓRICAS
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	5.497,05	Total A020.49100.20600 LICENCIAS SOFTWARE CENTRO PROCESO DE DATOS
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	108,90	Total A020.49100.21600 MANTENIMIENTO SERVIDORES, BASES DATOS, OFIMÁTICA, ETC.
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	3.020,54	Total A020.49100.21600 MANTENIMIENTO SERVIDORES, BASES DATOS, OFIMÁTICA, ETC.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	60.502,85	Total A020.92000.22200 SERVICIO TELEFONÍA, ACCESO INTERNET Y TRANSM. DATOS
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	3.717,06	Total A030.23100.22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASUNTOS SOCIALES
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	69.402,99	Total A030.23100.22799 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PLAN CONCERTADO
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	5.000,00	Total A030.23102.22799 CONTRATO VACACIONES TERCERA EDAD
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	9.738,01	Total A030.23110.22699 ACTIVIDADES Y GASTOS POLÍTICAS DE IGUALDAD
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	10.883,90	Total A040.45000.22199 SUMINISTRO MATERIALES, ÚTILES Y HERRAMIENTAS
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	20.059,89	Total A040.45002.22799 CONTRATOS DE SERVICIOS OO.PP AGRIC. Y PESCA
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.864,42	Total A050.33000.21300 MANTENIM. Y CONSERVAC. INFR. EST. Y ACTIVOS CULTURALES
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	625,33	Total A050.33001.22799 CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CULTURA
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	34.665,26	Total A050.33400.22609 PROMOCIÓN DE LA CULTURA
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	139,02	Total A050.33401.22609 DIFUSIÓN DE LA CULTURA
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	8.859,70	Total A050.33403.22609 JORNADAS SIGLO DE ORO
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	304,44	Total A050.33800.22609 FERIA Y FIESTAS
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	8.652,32	Total A050.33801.22609 FIESTAS DE NAVIDAD
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	4.477,51	Total A050.33804.22609 FESTIVALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	425,82	Total A060.33700.22699 ACTIVIDADES Y GASTOS JUVENTUD
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.228,78	Total A060.43300.22609 GASTOS Y ACTUACIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	7.384,92	Total A070.13200.21300 MANTENIMIENTO Y CONTROL INSTALACIONES SEMAFÓRICAS
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	5.919,44	Total A080.22100.22799 SERVICIOS EXTERNOS PREVENCIÓN
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	4.980,91	Total A090.31100.22199 PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE SALUD
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.815,00	Total A090.31100.22699 ACTIVIDADES Y GASTOS DE SALUD Y CONSUMO
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	349.462,65	Total A099.13399.22699 OPAS 2015
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	37.740,45	Total A099.33399.60900 OPAS 2015
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	184,10	Total A099.92000.21300 MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS Y RESTO DE MAQUINARIA
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	2.469,20	Total A099.92000.22000 MATERIAL DE OFICINA, IMPRENTA Y PAPEL
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	44,00	Total A099.92000.22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	178,62	Total A099.92000.22002 CONSUMIBLES SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	419,01	Total A099.92000.22103 COMBUSTIBLE SERVICIOS MUNICIPALES
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	796,67	Total A099.92000.22199 OTROS SUMINISTROS
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	43.173,49	Total A099.92000.22201 SERVICIO CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIÓN Y PAQUETERÍA
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.104,00	Total A099.92000.22603 PUBLICACIONES OFICIALES
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	4.650,00	Total A099.92000.22799 COSTAS, GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.075,48	Total A099.92000.22799 COSTES, GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.837,07	Total A099.92001.21300 CONTRATO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	5.709,69	Total A099.92001.21300 MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	4.708,21	Total A099.92099.62300 OPAS 2015
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	1.845,80	Total A099.92099.62500 OPAS 2015
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	434.384,42	Total A099.92900.22699 OPAS 2015
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	82.716,50	Total A099.93400.35200 INTERESES DE DEMORA
	1.245.108,49	Total general 1
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	1.100.000,00	Total A099.01199.91300 AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DEUDA FINANCIERA ART.32 LOEPSF
	2.345.108,49	Total general 2

Segundo. Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Cuarto. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL).””

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Parece que hay un acuerdo para debatir el siguiente punto en conjunto con el punto número 12. Que me corrijan los Portavoces si no es así. ¿Les parece bien a todos? De ese modo ahorramos un punto a los señores del público. Pasamos a la lectura y debate conjunto de los puntos 8 y 12, que se agrupan, Sr. Secretario”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias Señor Alcalde. Bueno, estamos debatiendo tal y como hemos acordado el punto 8 y el punto 9. Perdón, el punto 8 y el punto 12. Es el tema del superávit. Bien, el

tema del superávit desde Ciudadanos creemos que es algo importante e interesante, de echo nosotros a nivel incluso de toda Andalucía, muy pocos Ayuntamientos de Capitales de Provincia pues van a tener un superávit, con lo cual, yo creo que eso demuestra un poco que tienen, algunos tienen superávit pero no en el importe que nosotros estamos llevando. Demuestra un poco que se han hecho las cosas medianamente bien igual que decimos una cosa hay que decir lo siguiente y que hay un superávit que realmente ese superávit hay mucha gente que piensa no tenía que haber superávit si se hubiera invertido en más cuestiones. En otras cuestiones que hacen falta para la ciudad porque ha habido mucho abandono en otras cuestiones. Bueno, pero en resumidas cuentas los superávit pueden venir por muchas cuestiones. Puede venir por una falta de gastar dinero o pueden venir también por un ahorro, por una buena gestión en lo que es el dinero administrado. Como veremos también en un punto siguiente como ha ocurrido también por ejemplo en el tema de los intereses bancarios o como es algún tipo de ahorro en otras gestión que creo que es importante. Entonces, en esto pues hay que a cada Santo su vela y hay que decir que desde el punto de vista hacendístico y desde el punto de vista de gestión, cada uno que se cuelgue la medalla que tenga que apuntárselo pero que realmente desde Ciudadanos creemos que es una buena noticia hablar de un superávit en este momento y no hablar de déficit como tienen otros ayuntamientos que son realmente preocupantes. Bien, la liquidación del presupuesto estamos hablando que son 4.705.751 euro y desde ese punto de vista, esos 4.705.000 hay una distribución que creemos que puede ser razonable donde se van a destinar a las OPAS, es decir, a las Operaciones Pendientes de Pago del Año anterior 1.245.000 y 1.100.000 ha una deuda vida, y para que todo el mundo que no entienda, que nos está escuchando nos pueda entender, ese millón cien mil es para amortizar un préstamo que estaba a Euribor más cuatro veinticinco por ciento. Eso es un disparate hoy tal y como están los intereses con lo cual creemos que es acertado quitar de en medio ese préstamo de ese superávit. Y nos queda y ahí es donde vamos 2.360.642 euros para inversiones. Nosotros, señores del equipo de Gobierno, estamos totalmente dispuestos para poder aprobar esta modificación presupuestaria, esa adjudicación directamente del superávit, siempre y cuando -y la lo uno con el punto doce- esas cantidades, esos 2.360.000 euros, se destinen a hacer muchas cosas. Eso era aleatorio. Que hacemos en inversiones, que podemos hacer. Y la verdad es que nosotros se lo hemos planteado y se lo volvemos a plantear, pero queremos esa respuesta, por supuesto pública, y que conste en acta, como no puede ser de otra manera. Y ese es el tema de los Barrios. Los Barrios es la ciudad de Almería en determinadas cuestiones hasta día de hoy han estado muy abandonados. Hay vecinos, hay muchos colectivos que viven en esos barrios que de verdad en los últimos años creemos que no se ha tomado la atención suficiente. Por eso pedimos de alguna forma que se cumplan realmente todo lo que son las mociones, en este caso aprobadas muchas de ellas por unanimidad, como fue el tema del puente de Pescadería. El puente de Pescadería, que surgió y fue sometido a un gran debate público, cuando desde por parte de su antiguos compañeros del equipo de Gobierno del PP se decidió tirarlo abajo. Se dio como propuesta de tirarlo, no se

decidió y nosotros nos comprometimos realmente aquí en el plenario como moción a remodelarlos. Eso creemos que se puede hacer con este superávit. Igual que el tema del Barranco Caballar. El Barranco Caballar es algo que realmente también con mucha polémica entendemos también que si es de la Junta de Andalucía las competencias y así lo es, pero los vecinos, esos ciento y pico, doscientos vecinos que viven allí no tienen por qué estar soportando los diles y diretes de una administración o de otra y también dijimos y así se aprobó aquí que se podía perfectamente elaborar un pequeño cantidad, que tampoco estábamos hablando de mucho importe y poder pasarle la factura directamente a la Junta de Andalucía. También hablábamos de Las Cuevas de Los Medina. Las Cuevas de Los Medina, un Barrio también con muchísimas necesidades y que establecimos tres prioridades. Una a corto plazo, a medio plazo y a largo plazo. Bien, nos gustaría que con este superávit se pudieran acometer las que los propios vecinos nos han solicitado a ese corto plazo tal y como se aprobó. También, algo que llevamos un poco más adelante que es el tema de algo que tampoco es muy cuantioso pero si muy necesario y algo de mantenimiento que es de inversión para el Barrio de Los Cortijillos, otro Barrio bastante abandonado que realmente requiere muchas cuestiones por parte del Ayuntamiento. Luego teníamos otro tema como es el asfalto en Piedra Redonda de un aparcamiento que lleva años y años pues en un pedregal absoluto, un Barrio que en su disposición realmente se quedó prácticamente sin aparcamiento y sin posibilidad de poder hacerlo y que también lo reclamamos dentro para como ejecución de este aparcamiento. Y luego por último, había otra cosa importante y es el tema de una Asociación de Pesca Deportiva, una cuantía muy pequeña que pedían y han pedido por activa y por pasiva durante muchos años un canal náutico en las Almadrabillas, es decir, simplemente la entrada para poder meter sus barcos, para poder ejercitar la pesca deportiva... Cuentan con todos los permisos tanto de cultura con el BIC que tienen, es decir, con lo que es el BIC del Cable Inglés como la propia autoridad portuaria que tiene todos los permisos para poder hacerlo. Estamos hablando de dos placas de hormigón muy barato para poder hacerlo. Con lo cual, con todas estas peticiones y además también hablábamos de Retamar Norte, una de las tres calles Jazmín, Abanico, Galope, una de las tres calles que quedaban para que pudiera ser incluidas dentro de este apartado. El resto, termino enseguida Señor Alcalde, el resto sería la inversiones que le pedimos que sean para los Barrios. Si ustedes se comprometen a decirnos que sí a todo y cada uno de estos puntos que hemos comentado porque hay algunos que en el punto número doce no aparecen, si ustedes se comprometen nosotros votaremos a favor, si no pues tendremos que votar en contra. Muchas gracias Señor Alcalde".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Señor Alcalde, buenos días. Bien, hoy estamos hablando, unidos dos puntos el 8 y el 12 y para nuestro punto de vista, después de la elaboración de un presupuesto este es uno de los puntos más importantes o de los elementos más importantes que tiene una corporación a lo largo de un año. Estamos hablando prácticamente de un segundo presupuesto o mini presupuesto, para que todos nos

entendamos, los que hemos sido concejales también de Gobierno como una segunda carta a los Reyes Magos, es decir, desde las áreas pedimos a ver si de remanente líquido de Tesorería me toca algo para esas inversiones que tengo pendientes en mis áreas y en la Ciudad. Por lo tanto este tema es muy importante para nosotros es un tema también muy delicado, muy sensible puesto que al final hoy vamos a aprobar obras en Barrios pero en unos Barrios, no en todos o no es en todos los que nosotros entenderíamos que se tendría que haber destinado parte del remanente pero yo quiero matizar una cosa y me voy a salir del guión. Mire usted, yo no entiendo que hoy estemos hablando de un superávit del Ayuntamiento. El superávit entendido por la Ley de Estabilidad Presupuestaria 2, 2012, lo que habla es que el superávit entendido en términos de los Ayuntamientos, es la capacidad que tenemos de financiación pero no es lo que tenemos líquido para gastar inmediatamente. Tantos ingresos no financieros hay que quitarle gastos no financieros consolidados y ajustados. El interventor dice los servicios de Tesorería que han hecho un buen trabajo en los servicios de gestión presupuestaria de esta casa han hecho un buen trabajo, les quiero felicitar. Dicen que tenemos 4.705.000 euros de capacidad de financiación no superávit y ahora lo voy a explicar. Y de eso tenemos todavía pendientes por pagar 6.000.000 de euros del anterior presupuesto 2015, es decir, aquí hay un informe que nos dice que a 31 de diciembre, perdón, a fecha de este presupuesto, de esta liquidación, de remanente hay pendiente de pago cerca de 6.000.000 de euros de partidas del año pasado y no se han podido pagar, no se han podido aplicar y tenemos según la Ley, desde el 2012 y le matizo una cosa Señor Cazorla, desde el 2012 no hay ningún Ayuntamiento que tenga déficit, es decir, todos los Ayuntamientos tienen la obligación desde el 2012 por ese corsé que nos puso el Gobierno y ese ajuste presupuestario supone que nadie puede tener déficit. Es verdad que la parte del remanente que vamos a ver lo puedes destinar a pagar deuda y esos Ayuntamientos que tienen mucho déficit pues tienen que destinarlo a pagar deuda solamente y nosotros y ahí felicito a los servicios económicos, tenemos la posibilidad de pagar parte a deuda porque lo que nos pide la Ley. La Ley lo que te dice primero es paguen ustedes deuda y después invierta si le queda algo. Bien, estaríamos mejor si no tuviéramos deuda y podríamos invertir los 4.000.000 directamente en inversiones Barrios. Pescadería tendría la mejora de su Puente, que es necesaria y urgente, los Cortijillos, no veo aquí a los Molinos, no veo a otros barrios como Los Ángeles, como Las Quinientas, como el Zapillo y obras y mejoras que necesitan estos barrios. Por lo tanto, esa es la diferencia que tenemos respecto a lo que es capacidad financiación y remanente líquido. Y nos queda después de que el interventor ha hecho dos informes, uno primero en el que dice que tenemos que pagar más y después otro en el que podemos jugar parte de esa deuda con un prestado y nos podemos ir a financiar obras por 2.360.000 euros, que es el punto 12. Eso es lo que tenemos para distribuir. Bien, yo ahí tendría que decirle lo siguiente. Yo creo que las obras que hoy se nos presentan y las inversiones en Barrios que nos presentan nosotros las vamos a aprobar. Las vamos a aprobar. Nos gustaría indudablemente que estuviera la mejora del Puente de Pescadería porque es algo que pedimos y exigimos y es más

en mi intervención en el pasado Pleno, pues el Pleno que hablamos este tema dije que no esperábamos al 2017, que incluso con remanente líquido y Tesorería, los 2.300.000 euros que se nos quedan aquí podríamos destinar parte a iniciar las mejoras para que no se siguiera deteriorando. Y no hay inversiones en Los Ángeles ni en otros Barrios pero tampoco quiero estar en contra, este grupo no quiere estar en contra de esas peticiones que también hemos hecho y algunas se reflejan o la mayoría. Mire usted, aquí se refleja prácticamente nuestra moción sobre Costacabana. Se recoge nuestra moción sobre, o nuestras peticiones en Piedra Redondas, como es el asfaltado del aparcamiento. Hay mejoras en red de saneamiento. Dudamos de si es necesario en este punto incluir los 230.000 euros de mejora del Punto Limpio porque, mire usted, ahora mismo no sé si nos corresponde a nosotros como Ayuntamiento o le correspondería a la empresa y no tener que gastar esos 230.000 euros que perfectamente daría para Barranco Caballar, para Cortijillos, incluso para parte de Pescadería pero tampoco queremos estar en contra de las propias cosas que hemos pedido y reiteramos continuamente porque son muy necesarias en esta ciudad. Si le echo en falta, y aquí podríamos hacer un ejercicio Señor Alcalde, señor concejal, de transparencia para el siguiente año. Le voy a hacer la propuesta. Aquí solamente nos vienen las partidas que las áreas han ajustado a lo que tenemos de remanente líquido y tesorería pero no sabemos, que creemos que sí, que las áreas tienen muchas más necesidades y no han venido el resto de necesidades. Es decir, cuando a un área se le pide esta pequeña carta a los Reyes Magos, me quedan 2.300.000 euros para aplicar al presupuesto. Áreas, ¿en qué nos lo podemos gastar? A nosotros nos gustaría que en un ejercicio de transparencia se nos pasara esas necesidades y quizás en un ánimo de consenso pudiéramos redistribuir y entre todos un poco equilibrar y que fuera con el voto positivo de todos, es decir, que aquí me viniera el resto de necesidades porque lo mismo es más necesario una actuación que la mejora del Punto Limpio que no se en este momento, quizás este cometiendo una imprudencia al hablar de eso pero es porque lo desconozco. Por lo tanto, eso es lo que nos gustaría pedirle y poder discutirlo en una junta de portavoces o en ese ánimo de transparencia después de las cosas que después vamos a aprobar. Por lo tanto, todas las cuestiones que se llevan aquí, excepto las dos últimas que son la conexión de la Avenida de Adolfo Suárez con el Auditorio, que no la hemos pedido y que no la conocíamos hasta el otro día que la presentó el Señor Castellón y lo del Punto Limpio el resto de situaciones le hemos pedido en una visita al Barrio, en mociones, o bien en peticiones aunque siguen faltando. Si tuviéramos que incluir otras cosas no podríamos aprobar el punto. Tendríamos que volver a llevarlo a Comisión y distribuir si eso se puede hacer, encantado de hacerlo en una semana por tal de incluir Pescadería, Cortijillos u otras necesidades y quizás sacar Punto Limpio otra cuestión que no sea lo más inmediato y lo más urgente necesario porque el interventor dice una cosa que también te marca la Ley; "Oiga usted tiene que intervenir, perdón, tiene que invertir este año y tiene que gastarlo prácticamente todo este año". Estos son los ingresos que son financieramente sostenibles en cosas

que van a durar más de cinco años y que tienen una duración para amortizar la inversión. Muchas gracias Señor Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muy bien, muchas gracias Señor Alcalde. En primer lugar agradecerles que hayan explicado el punto del orden del día. Decirles también que amortizando el prestado del millón cien mil euros que finalizaba en el año 2025 el Ayuntamiento se ahorra 256.000 euros en intereses, por lo tanto es una buena gestión. Las buenas gestiones son de los funcionarios, las malas es del equipo de Gobierno, atribúyeselas ustedes a quien estimen oportuno. Yo también me congratulo y me alegro de que se sumen a la propuesta que hizo el Alcalde en junta de portavoces cuando les convocó y les anunció que parte del superávit iría destinado a hacer obras en los Barrios. Que indiscutiblemente hemos podido hacer más cosas y que se quedan cosas en el tintero, ya le adelanto a todos que sí pero para eso ya estamos trabajando en la elaboración del presupuesto del año 2017 como todos ustedes conocen y que tendremos tiempo a lo largo de este Pleno de poder debatirlo en una moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida. No hay obras en todos los barrios porque es imposible con 2.356.000 euros que es de lo que estamos hablando pues poder acometer y poder ejecutar obras en todos y en cada uno de los barrios de la ciudad pero como han podido ver, como han podido comprobar, entendemos que está repartido según las necesidades más urgentes, más urgentes repito, que había en los distintos barrios de la ciudad. Tenemos obras en barrios de Retamar, los Molinos, en Piedras Redondas, en el Barrio del Eucalipto, en el Alquíán, en Villablanca y en definitiva entendemos que hemos podido en Nueva Andalucía, Nueva Almería perdón, y como digo en definitiva entiendo que hemos podido distribuir estos 2.356.000 euros de la manera más razonable, más razonable posible que quedan otras necesidades pues ya les adelanto que sí. También decirles que aunque no están aquí incluidas pero lo han podido leer en distintos medios de comunicación, este equipo de Gobierno se compromete también antes de finalizar el año 2016 acometer obras en el Puente de Pescadería, en Cuevas de los Medina, a hacer la playa asfáltica más que el canal Náutico al que usted hacía referencia, una playa asfáltica a lo que vamos a intentar hacer, y digo intentar porque hacen falta permisos de la Autoridad Portuaria y de Cultura por tratarse el Cable Inglés de un BIC, de un bien de interés cultura, al igual que en el Barranco Caballar, acometeremos la obras que sean necesarias siempre y cuando vuelvo a repetir no tengamos ninguna sanción por parte de la Comunidad Autónoma. Y digo esto, les pongo un ejemplo, en Nueva Andalucía hicimos una cera para poder conectar la rotonda de Nueva Andalucía con el Río, con el cauce del Río y nos han sancionado. En Nueva Almería perdón, estaba diciendo Nueva Andalucía, perdonen. En Nueva Almería, la cera que hemos hecho desde la rotonda hasta el cauce del Río, hemos recibido una sanción por parte de la administración autonómica por no ser de nuestra competencia dicha obra pero salvando esas connotaciones a las que he hecho referencia pues creo que los 2.356.000 euros se van a invertir en los caminos rurales de nuestro término municipal de Almería, vamos a conectar el Barrio de Nueva Almería con la Avenida del Mediterráneo dándole así

una salida y un desahogo a ese Barrio que parecía que se había quedado un poco en forma de embudo y que no tenía una salida de la más digna y adecuada posible y que por lo tanto todas y cada una de las obras como bien dicen tienen que estar adjudicadas y lo ideal sería que terminaran antes de que finalice este año 2016 en el que nos encontramos y si no tendrían que ser financiadas con el superávit que tuviéramos de dicho año. Entiendo que todas las mociones que se han debatido a lo largo de estos ocho meses del año 2016 están recogidas en estas inversiones que presentamos aquí esta mañana que podrían haber sido en otros barrios no me cabe ninguna duda pero que las prioritarias, las importantes, las más urgentes son las que el equipo de Gobierno en consenso con los vecinos y con las mociones que se han debatido son las que hemos traído a esta sesión plenaria de este jueves por la mañana. Muchísimas gracias Señor Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Si, muchas gracias. Yo no pensaba intervenir. Primero quiero hacer una aclaración al portavoz, a Juanjo Alonso. La reunión que tuvo con los portavoces solamente se refería a la partida que no se iba a invertir en el Paseo Marítimo. No se habló de este superávit sino de esa partida que no se iba a invertir, pero bueno eso es una anécdota. Yo creo que lo que los ciudadanos que estén aquí o los que nos están viendo en la televisión solamente de este punto les va a preocupar en qué se va a destinar el superávit, los dos millones y pico de euros que hay aquí. Nosotros en principio nos vamos a abstener en la propuesta del equipo de Gobierno o que vemos que las propuestas que se recogen pues son de cierta manera lógicas, son las que se han pedido por parte de muchos vecinos y de muchos colectivos. Ahora precisamente para evitar todo este tema, todo este tema digamos entre comillas de chorreo de propuestas que se hacen, de mociones recogiendo el sentir de los ciudadanos, las necesidades de los barrios, precisamente el Grupo de Izquierda Unida presenta una moción que creo que tiene un gran calado político porque terminaría de una vez con ese entrecomillado chorreo de propuestas y definiría lo que es un proceso de participación ciudadana. Y cuando se elabora un presupuesto la participación ciudadana entendida en lo que son las inversiones, las partidas de inversión que va a hacer el Ayuntamiento, no las partidas que tienen digamos comprometidas el Ayuntamiento. Yo creo que abriendo ese proceso y no voy a continuar mucho más con esto porque luego tendremos el debate, yo creo que con eso se evitarían muchos problemas de desagravios de agravios entre barrios, entre ciudadanos porque de esa manera se establecería del momento un proceso de participación de tal manera que se dijera y se pusiera encima de la mesa cuales son las necesidades que tienen los barrios en cuanto a las inversiones de infraestructuras y servicios en los barrios. Y de esa manera sabríamos, tendríamos digamos delimitado cual sería la acción de Gobierno durante todo ese año en los barrios de la Ciudad de Almería. Y de tal manera también se establecería cuáles son los criterios. Por ejemplo, los criterios de digamos de idoneidad o de oportunidad de intervenir porque a veces se hacen obras en determinados sitios que no son en ese momento prioritarios, se pueden dejar para otro ejercicio económico del Ayuntamiento. Nosotros desde el Grupo de Izquierda Unida no hemos

entendido muchas veces como se invierte determinadas partidas en determinados infraestructuras en determinados barrios que están bien dotados de infraestructura y en cambio no se invierte en otros barrios que vienen demandados continuamente esa inversión. Durante estos meses han surgido aquí los temas... En resumida... en cuanto a lo que quería decir es que vamos a tener la oportunidad en el tema de mociones discutir la moción que presenta Izquierda Unida con la participación ciudadana que creo que delimitaría perfectamente a lo que estamos hablando y así nadie se sentiría porque serían los propios ciudadanos quien establecerían las prioridades para invertir en su ciudad por parte del Ayuntamiento de Almería. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Si, Señor Alcalde. Yo ante todo la verdad es que considero que independientemente de la controversia política que pueda conllevar este tema, lo que sí me quedo es con lo positivo y creo que no es momento, ni en los siete primeros minutos ni en los tres minutos de intervención pues utilizarlos para hablar aquí y dar una ponencia económica que algunos como economistas creo que estamos habilitados para hacerlo. Entonces, los tres informes del interventor son muy claros, muy claros. Hay un primer informe en el mes de mayo, hay un segundo informe en el mes de junio y hay un tercer de informe en el mes de julio y en los tres informes va poniendo peros que se van corrigiendo y se van modificando hasta llegar al final. Bien, por lo cual yo creo que efectivamente como se ha dicho ya aquí en este Plenario lo que realmente les interesa a los almerienses es si tengo dinero para gastármelo y en que se lo van a gastar nuestros municipales, es decir, a quien hemos puesto ahí para que administren el dinero municipal y hay que decirlo todo Señor Pérez Navas. Permítame que le corrija una sola cuestión. Ha habido y gracias por la formula porque hay que utilizar una formula donde interviene la liquidez de tesorería que hay a final de año para saber el superávit final. Ha habido en liquidez, en dinero en el Ayuntamiento 32.000.000 de euros como usted bien sabe que así refleja perfectamente sus informes. Gracias a esa liquidez que hay en el Ayuntamiento, el tema del superávit es posible y factible en base al porcentaje que se puede aplicar según la ley y efectivamente con lo que usted comentaba, desde el año 2012 todos sabemos que no puede haber ningún Ayuntamiento con déficit porque realmente estamos abrochados pero es que este no solamente no lo tiene sino que si esta. Y luego con respecto a las operaciones pendientes de aplicación a día 31 de diciembre, es cierto que están tres millones cuatrocientos y pico mil euros pero también había una cobertura específica de un 1.700.000 y hay una financiación afectada en este ejercicio de 2016 de 1.147.000. Con lo cual, el resumen final es que tenemos esos tres millones y pico de euros, 3.360.000 euros para poder destinar a inversiones que es cierto que en liquidez se va a tener que tirar de un préstamo pero porque los momentos de los devengos del pago y de los ingresos no llegan justo a tiempo. Y yo para, eso es un poco la parte técnica que quería comentar solamente. Y lo que es la parte desde el punto de vista político, puro y duro de la gestión, estamos totalmente de acuerdo con la propuesta, con todas las propuestas que están. Creemos que faltan las dos que usted

está reconociendo que va a hacer, que es el Barranco Caballar, el tema de Pescadería y el tema de esa Playa Náutica o canal náutico vaya (...), con lo cual nosotros pensamos que realmente vamos aprobar y vamos apoyar la propuesta. Felicitar a los técnicos, especialmente al Señor Interventor por su labor y a todos y cada uno de Hacienda que han intervenido en que esto sea así y decirles al resto de Barrios como es la Goleta, como es Los Molinos, como es Los Ángeles y demás, que también exigimos que en parte esos 2.360.000 euros que no están dentro de estas propuestas pues que les toque algo de esta pequeña carta a los Reyes Magos que hablábamos y si no pues desde Ciudadanos vamos a hacer lo posible para que en el año 2017 los presupuestos próximos pues estén totalmente amparados por lo menos en alguna parte de las muchas necesidades que tienen. Muchas gracias Señor Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Muchas gracias Señor Alcalde. Brevemente de una forma extendida muchas gracias por ese... por reconocer que dado una ponencia sin ser economista. Lo que intento es estar a la altura de esos veinte mil almerienses a los que represento, no defraudarlos nunca y decirles siempre la verdad y con honestidad y por lo tanto me barro los temas aunque no los conozca y esa es mi labor también como concejal indudablemente. En segundo lugar lógicamente no va a ser todo cuestiones tanto a usted, también me voy a dirigir al equipo de Gobierno, y estos tres minutos después de haber justificado nuestro voto favorable aunque nos gustaría que otros barrios estuvieran reflejados decirles una cosa. Mira usted, en este momento la situación del Ayuntamiento es una situación que está de alguna manera controlada pero no es una situación boyante. Mire usted, en este momento tenemos más de 93.000.000 de deuda viva, es que aquí no se ha dicho, y está el tema, es el punto para hablarlo. Decirle que a 31 de diciembre de 2015 este Ayuntamiento tenía 103.523.000 euros de deuda viva. ¿Eso qué significa? Según son datos del Ministerio de Economía. Ahora nos metemos y lo comprobamos si ustedes quieren. Que cada habitante debe 533 euros o tiene, tendría que aportar esas deudas que tiene el Ayuntamiento de Almería, tanto de gestión boyante nada, caótica, catastrófica desde otro punto de vista, económica, del anterior Alcalde y de lo que llevamos porque tener 93.000.000 de euros de deuda no es para tirar cohetes. Indudablemente que hoy tengamos 2.500.000 porque la Ley te permite pagar parte a deuda y otra parte a mejores pero no es una situación boyante. Decirle que el 31 de diciembre de 2011, fíjense en la evolución de la deuda del Ayuntamiento de Almería. También datos del Ministerio. Teníamos 80.000.000 de euros de deuda que debíamos el Ayuntamiento. En tan solo cuatro años hemos ido a ciento tres, es decir, una variación de 22.900.000 euros, uno de los más altos de este país. Ahora mismo de los ocho mil ciento y pico Ayuntamientos que tiene este país, nosotros estaríamos en el ranking, estaríamos en el Ayuntamiento 1320 en cuanto a nivel de deuda. Por detrás nuestra hay incluso 3000 Ayuntamientos que su deuda es cero pero estaríamos en 1320. Para que ustedes entiendan también y es lo que intento hacer, no es una ponencia e intento explicar las cosas tan bien como a mí me la explican. Ahora mismo cuando abrimos el

Ayuntamiento de Almería por la mañana de cada cien euros que tenemos ahí abajo en la caja, sesenta tendríamos que destinarlos a pagar deuda, sesenta. Tanto una gestión para tirar cohetes no. Usted hablaba de efectivamente de treinta y cinco millones, es que ahí va lo de dudoso cobro pero lo de dudoso cobro no se cobra. Y esa sería una buena propuesta, intentar ver como otros Ayuntamientos han ido a recuperar dinero de dudoso cobro. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias Señor Alcalde. Bueno porque la ciudadanía sepa todas y cada una de las actuaciones que se van a llevar a cabo: En el Barrio de Retamar se van a hacer obras de pavimentación y alumbrado en Caminos de Jazmín, en el barrio de Piedras Redondas se va a hacer la adecuación para aparcamientos en dicho barrio, se va adecuar y a mejorar la Calle Volga y el entorno de Costacabana. Que a los caminos rurales va a haber inversión de asfalto de caminos rurales en el Camino de Bobar, en Cruz de Martos, en (...) Se van a reparar y arreglar las obras de abastecimiento y saneamiento de Villablanca de parte del sector cuatro, que muchísimos problemas nos está dando, sin ir más lejos ayer estuvieron esos vecinos de ese Barrio seis horas sin agua. Se va a hacer, se va adaptar el Punto Limpio a la ciudad de Almería a la nueva normativa que la Junta de Andalucía nos obliga, redes de abastecimiento también en la zona de Parquemar, en la Cañada, en el Barrio del Eucalipto también abastecimiento y saneamiento, al igual que en la Calle Costa verde y la Calle Costa brava. Se va hacer una zona verde en el Barrio del Alquíán, se van ampliar las zonas verdes del Barrio del Alquíán, en la autovía del aeropuerto vamos a hacer una inversión importante en el asfaltado de dicha carretera, se va acondicionar el solar del antiguo recinto ferial sito en la Avenida del Mediterráneo, al igual como he dicho que van a haber obras en la Calle del Pilar Miro y en la Calle Adolfo Suárez para abrir el barrio de Nueva Almería a la Avenida del Mediterráneo sumando pues las obras de las inversiones del Barranco Caballar, la playa asfáltica y el Puente de Pescadería. Por terminar un poco con el rapapolvos que nos ha echado el Señor Pérez Navas, a mí me gustaría decirles que la situación está más que controlada. Yo no sé si a usted le ha explicado esta pequeña clase de economía que nos ha dado la misma persona que le explico al Señor Zapatero lo que era la economía y como nos dejó el Señor Zapatero este país cuando se fue en tres minutos se lo explicaron a él. No sé si con usted han tardado esos tres minutos o han tardado algo menos. Si usted califica la situación del Ayuntamiento de Almería como caótica, ¿cómo será la situación de la administración autonómica, de la administración de la Junta de Andalucía? que ha tenido que tirar de empresas privadas para poder pagar las nóminas de los funcionarios y esos funcionarios que todavía siguen sin cobrar la paga extra cuando el resto de funcionarios de las administraciones locales y del Estado ya la han cobrado. O, ¿cómo será la administración del Ayuntamiento de Vícar, Señor Pérez Navas? Mire usted, somos el segundo Ayuntamiento de España con menos de... de Andalucía perdón, con menos deuda de capitales, de provincia con menos deuda. Yo creo que algo bien estaremos haciendo para que usted esta mañana haya venido aquí a este salón de plenos a intentar transmitirle... perdone

Señor Alcalde pero es que de verdad, hay cosas que me sorprenden. Cuando ha venido usted esta mañana al salón de plenos a intentar transmitir un estado de catastrofismo a todos y a cada uno de los ciudadanos almerienses. La ciudadanía almeriense sabe y controla muy bien en manos de quien pone los recursos económicos que tiene la ciudad y yo espero y deseo por el bien de todos que tarden muchísimo tiempo en ponerlo en manos suyas. Muchísimas gracias Señor Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (11 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1096/0282016, Premio de Enfermería Santiago Vergara, por importe de 1.100,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor:

Primero.- Declarar la baja por anulación de la siguiente aplicación presupuestaria, por importe de MIL CIEN EUROS (1.100,00 €), la cual servirá para financiar las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja	Denominación	Importe baja por anulación
A010 924.00 489.00	Promoción activ. de instituc. organismos y entidades	1.100,00 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada con cargo a la baja que se contiene en el apartado primero de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito
A010.46300.48000	Colegio Oficial de Enfermería de Almería, "Premio Santiago Vergara"	1.100,00 €

Tercero.- Exponer al público la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (T.R.L.R.H.L.).

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria MP1096-0282016 (artículo 169.1 T.R.L.R.H.L.)”.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (11 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP-1099/0312016 financiada con cargo al Fondo de contingencia, por importe de 156.052,94 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor:

Primero. Declarar la baja parcial del crédito A099.92900.50000 Fondo de Contingencia art. 31 Ley Orgánica 2/2012, por importe de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (156.052,94.-€), para la total cobertura de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo.

Segundo. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012:

CONCEPTO	APLICACIÓN	Modalidad	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Intereses de demora sentencias Urbanismo	A099 934.00 352.00	Suplemento Cto	Intereses de demora	156.052,94
			Totales	156.052,94

Tercero.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Señor Alcalde. Muy brevemente porque esto es algo que ya está hablado. Y traemos aquí a este punto numero 10 la modificación presupuestaria para financiar con cargo al Fondo de contingencia que es un Fondo que se utiliza para el tema de pleitos que perdemos por un importe de 156.052 euros. Miren, para todos los que nos estén escuchando vuelva a escuchar algo más de lo de los anteriores puntos. Estamos hablando que se van a pagar intereses de demora de nuevo por una sentencia de un expropiatorio del año 2009, que era el antiguo Paseo Marítimo. Por otra sentencia del año 2011 del Palacio de los Marqueses de Cabra de la Obra de los Palacios de los Marqueses de Cabras por importe de 84.454 y estamos hablando que se van a pagar otros intereses de demora por otra sentencia de los terrenos de Cabo de Gata de una vivienda con un litigio de 9.853. Es decir, que estamos pagando de nuevo intereses de demora por tres sentencias distintas 2014, 2011 y 2016 por un importe de 156.052,94. Mire, no es la primera vez que lo digo, no es la primera vez que lo digo y creo y espero y deseo que no volvamos a tener que decir esto más públicamente pero si seguimos encontrándonos estas cuestiones en tan solo el año que llevamos aquí, donde esto se arregla por una sentencia, estos intereses de demora se arreglan simplemente consignando el importe de la sentencia para que no corran los plazos desde el punto de vista de intereses, pues mire usted, esto son decisiones que se toman desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista político. ¿Qué pasa con esto? Pues que volvemos a costarnos a los almerienses 156.000 euros de intereses más los 278 que hemos hablado ya en el anterior punto pues ya vamos por cuatrocientos o quinientos mil euros, mire usted. Y seguimos sumando porque en Junta de Gobierno también se siguen pagando intereses de demora por no pagar las cosas a tiempo. Mire usted, y si esto es hablar de buena gestión pues mire, pues que baje Dios y lo vea, no sé. Le vuelvo a repetir el caso de la tienda de la tía Mariquita, que era una tienda de ultramarinos. Yo creo de verdad, de verdad se lo digo señores del equipo de Gobierno. Hay que cambiar el modelo, hay que cambiar el rumbo Señor Alcalde, no sé si esto le produce o se ríe de otra cosa, no se... No le digo por si me estaba escuchando o no porque si se sonríe de lo que estoy diciendo tengo la obligación de preguntarle si es por eso. Pues si no es por eso se lo agradezco que me atienda porque creo que por respeto que se debe de hacer. Así que yo le ruego Señor Alcalde, le ruego Señor Alcalde que tome nota de esta historia que seguimos pagando intereses de demora cuando esto se podría haber resuelto y se podría haber resuelto simplemente por haber consignado esta cantidad judicialmente y hemos interrumpido el plazo de los intereses de demora. Entonces, bueno... pues si esto queremos pasarlo por alto mañana viene la feria, esto ya se hablara mañana un poco pero poco mas pero seguimos encontrándonos intereses

de demora por una mala gestión y una mala praxis de estos pagos. Así que nosotros como no puede ser de otra manera anunciamos nuestra abstención y digo una abstención y no votamos en contra como estamos haciendo hasta ahora con estas cuestiones por un tema que ya no lo dice mucha gente nos lo ha comentado también ¿por qué no votáis en contra? Por una sola cuestión, por un tema de responsabilidad porque además estaríamos incurriendo porque estos intereses hay que pagarlos. No podemos votar en contra para ocasionar un problema más al Ayuntamiento de ir en contra de Ley o en contra de cualquier empresa, con lo cual tenemos que hacerlo por propia responsabilidad y no abstenemos pero sin estar nada de acuerdo de cómo se ha llevado a cabo esta gestión y hay que ponerla públicamente. No se puede pasar de puntilla ni siquiera en un tema de una brevedad que queramos pasar un pleno rápido, no. Las cosas hay que decirlas y hay que contarlas. El tema de los intereses, insisto, de demora son inadmisibles. Hay casos que pueden estar justificados pero en estos casos que estamos viendo hasta ahora está totalmente injustificado. Muchas gracias Señor Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchas gracias Señor Alcalde. Bueno efectivamente de estos intereses de esta modificación presupuestaria va financiada con el fondo de contingencias partida de obligado... consignar que es obligatorio consignar desde el año 2013 para poder hacer frente a las sentencias judiciales que así lo merezcan. Decir que son dos justiprecios que nosotros pagamos estas sentencias porque no abrimos las puertas a todos y cada uno de los ciudadanos de Almería no le abrimos las puertas y les decimos que van a cobrar lo que nos piden. Si hiciéramos eso Señor Cazorla imagínese usted lo que sería el Ayuntamiento de Almería. Yo entiendo que el trabajo que se ha hecho ha sido un trabajo bueno y ha sido un trabajo apropiado ya que hemos pagado a los dueños de esos solares menos de lo que nos pedían y que algunos juicios se han ganado y otros se han perdido como estos dos que traemos esta mañana o estos intereses que traemos esta mañana, estos dos que traemos esta mañana por intereses de demora al pleno pero ya le adelanto que también hemos ganado muchísimos otros juicios de otros ciudadanos que le pedían al Ayuntamiento más dinero del que le habíamos dado por el embargo de sus viviendas y que han sido, y que lo han perdido. Con esto le quiero decir que ¿cómo vamos a consignar en el Juzgado un dinero de todos y cada uno de los juicios que tenemos puestos el Ayuntamiento? Sería infinito Señor Cazorla. Consignar... y si luego ganamos esos juicios como ha pasado en muchas ocasiones ya le puedo asegurar que en más veces, en más ocasiones se han ganado que se ha perdido los intereses de demora quien se lo reclamamos al Señor Juez, al Señor que nos pone la denuncia sería complicado. A nosotros tampoco nos gusta pagar estos 156.000 euros vaya por delante. Al equipo de Gobierno tampoco le gusta pagar intereses de demora pero también es cierto que menos nos gustaría tener que pagar más dinero de lo que las cosas valen por lo tanto entendemos, acatamos las sentencias judiciales, utilizamos el fondo de contingencias que esta creado para tal fin y con eso hacemos frente a este importe de los 156.000 euros que nos reclaman los Juzgados. Muchísimas gracias Señor Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Si. A veces no sé si estoy en la realidad o en la irrealidad. Lo digo porque esta mañana he oído diferentes veces por parte del portavoz de Ciudadanos hablar, a criticar al equipo de Gobierno, mala praxis, falta de eficacia, capacidad... y hay dos cosas, e incluso he oído criticar al anterior Alcalde. Claro, y entonces digo... ¿estoy en la realidad o estoy...? Porque, que yo recuerde, esos señores están ahí porque ustedes se abstuvieron. El anterior Alcalde también... se les nombró Alcalde porque ustedes quisieron. Es decir, estamos aquí en las grandes imposturas o en que estamos aquí. Mire usted, si usted critica sucesivamente la mala gestión del equipo de Gobierno solamente hay una solución. Critique usted a la confianza y provoque una moción y una nueva dirección política del Ayuntamiento porque es que si no, si usted sigue con esa actitud sus palabras están cayendo en el vacío. Y eso los ciudadanos no lo van a entender nunca. Y no se puede estar sucesivamente, siempre al equipo de Gobierno o bien es una impostura para... bueno un poco justificar su situación pero desde luego no tiene nada más que una salida porque es que si no va a perder la credibilidad, le tire la confianza el equipo de Gobierno del Partido Popular que están aquí porque Ciudadanos lo ha decidido y entonces a lo mejor los ciudadanos empezaran a creer en la política y no se dirija usted aquí a fustigar permanentemente incluso a la oposición, claro. Tiene esas salidas porque si no, se lo vuelvo a repetir, la incredibilidad se está situando en los ciudadanos que lo estén oyendo. No puede estar usted permanentemente diciendo eso y permanentemente manteniendo al equipo de Gobierno. O una de dos, o entra usted ya directamente al equipo de Gobierno para demostrar sus capacidades y para ponerlo en marcha o bien se sitúa usted en la oposición pura y dura retirándole el apoyo al Partido Popular y provocando otra mayoría que gobierne este Ayuntamiento porque si no usted va a perder la credibilidad".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice; "Solo por puntualizar, también tienen algo de culpa los más de 30.000 almerienses que votaron al Partido Popular en las elecciones municipales, 33.000 me apuntan. Solo por puntualizar que es que parece que es que nos ha votado solo el Señor Cazorla. Si bueno... pero que el hecho de que nos votaran 33.000 personas igual tuvo algo que ver también. Digo yo que pesaría en la conciencia de los señores de Ciudadanos".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Por supuesto que quiero intervenir. Muchas gracias Señor Alcalde por darme el turno de palabra. Vamos a ver, Señor Alonso, vamos a lo importante y es el tema del punto del orden del día. Yo ahora le contestaré al Señor Esteban que me sorprende mucho que no critique estas cuestiones y me critique a mí que soy el que la está criticando. A mí me sorprende mucho que no haga su labor de oposición pero bueno, él es libremente. Señor Alonso, mire, usted me habla de juicio ganados y perdidos. Mire usted, aquí yo no he cuestionado en ningún momento la labor del servicio jurídico de esta casa, que la puedo cuestionar en cualquier momento que no se hagan bien las cosas. No. Estoy cuestionando la no actuaciones para no dar lugar a estos intereses y la actuación que se tenía que haber hecho eso la tiene

que partir de un tema de una decisión política no una decisión técnica. Es una decisión política. Y el tema de la consignación de los importes es una praxis normal que desde el punto de vista judicial se permite. ¿Qué usted no gana el juicio? Le devuelven el dinero, ¿qué pasa? Que mientras tanto por el tema de la mora procesal no están corriendo los intereses y ya está. Si es que es así de simple y sencillo. Que usted me dice "es que a las administraciones públicas no se le permite", pues no lo sé. Habrá que verlo, habrá que estudiarlo. No lo sé. Pero no me lleve usted el debate por algo que yo no he dicho ni he insinuado en este momento, en otro puede que sí pero en este momento yo no he puesto en cuestión los servicios jurídicos ni de juicios ganados ni de juicios perdidos. Estoy hablando de una mala decisión política y esto es achacable solo exclusivamente a su gestión. Y eso nos cuesta a todos los almerienses un dinero que no debemos de permitir. Y ahora ya Señor Esteban he dejado la mitad del tiempo exacto para dedicárselo con mucho cariño. Mire usted Señor Esteban, yo lo que me sorprende es que usted no critique estas cosas y que encima me critique a mí como oposición que yo la critico. Mire usted, yo conozco perfectamente que usted diga donde estoy porque usted es parte de esa vieja política, de esa vieja política de esas Izquierdas y de Derechas que nosotros desde Ciudadanos no estamos enmarcado en ello, yo le he respetado y no le he replicado. Esa es la diferencia también entre ustedes y nosotros. Mire usted, usted todavía no se ha enterado que Ciudadanos ha llegado a España a la política para intentar cambiar las cosas. Que igual pactamos y hemos hecho Alcalde o hemos hecho comunidades autónomas con la gente del PSOE, es decir, con un equipo con la lista más votada en el PSOE que con la lista más votada en Madrid por ejemplo en Andalucía en el PSOE o en Madrid con el Partido Popular. Nosotros no tenemos esa historia de la Izquierda y la Derecha han acabado y creemos que han acabado en España y estamos hablando de una etapa de consenso y estamos hablando de una historia muy fácil aquí en el Ayuntamiento que lo que no vemos bien desde Ciudadanos lo vamos a criticar venga por parte de Izquierda Unida, venga por parte del PSOE o venga por parte del equipo de Gobierno y eso no quiere decir nada para el tema de la confianza y descuide usted que en el momento en el cual nosotros creamos que hay que quitarle la confianza en el equipo de Gobierno se la vamos a quitar. No se preocupe usted, que lo tenemos claro pero hasta ahora lo único que vamos a hacer es lo que no veamos bien lo vamos a comentar y lo que veamos bien lo vamos a alabar pero venga de donde venga. Muchas gracias Señor Alcalde".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "De verdad muy breve Señor Alcalde y por intentar ajustar tiempo con esto del cronometro. Señor Cazorla, si tuviéramos que consignar todos los juicios que la ciudadanía, o los ciudadanos, o las empresas tienen puestos contra el Ayuntamiento tendríamos consignar ahora mismo en los distintos juzgados más de cien millones de euros. Dígame usted que haríamos, que gestión podría hacer el Ayuntamiento si tuviera que consignar esos cien millones de euros. Tendríamos que cerrar las puertas del Ayuntamiento por lo tanto ya le digo que este equipo de Gobierno vamos a... y además si lo consignáramos también se podría

trasladar a la opinión pública que como vamos a perder el juicio, ya sabemos que vamos a perder el juicio hemos consignado la cuantía económica, en fin, yo creo que sería algo engorroso o algo lioso cuanto menos. Ya les digo que no nos gusta pagar estos 156.000 euros. No estos, no nos gusta pagar ningunos intereses de demora pero cuando la sentencia y cuando la su Señoría dicta sentencia pues no tenemos que hacer más que acatarla, que pagar y que seguir en el buen camino entendemos de defender los intereses del Ayuntamiento. Por lo tanto, aun doliéndonos tener que pagar estos 156.000 euros no tenemos más remedio que hacerlo y seguramente tendremos más sentencias desfavorables, no le queda usted alguna duda. Hay sentencias que se ganas y sentencias que se pierden. En el mes de febrero ganamos once sentencias y perdimos una. Pues por indiscutiblemente esa es una que hemos perdido pues habrá que consignarla y habrá que hacer una modificación presupuestaria, por supuesto que sí. El saldo a favor del Ayuntamiento en el mes de febrero fue de 109.000 euros y el saldo en contra fue de 11.000 euros pues tendremos que pagar esos 11.000 euros que nos dice su Señoría indiscutiblemente. Pero, ¿usted que hubiera hecho? ¿Consignar los 120.000 euros? Entendemos que no es lo más razonable. Muchísimas gracias Señor Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 11 votos favorables (11 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1098/0302016, financiada mediante baja parcial de créditos del Capítulo III del estado de gastos, por importe de 973.754,67 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor:

Primero. Declarar las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones del estado de gastos del Presupuesto, que totalizan la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (973.754,67)**, destinadas a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja				Importe baja por anulación
099	011.01	310.00	INTS. PRESTAMO SANTANDER CENTRAL HISPANO	-98.184,21
099	011.02	310.00	INTS. PRESTAMO BBK BANK CAJASUR	-62.993,73

099	011.03	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO SANTANDER REFINANC. PTMOS ICO	-99.941,60
099	011.04	310.00	INTS. PRESTAMO CAIXA BANK REFINANC. PTMOS ICO	-18.768,68
099	011.05	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO MARE NOSTRUM	-30.676,29
099	011.07	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	-165.111,40
099	011.08	310.00	INTS. PRESTAMO CAJAS RURALES UNIDAS S.COP.CTO	-204.050,43
099	011.09	310.00	INTS. PRESTAMO DEXIA SABADELL BANCO LOCAL	-24.510,88
099	011.10	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO SABADELL	-7.487,86
099	011.11	310.00	INTS. PRESTAMO CATALUNYA CAIXA	-5.285,15
099	011.12	310.00	INTS. PRESTAMO BANKIA	-51.778,56
099	011.13	310.00	INTS. PRESTAMO CAIXA BANK	-63.429,52
099	011.14	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA RURAL DE GRANADA	-53.446,61
099	011.25	310.00	INTS. PRESTAMOS BANKINTER (FEELL-ICO)	-1,00
099	011.26	310.00	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	-35.000,00
099	011.27	310.00	INTERESES PRESTAMOS CONCERTADOS EN 2015	-53.088,75
			TOTAL	-973.754,67

Segundo. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas mediante la baja por anulación de las aplicaciones descritas en el apartado primero, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2016	MODALIDAD	IMPORTE
A010 91200 22601 ACTIVIDADES, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	100.000,00
A020.49100.21600 MANTENIMIENTO SERVIDORES, BASES DATOS, OFIMÁTICA, ETC.	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	15.000,00
A010 91200 23000 DIETAS DE MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	5.000,00
A010 91200 23100 LOCOMOCIÓN DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	10.000,00
A070 13000 22699 GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y MOVILIDAD	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	15.000,00
A070 13200 22699 GASTOS ESCUELA POLICÍA LOCAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	5.000,00
A030.23102.22799 CONTRATO VACACIONES TERCERA EDAD	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	20.000,00
A030.23110.22699 ACTIVIDADES Y GASTOS POLÍTICAS DE IGUALDAD	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	20.000,00
A030.23104.22699 GASTOS GENERALES ASUNTOS SOCIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	10.000,00
A030 23199 22699 CRÉDITO EXTR. REC EXTRAJUDICIAL CRÉDITO FAMILIA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	30.670,29
A090 45900 22799 COOPERACIÓN Y PRESTACIONES A LAS ÁREAS MUNICIPALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	126.000,00

A040 16500 22100 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	10.000,00
A050.33400.22609 PROMOCIÓN DE LA CULTURA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	20.000,00
A070 13300 21000 CONSERVACIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	20.000,00
A010 92400 22699 GASTOS PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	15.000,00
A090 31101 22799 SERVICIOS EXTERNOS SALUD Y CONSUMO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	21.000,00
A090 31100 22113 SUMINISTROS MANUTENCIÓN DE ANIMALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	3.000,00
A040 45000 44900 EMPRESA GESTIÓN INICIATIVA URBAN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	80.430,10
A099.92000.22799 COSTAS, GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	200.511,49
A099 92000 22104 VESTUARIO SERVICIOS MUNICIPALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	59.000,00
A099 92000 22001 PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	8.000,00
A099 01198 91300 CRÉDITO EXTR. DESV. PASIVOS FINANCIEROS 2016	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	47.419,09
A030 32699 41000 CRÉDITO EXTR. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	32.723,70
A100 15099 41000 CRÉDITO EXTR. GMU CONTRATOS DE SERVICIOS	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	50.000,00
A070 34099 41000 CRÉDITO EXTR. PMD CONTRATO GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	50.000,00
	TOTAL	973.754,67

Tercero. Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL) "".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (11 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1100/0322016 para la realización de inversiones financieras sostenibles, financiadas con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, por importe de 2.356.845,07 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número de referencia MP1100-032/2016, mediante el que se propone la aprobación de modificaciones presupuestarias para la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2015.

Considerando lo manifestado por el Sr. Interventor General Acctal. en su informe de fecha 10 de agosto de 2016, al que se incorporan sendos certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social, de hallarse el Ayuntamiento de Almería al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; el Concejal Delegado de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana eleva a la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la LOEPYSF, las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2015:

- Modificaciones para atender gastos de inversiones financieramente sostenibles:

Descripción de las II.FF.SS.	Modalidad	Delegación de área	Aplicación presupuestaria propuesta	Crédito necesario euros
Obras pavimentación y alumbrado en Camino del Jazmín en Retamar	Crédito extraordinario	Fomento, Comercio y Playas	A900.45300.61900	220.000,00
Adecuación de solar para aparcamiento en Bda. Piedras Redondas	Crédito extraordinario	Fomento, Comercio y Playas	A900.15320.60900	140.000,00
Adecuación y mejora en calle Volga y entorno Costacabana: Pavimento, alumbrado, abastecimiento, saneamiento, etc.	Crédito extraordinario	Fomento, Comercio y Playas	A900.16100.61900	90.000,00

Construcción de firme en los caminos rurales de Trafaliño, Bobar, Jabato y Cruz de Martos	Crédito extraordinario	Servicios Municipales, Accesib., Agricultura y Pesca	A400.45400.60900	240.000,00
Renovación redes abastecimiento en Villa Blanca y Sector 4 de Almería	Crédito extraordinario	Servicios Municipales, Accesib., Agricultura y Pesca	A400.16100.61900	110.000,00
Adecuación y mejora del punto limpio del Servicio de Recogida y transporte de R. S.U.	Crédito extraordinario	Servicios Municipales, Accesib., Agricultura y Pesca	A400.16200.61900	230.000,00
Renovación redes abastecimiento en Zona Parquemar de la Cañada	Crédito extraordinario	Servicios Municipales, Accesib., Agricultura y Pesca	A400.16101.61900	240.000,00
Obras de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento, barrio Eucalipto	Crédito extraordinario	Vivienda y Desarrollo Urbano	A230.16100.61900	134.632,66
Obras de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de calle Costa Verde	Crédito extraordinario	Vivienda y Desarrollo Urbano	A230.16101.61900	130.317,83
Mejora de urbanización en calle Costa Brava	Crédito extraordinario	Vivienda y Desarrollo Urbano	A230.15320.61900	121.894,58
Reparación pavimentación de la Autovía Aeropuerto	Crédito extraordinario	Vivienda y Desarrollo Urbano	A230.48300.61900	196.500,00
Zona Verde Alquián	Crédito extraordinario	Vivienda y Desarrollo Urbano	A230.17200.60900	60.000,00
Acondicionamiento de solar de antiguo ferial en Avda. Mediterráneo	Crédito extraordinario	Vivienda y Desarrollo Urbano	A230.15321.61900	196.500,00
Obra en calle Adolfo Suárez. Ejecución alumbrado público	Crédito extraordinario	Vivienda y Desarrollo Urbano	A230.16500.60900	50.000,00
Obras en calle Pilar Miró	Crédito extraordinario	Vivienda y Desarrollo Urbano	A230.15320.60900	197.000,00
Totales				2.356.845,07

Segundo.- La realización de las inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habrán de cumplir los requisitos siguientes:

- Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

- El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.
- Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.
- La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la
- Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012; de 27 de abril. No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2016, la parte restante del gasto comprometido en 2016 se podrá reconocer en el ejercicio 2017 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2016 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2017.
- El expediente de gasto que se tramite deberá incorporar una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores. Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.
- Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.
- El Interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición.

Tercero.- Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL)."

"Se debate conjuntamente con el punto 8.-)

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (11 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Otorgamiento de beneficio fiscal de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas para actividades hoteleras del ejercicio 2016.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana que suscribe, vista la solicitud formulada por los hoteles que se citan, donde piden bonificación del impuesto sobre Actividades Económicas.

Visto que por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de noviembre de 2013 se aprueba modificar la ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto de Actividades Económicas, estableciendo una nueva bonificación en relación a las actividades hoteleras que mantengan las instalaciones abiertas al público durante todos los meses del ejercicio anual anterior al devengo.

Visto que durante los dos primeros meses del año 2016 se han solicitado los beneficios fiscales que se enumeran.

Visto que dentro del análisis realizado del cumplimiento de los requisitos de dicha solicitudes se ha verificado

- La apertura de las instalaciones del hotel durante todo el ejercicio anterior
- Que tributan a efectos de IAE bajo el epígrafe 681 "servicios de hospedaje en hoteles y moteles"

Por todo lo cual, se **PROPONE** se adopte acuerdo en el siguiente sentido:

1.- Declarar de "especial interés o utilidad municipal" por concurrir circunstancias de fomento del empleo respecto a los obligados tributarios en los que recae la titularidad de hoteles que se citan a continuación.

2.- A los citados efectos se establece una bonificación del 30% de la cuota del impuesto de actividades económicas del ejercicio **2016**, en los siguientes términos:

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia censal	Cuota tributaria ayuntamiento	Importe Bonificado	Cuota Municipal a ingresar	Recargo provincial	Cuota total a ingresar
SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL	17/02/2016	8906004786366	2.914,07 €	874,22 €	2.039,85 €	284,10 €	2.323,95 €
C.I.F. B04435657	Nº 2482						
GESTION ALMERIENSE SA (Hotel Gran Fama)	15/02/2016	8904005985962	3.830,14 €	1.149,04 €	2.681,10 €	395,44 €	3.076,54 €
C.I.F. A 04063236	Nº 9274						
REQUENA Y MARTÍNEZ, S.A. (Hoteles Torreluz)	08/02/2016	8924008310411	2.878,83 €	863,65 €	2.015,18 €	280,67 €	2.295,85 €
C.I.F. A04002416	Nº 7757						
ANJOCA ANDALUCIA SA (Hotel Elba Almería)	17/02/2016	8901000125500	16.650,76 €	4.995,23 €	11.655,53 €	1.719,11 €	13.374,64 €
C.I.F.A 15586159	Nº 10057						
HOTELES Y GARAJES, SA (Hotel Torreluz Senior)	12/02/2016	8903656528286	9.239,42 €	2.771,83 €	6.467,59 €	900,78 €	7.368,37 €
C.I.F. A 28843068	Nº 9044						
HOTELES Y GARAJES SA (Hotel AC Almería)	12/02/2016	8903606562532	11.049,57 €	3.314,87 €	7.734,70 €	1.077,26 €	8.811,96 €
C.I.F. A28843068	Nº 9046						
NH HOTEL GROUP S.A.	25/02/2016	8952006629431	22.083,81 €	6.625,14 €	15.458,67 €	2.280,04 €	17.738,71 €
C.I.F. A28027944	nº 11750						

3.- Denegar el beneficio fiscal respecto a los siguientes objetos tributarios, en base a que no constan en epígrafe 681 "servicios de hospedaje en hoteles y moteles".

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia censal	Epígrafe	Actividad
REQUENA Y MARTINEZ S.A. C.I.F. A 04002416	08/02/2016 Nº 7757	8459004256543	6713	Restaurante tres tenedores
N H HOTELES S.A (Hotel NH Ciudad de Almería) C.I.F. A 28027944	25/02/2016 Nº 11750	8952006629413	6721	Cafetería tres tazas
HOTELES Y GARAJES S.A. (Hotel AC Almería) C.I.F.A 28843068	12/02/2016 Nº 9046	8903709162302	6714	Restaurante dos tenedores
N H HOTELES S.A (Hotel NH Ciudad de Almería) C.I.F. A 28027944	25/02/2016 Nº 11750	8952006629422	6713	Restaurante tres tenedores
SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL C.I.F. B04435657	17/02/16 Nº 10052	8906004786375	6712	Restaurante cuatro tenedores"

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (11 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Otorgamiento de beneficio fiscal de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles para actividades hoteleras del ejercicio de 2016.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto que por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de noviembre de 2.013 se aprueba modificar la ordenanza fiscal número 2, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, estableciendo una nueva bonificación en relación a las actividades hoteleras que mantengan las instalaciones abiertas al público durante todos los meses del ejercicio anual anterior al devengo.

Visto que en durante el primer trimestre del año 2016 se han solicitado los beneficios fiscales que se desglosan.

Por todo lo expuesto, procede adoptar la siguiente

PROPUESTA

1.- Declarar de "especial interés o utilidad municipal" por concurrir circunstancias de fomento del empleo respecto a los bienes inmuebles que son de titularidad de hoteles que se citan a continuación.

2.- A los citados efectos se establece una bonificación del 10% de la cuota del impuesto de bienes inmuebles del ejercicio 2016, en los siguientes términos:

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia catastral	Nº. Fijo	USO	CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE BONIFICADO	CUOTA A INGRESAR
REQUENA Y MARTINEZ S.A. CIF. A04002416	08/02/2016 N° 2016007758	7775403WF4777N0001RM	4031281	G-Ocio y Hostel.	12.499,47 €	1.249,95 €	11.249,52 €
		7775403WF4777N0008AU	9413640	G-Ocio y Hostel.	775,45 €	77,54 €	697,91 €
		7775404WF4777N0001DM	4081538	G-Ocio y Hostel.	6.665,88 €	666,59 €	5.999,29 €
ANJOCA ANDALUCÍA SAU. CIF. A15586159	17/02/2016 N° 2016002483	9591402WF4799S0001KR	9663877	G-Ocio y Hostel.	32.764,50 €	3.276,45 €	29.488,05 €
SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL S.L. CIF. B04435657	17/02/2016 N° 2016002481	7672401WF4777S0001WI	4017675	G-Ocio y Hostel.	8.855,08 €	885,51 €	7.969,57 €
GESTION ALMERIENSE SA. CIF. A04063236	15/02/2016 N° 2016009264	9487301WF4798N0003PR	9553845	G-Ocio y Hostel.	28.532,25 €	2.853,22 €	25.679,03 €
HOTEL LA PERLA S.A. CIF. 04115523	04/02/2016 N° 2016007358	7777507WF4777N0002OQ	4006461	G-Ocio y Hostel.	2.378,76 €	237,88 €	2.140,88 €
		7777507WF4777N0001IM	4006460	G-Ocio y Hostel.	2.461,78 €	246,18 €	2.215,60 €
HOTELES Y GARAJES, S.A. CIF. A28843068	12/02/2016 N° 2016009029	7876010WF4777N0001ZM	4031663	G-Ocio y Hostel.	2.237,96 €	223,80 €	2.014,16 €
		7876014WF4777N0001AM	4031236	G-Ocio y Hostel.	10.327,21 €	1.032,72 €	9.294,49 €
		7876004WF4777N0001JM	4081279	G-Ocio y Hostel.	14.211,26 €	1.421,13 €	12.790,13 €
		7876013WF4777N0001WM	4019899	G-Ocio y Hostel.	8.747,75 €	874,77 €	7.872,98 €
HOTEL COSTASOL CIF. B04000980	09/02/2016 N° 2016008257	7970203WF4777S0002WO	4003002	G-Ocio y Hostel.	12.061,74€	1.206,17 €	10.855,57 €
JARDIN DE MEDINA HOTELES S.L.	17/03/2016 N° 2016016142	8971002WF4787S0001WS	457281	G-Ocio y Hostel.	45.802,00 €	4.580,20 €	41.221,80 €
				TOTAL	188.321,09€	18.832,11 €	169.488,98 €

3.- Denegar el beneficio fiscal respecto a los siguientes objetos tributarios, en base a que catastralmente no están catalogados con la calificación de uso G - Ocio y Hostelería, sino con otras referencias ajenas a la finalidad hotelera (como viviendas, almacenes,...)

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia catastral	Nº. Fijo	USO
HOTELES Y GARAJES S.A	12/02/2016 N°2016009029	7876012WF4777N0001HM	4031670	V-Residencial
		7876012WF4777N0003KW	4031665	V-Residencial
		7876012WF4777N0005BR	4031668	V-Residencial
		7876012WF4777N0004LE	4031667	V-Residencial
		7876011WF4777N0001UM	4031664	V-Residencial
		7876012WF4777N0002JQ	4031666	V-Residencial
		7876004WF4777N0003LW	9476717	A-AlmacénEstac.
		7876004WF4777N0004BE	9476718	I-Industrial
HOTEL COSTASOL SL.	09/02/2016 N° 2016002082	7970203WF4777S0001QI	4003001	C-Comercial
HOTEL LA PERLA SA. CIF A04115523	04/02/2016 N° 2016007358	7777507WF4777N0053XF	4006458	C-Comercial
		7777507WF4777N0055QH	4006459	A-AlmacénEstac.
		7777507WF4777N0054MG	4006439	C-Comercial"

4.- Dese traslado a los interesados a los efectos oportunos”.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (11 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza N° 2, Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana que suscribe, vista la solicitud remitida por el Sr. Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, formula la presente propuesta de modificación del siguiente impuesto:

Impuesto que se modifica:

Ordenanza número 2 Impuesto de Bienes Inmuebles

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho impuesto, a modificar: la propuesta es de incorporación de un nuevo epígrafe de bonificación fiscal en el artículo 12 de la ordenanza fiscal, añadiendo un punto 8 y último, quedando el resto en sus términos actuales:

“ 8.- Bonificación del 95% del impuesto, por “declaración especial interés o utilidad municipal”, respecto a entidades concesionarias de inmuebles, destinados a actividades deportivas.

Tendrán derecho a una bonificación del 95% en la cuota íntegra del impuesto los sujetos pasivos titulares de una concesión administrativa del Ayuntamiento de Almería, sobre inmuebles, o sobre los servicios públicos que se hallen afectados a la gestión de instalaciones deportivas municipales, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Solo podrán ser objeto de esta bonificación aquellos clubes deportivos o entidades, en ambos casos carentes de ánimo de lucro, que resulten adjudicatarios de una concesión administrativa, en cuyos pliegos de cláusulas administrativas se contemple la posibilidad de solicitar esta bonificación.

b) Los beneficiarios habrán de presentar una solicitud, con una memoria justificativa, que exponga los fines deportivos vinculados con el hecho imponible del impuesto susceptible de bonificación, acreditando así mismo el arraigo deportivo y social de la entidad en el municipio de Almería, con una antigüedad mínima de 10 años. También

deberán justificar haber desarrollado actividades a favor del fomento del deporte base.

c) A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, determinará si procede aprobar la "Declaración Especial de Interés o Utilidad Municipal", por concurrir circunstancias sociales".

"DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.""

En el debate sobre el asunto, toma la palabra Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Señor Alcalde. Brevemente. Aquí simplemente por un poco saber qué es lo que traemos aquí para aprobar hoy y es la aprobación provisional de la modificación de una Ordenanza para las concesiones deportivas. Miren, lo que intentamos o lo que se intenta aquí con las concesiones deportivas es regularizar una situación que para todo el que nos está escuchando y lo ha podido utilizar y lo ha podido ver durante muchos años pues ha sido una situación bastante irregular. Estamos hablando de las instalaciones deportivas que son propiedad municipal y que están

haciéndose y lo están haciendo uso por muchos clubes de aquí de la ciudad y que habitualmente pues no están ni siquiera con una concesión. Muchas de ellas están en precario y muchas de ellas no tienen ni siquiera un documento que le justifique poder estar dentro. Este tema de la administración del Ayuntamiento con respecto a la instalaciones deportivas, yo me gustaría, y en este caso felicito al equipo de Gobierno por haber de alguna forma tomado el toro por los cuernos, este tema que es tan complicado donde los clubes pues tienen tantos chavales, hacen una gran labor, hacen un gran trabajo tanto del deporte base como el resto para poder utilizar esas instalaciones pero es cierto que desde el punto de vista legal y jurídico pues estaban en una situación tremendamente complicada porque es una situación en precario y esto es el inicio de la justificación de esa rebaja en el IBI que va a posibilitar poder ejecutar y efectuar unos convenios que de alguna manera puedan conllevar a legalizar esa ordenanza que es lo que realmente necesita para poder tener una legalidad y estamos hablando de legalizar absolutamente todo. Estamos hablando de legalizar quien va, con que tarifa pública se va a poder utilizar unapista en todas y cada una de las instalaciones deportivas que ahora mismo no lo tienen. Para eso es necesario pues también aprobar esa rebaja del IBI que en ello estamos, que esta ordenanza, para poder darle cobertura legal a una situación, insisto, que desde Ciudadanos pusimos en conocimiento del equipo de Gobierno y queremos, de verdad, pues felicitar al equipo de Gobierno por haberlo atajado y haber elaborado desde el punto de vista técnico y también a los técnicos de esta casa esta ordenanza que nos va a dar lugar esta modificación presupuestaria que nos va a dar lugar a que se regularice una situación, insisto, muy complicada y muy en precaria que en algunos casos puede rozar, y tenemos denuncias, la ilegalidad. Con lo cual, insisto, lo único que ruego al concejal determinado en este caso de Hacienda que la ponga en marcha cuanto antes, que se llegue a un entendimiento y que se llegue a ese concurso público para poder sacar ese convenio directamente con los... esas adjudicaciones con las instalaciones deportivas para poder acabar con una situación pues complicada, muy complicada que puede dar lugar a enfrentamientos y que yo quisiera que se hiciera de la mejor manera y que se viene desde el punto de vista de la ciudadanía, de los clubes y de todos y de cada uno de los ciudadanos que utilizan las instalaciones deportivas pues como algo positivo que va a dar cobertura a esa legalidad que hasta ahora no se tenía. Muchas gracias Señor Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Gracias Señor Alcalde. Agradecerle al Señor Cazorla y al grupo Ciudadanos el discurso que han hecho en su intervención y aclarar que para poder acceder a esta bonificación de hacerlo un veinticinco por ciento tienen que ser clubes deportivos o entidades sin ánimo de lucro adjudicatarias de una concesión demanial o de servicios y cuyos pliegos de prescripciones administrativas recojan la posibilidad de solicitar dicha bonificación. Y a parte de esta condición, también deberá presentar una memoria donde justifiquen los fines deportivos y se deberá acreditar el arraigo deportivo y social de la entidad en el municipio de Almería con una antigüedad mínima de diez años. Es

decir, aquellas entidades que se creen nuevas o aquellas empresas privadas lógicamente no podrán acogerse a esta bonificación y como digo, una antigüedad mínima de diez años y así como una justificación de haber desarrollado actividades deportivas a favor y en beneficio del deporte base que en definitiva yo creo que es lo que el Ayuntamiento de Almería tiene que proteger, ese deporte base y esos chavales que empiezan a practicar deporte cada año gracias a Dios a edades más tempranas. Muchísimas gracias Señor Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza N° 30, Reguladora del Precio Público por Uso y Disfrute de Instalaciones Deportivas Municipales.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, que, corregido de errores en cuanto a la fijación concreta del texto de la Ordenanza que se modifica, resulta ser del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana que suscribe, vista la solicitud formulada por la Sra. Concejala de Área de Organización, función pública y promoción de la ciudad, de fecha 25 de febrero de 2016, formula la presente propuesta de modificación del siguiente precio público:

Precio Publico que se modifica:

Ordenanza número 30 relativa a precio público por uso y disfrute de instalaciones deportivas municipales.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho Precio Público que se modifica: [adición] [d]el apartado D [al] artículo 3-2 de la ordenanza, quedando el resto de la ordenanza en sus mismos términos:

Artículo 3. Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

[...]

“D) GOLF

Por la prestación de campos de golf, se aplicara la siguiente tarifa:

Green fees

Green fee 18 hoyos temporada alta	45,00 €
Green fee 18 hoyos temporada baja	30,00 €
Green fee 9 hoyos temporada alta	25,00 €

Green fee 9 hoyos temporada baja	20,00 €
Green fee abonado anual 18 hoyos	0,00 €
Green fee abonado anual 9 hoyos	0,00 €
Green fee competición con cóctel/comida	40,00 €
Green fee competición con cóctel/comida abonado	30,00 €
Green fee competición sin comida	30,00 €
Green fee competición sin comida abonado	20,00 €
Green fee competición 9 hoyos	20,00 €
Green fee competición 9 hoyos abonado	15,00 €
Green fee alumnos escuela de golf 9 hoyos	5,00 €
Green fee alumnos escuela de golf 18 hoyos	10,00 €
Green fee clubes con correspondencia 18 hoyos	30,00 €
Alumnos de escuelas infantiles de clubes de Almería que tengan acuerdo con el campo de golf Alborán Golf	8,00 €
Green fee clubes con correspondencia 9 hoyos	15,00 €

Paquetes de green fees

10 green fees de 18 hoyos	300,00 €
10 green fees de 9 hoyos	170,00 €
20 green fees de 18 hoyos	500,00 €
20 green fees de 9 hoyos	300,00 €

Abonos anuales

Abono anual individual	1.300,00 €
Abono anual familiar (4 miembros)	1.900,00 €
Abono anual 9 hoyos entre semana	750,00 €
Abono anual con cuota individual	400 € (5/10 € gf)
Abono anual con cuota familiar	600 € (5/10 € gf)
Abono anual senior 9 hoyos entre semana	600,00 €

Abonos mensuales para larga estancia*

1 mes individual	390,00 €
1 mes pareja	525,00 €
2 meses individual	490,00 €
2 meses pareja	625,00 €
3 meses individual	525,00 €
3 meses pareja	725,00 €
4 meses individual	565,00 €
4 meses pareja	775,00 €
5 meses individual	615,00 €
5 meses pareja	825,00 €
6 meses individual	665,00 €
6 meses pareja	875,00 €

*Pagan 3 € cuando juegan 18 hoyos y 2 € cuando juegan 9 hoyos

Ofertas

2 jugadores con buggy 18 hoyos temporada alta	75,00 €
2 jugadores con buggy 18 hoyos temporada baja	60,00 €
2 jugadores con buggy 9 hoyos temporada alta	60,00 €
2 jugadores con buggy 9 hoyos temporada baja	50,00 €
3 jugadores 18 hoyos temporada alta	90,00 €
3 jugadores 18 hoyos temporada baja	75,00 €
3 jugadores 9 hoyos temporada alta	60,00 €
3 jugadores 9 hoyos temporada baja	45,00 €
4 jugadores 18 hoyos temporada alta	100,00 €
4 jugadores 18 hoyos temporada baja	80,00 €
4 jugadores 9 hoyos temporada alta	80,00 €
4 jugadores 9 hoyos temporada baja	60,00 €
Grupos de 10 jugadores y superiores 18 hoyos	20 €/pers
Oferta día del senior, damas, etc 18 hoyos	20 €/persona

Descuentos

Clientes de los hoteles con acuerdo	20% sobre tarifa de green fee
Clientes de touroperadores	25% sobre tarifa de green fee
Jugadores menores de 18 años	50% sobre tarifa de green fee
Jugadores categoría senior	15% sobre tarifa de green fee
-Cuando las competiciones o torneos sean organizados o patrocinados por Entidades sin ánimo de lucro y sean declarados de "especial interés para la ciudad de Almería".	50% sobre tarifa de green fee
-Colectivos profesionales/empresas con acuerdo	10% en abono anual ORO

-Las competiciones de golf integradas en circuitos provinciales, regionales, nacionales o internacionales tendrán como precio aquel que venga fijado por su reglamentación o comité organizador

Alquileres

Carro manual 2 ruedas	2,00 €
Carro manual de 3 ruedas	4,00 €
Carro eléctrico 18 hoyos	10,00 €
Carro eléctrico 9 hoyos	6,00 €
Buggy 18 hoyos	20,00 €
Buggy 9 hoyos	12,00 €
Bono de 10 buggies 18 hoyos	150,00 €
Bono de 10 buggies 9 hoyos	90,00 €

Juego de palos completo	12,00 €
Palo suelto	2,00 €
Custodia de palos (año)	100,00 €
Licencia de día	1,50 €
Guía del jugador	5,00 €
Bolas de prácticas	1,00 €
Taquilla (año)	60,00 €

Clases

	<u>No abonado</u>	<u>Abonado</u>
1/2 hora	20,00 €	15,00 €
1 hora	40,00 €	30,00 €
1 hora 2 personas	45,00 €	35,00 €
1/2 hora bono 5 clases	90,00 €	70,00 €
1 hora bono 5 clases	155,00 €	140,00 €
1 hora bono 5 clases 2 personas	170,00 €	160,00 €
Análisis físico	30,00 €	25,00 €
Clases colectivas	115,00 €	115,00 €
Clases colectivas 4 (2 horas)	80,00 €	80,00 €
Clases colectivas acuerdos empresas	110,00 €	
Clases colectivas padres escuela	100,00 €	
Clase en campo 1 persona	40,00 €	35,00 €
Clase en campo 2 personas	50,00 €	45,00 €
Clase en campo 3 personas	60,00 €	55,00 €
Clase en campo senior 1 persona	40,00 €	30,00 €
Clase en campo senior 2 personas	70,00 €	40,00 €
Clase en campo senior 3 personas	90,00 €	50,00 €
Niños iniciación trimestre	90,00 €	80,00 €
Niños perfeccionamiento trimestre	120,00 €	110,00 €
Niños verano quincena 1 h	50,00 €	40,00 €
Niños verano 1 mes 1 h	80,00 €	70,00 €
Niños verano quincena 2 h	90,00 €	80,00 €
Niños verano 1 mes 2 h	150,00 €	140,00 €
Niños verano sábados 1,5 h mes	50,00 €	40,00 €

Temporada alta: **1 de octubre a 31 de mayo**

Temporada baja: **1 de junio a 30 de septiembre"**

DISPOSICION FINAL.

"La presente modificación de Ordenanza, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y previa publicación en Boletín Oficial de la Provincia, entra en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el art. 70.2, con relación al art. 65.2, ambos de la Ley 7/1985 y permaneciendo vigente hasta que se produzca su modificación o derogación expresa".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a

partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Si, es una cosa muy breve. Simplemente del tema del campo de golf. Nosotros vamos a votar a favor por supuesto como no podía ser de otra manera por el establecimiento de estos precios públicos anunciar nuestro voto pero también hacerle una pregunta al equipo de Gobierno que se aprobó una moción para poder ver, entendiendo que durante todo el año esa adjudicación o ese sacar a concurso público el tema del campo de golf, pues saber exactamente como va ese tema y si realmente pues se va a tener en cuenta de cara al ejercicio una vez que sea vea pues la buena gestión parece ser que se está llevando a cabo con el campo de Golf".

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias Señor Alcalde. Pues contestando al Señor Cazorla desde el área de promoción de la ciudad sí que se está trabajando en ese tema, se está haciendo un estudio de mercado a seis empresas interesadas en la concesión y en un futuro pues se elaboraran los pliegos. Nos pusimos de plazo hasta el último trimestre del 2016 por tanto estamos en tiempo y forma. Gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Aprobación inicial del Reglamento Municipal de Pesca del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de Reglamento Municipal de Pesca del Ayuntamiento de Almería, elaborado por la Unidad de Agricultura y Pesca del Área y aprobado en fecha 28 de junio de 2016, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, cuyo texto se incorpora al expediente.

SEGUNDO.- Someter el texto del Reglamento cuya aprobación, con carácter inicial, se propone al Pleno, al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo serán resueltas y se habrán de someter a la aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

18.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, Gobierno Abierto, Movilidad y Acción Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

"El vigente Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 10 de diciembre de 2012, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 20, de fecha 30 de enero de 2013, establece en su Exposición de Motivos que *"La participación ciudadana está íntimamente ligada a la idea de democracia. La Constitución Española en su artículo 9.2 afirma que corresponde a los poderes públicos "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" y reitera este derecho de participación en los asuntos públicos en su artículo 23, en el que establece que "los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente, o mediante representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal". Por tanto, se hace preciso complementar el principio representativo, base de la*

legitimidad de todo gobierno democrático, con el principio participativo, ambos reconocidos por la Constitución”.

Asimismo, se recoge en la citada Exposición de Motivos que “La Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, parte del reconocimiento de que los municipios altamente poblados tienen una gran complejidad político-administrativa, y, por lo tanto, necesitan dotarse de mecanismos especiales para que su gestión sea rápida y eficaz, superando el tradicional uniformismo que regula por igual la administración de municipios muy distintos en tamaño y complejidad. Donde más énfasis hace la Ley, es, precisamente, en impulsar la participación ciudadana a diferentes niveles en las grandes ciudades, pues entiende que una participación responsable y continuada de la ciudadanía en el gobierno local es un factor estratégico de modernización y progreso, ya que también permite ordenar la complejidad que hoy presenta un tejido asociativo, económico y social en continuo dinamismo. Frente al modelo tradicional de una Administración local, entendida principalmente como prestadora de servicios, está consolidándose en toda la Unión Europea un enfoque emergente, orientado más hacia los mecanismos y espacios para la participación colectiva, que encauce las nuevas formas de organizar la actividad social de los ciudadanos. Se hace necesario, por tanto, articular eficientemente los derechos de éstos, en cuanto al acceso a la información y la formulación de peticiones, iniciativas y sugerencias; así como facilitar la realización de consultas populares y defender los derechos individuales en caso de conflicto, mediante una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, como prescribe la Ley. Pero también hay que impulsar los órganos de gestión desconcentrada y participación en los Distritos Municipales, a fin de mejorar las políticas de proximidad en el territorio (...)”.

Por ello, el vigente Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana dedica su Título III a la regulación de los Órganos de Participación del Ayuntamiento de Almería, las Juntas Municipales de Distrito, los Consejos Sectoriales, y el Consejo Social de la Ciudad; desarrollando el Capítulo III del mismo, comprensivo de los artículos 56 a 65, ambos inclusive, las denominadas Juntas Municipales de Distrito.

El vigente artículo 57 regula su composición del siguiente modo:

1. Las Juntas Municipales de Distrito estarán integradas por los siguientes miembros:

- a) El Concejal-Presidente de Distrito, designado por el Alcalde.
- b) Tres Concejales, designados por la Junta de Gobierno Local, en proporción a la composición del Pleno.
- c) Un Vocal representante del Comité Vecinal.
- d) Dos Vocales representantes de las Asociaciones Vecinales radicadas en el Distrito.
- e) Un Vocal representante de otras asociaciones radicadas en el Distrito, que tengan un objeto diferente del previsto en los apartados c) y d) de este artículo.

- f) *Una persona de reconocida competencia, designada por la Junta de Gobierno Local.*
- g) *Un funcionario designado por el Alcalde, con voz y sin voto, que actuará como Secretario de la Junta Municipal de Distrito.*

2. Podrán asistir, con voz y sin voto, a las sesiones que la Junta celebre, el personal técnico que se considere necesario, a criterio del Concejal-Presidente, en función de los temas a tratar.

Tras la constitución de la actual Corporación municipal, se ha transmitido a esta Concejal Delegada por parte de los Grupos Políticos municipales integrantes de la misma, la conveniencia de proceder a la modificación de la actual redacción del artículo 57 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, de tal modo que su participación en la composición de las mismas sea proporcional a la representación actual de los Grupos Políticos municipales en el Pleno de la Corporación.

Por ello, al considerarlo conveniente para los intereses municipales, se ha ordenado que se realicen las actuaciones administrativas que sean necesarias tendentes a la aprobación de la modificación del artículo 57 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, debiendo sustituirse la redacción actual por la siguiente:

"Artículo 57.- Composición.

1. Las Juntas Municipales de Distrito estarán integradas por los siguientes miembros:

- a) *El Concejal-Presidente de Distrito, designado por el Alcalde, de entre los componentes del apartado b) del presente artículo.*
- b) *Concejales, designados por los GRUPOS POLÍTICOS, en la misma proporción a la composición del Pleno.*
- c) *Dos Vocales representantes del Consejo Sectorial de participación ciudadana pertenecientes a las FAVAS legalmente constituidas.*
- d) *Tres Vocales representantes de las Asociaciones Vecinales radicadas en el Distrito.*
- e) *Dos Vocales representantes de otras asociaciones radicadas en el Distrito, que tengan un objeto diferente del previsto en los apartados c) y d) de este artículo.*
- f) *Una persona de reconocida competencia, propuesta y elegida en la primera sesión constitutiva de cada Junta de Distrito.*
- g) *Un funcionario designado por el Alcalde, con voz y sin voto, que actuará como Secretario de la Junta Municipal de Distrito.*

2. Podrán asistir, con voz y sin voto, a las sesiones que la Junta celebre el personal técnico y político que se considere necesario, en función de los temas a tratar".

Asimismo se considera conveniente que se incluya en el texto del mismo una Disposición Transitoria Tercera, de nueva redacción, con el siguiente contenido:

"Disposición Transitoria Tercera

En tanto no se haya creado el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana señalado en el artículo 57, apartado 1, letra c), del presente Reglamento, los dos vocales integrantes de las Juntas Municipales de Distrito habrán de ser designados entre los miembros del Comité Vecinal".

Con fecha 26 de julio de 2016, se ha emitido informe jurídico por la Técnico de Administración General de la Delegación de Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana, al que presta conformidad el Jefe de Servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, de fecha 2 de agosto de 2016, se ha aprobado el "PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 10 de diciembre de 2012, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 20, de fecha 30 de enero de 2013, consistiendo en la modificación de la actual redacción del artículo 57 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, de tal modo que la participación de los Grupos Políticos municipales en la composición de las Juntas Municipales de Distrito sea proporcional a la representación actual de los mismos en el Pleno de la Corporación, y en la inclusión en el texto del Reglamento de una Disposición Transitoria Tercera, de nueva redacción, recogiendo íntegramente en dicho acuerdo el texto del Proyecto de Modificación de Reglamento aprobado.

Por todo ello, esta Concejal Delegada, en virtud del Decreto del Excmo. Sr. Alcalde número 052 de fecha 12 de enero de 2016, sobre modificación parcial de la estructura organizativa de las delegaciones de Áreas y titularidad de las mismas, elevo la siguiente propuesta a la Comisión Plenaria de Presidencia, Gobierno Abierto, Movilidad y Acción Vecinal para la adopción del correspondiente Dictamen, en base al cual por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente de conformidad con lo establecido en el artículo 123. apartado 1 letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local se adopte el correspondiente acuerdo:

P R O P U E S T A

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 10 de diciembre de 2012, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 20, de fecha 30 de enero de 2013, consistiendo en la modificación de la actual

redacción del artículo 57 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, de tal modo que la participación de los Grupos Políticos municipales en la composición de las Juntas Municipales de Distrito sea proporcional a la representación actual de los mismos en el Pleno de la Corporación, y en la inclusión en el texto del Reglamento de una Disposición Transitoria Tercera, de nueva redacción, cuyo Proyecto ha sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería de fecha 2 de agosto de 2016, recogándose íntegramente en dicho acuerdo el texto del Proyecto de modificación aprobado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El contenido de la modificación es el siguiente:

"Artículo 57.- Composición.

1. Las Juntas Municipales de Distrito estarán integradas por los siguientes miembros:

- a) El Concejal-Presidente de Distrito, designado por el Alcalde, de entre los componentes del apartado b) del presente artículo.
- b) Concejales, designados por los GRUPOS POLÍTICOS, en la misma proporción a la composición del Pleno.
- c) Dos Vocales representantes del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana pertenecientes a las FAVAS legalmente constituidas.
- d) Tres Vocales representantes de las Asociaciones Vecinales radicadas en el Distrito.
- e) Dos Vocales representantes de otras asociaciones radicadas en el Distrito, que tengan un objeto diferente del previsto en los apartados c) y d) de este artículo.
- f) Una persona de reconocida competencia, propuesta y elegida en la primera sesión constitutiva de cada Junta de Distrito.
- g) Un funcionario designado por el Alcalde, con voz y sin voto, que actuará como Secretario de la Junta Municipal de Distrito.

2. Podrán asistir, con voz y sin voto a las sesiones que la Junta celebre, el personal técnico y político que se considere necesario, en función de los temas a tratar".

"Disposición Transitoria Tercera

En tanto no se haya creado el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana señalado en el artículo 57, apartado 1 letra c) del presente Reglamento, los dos vocales integrantes de las Juntas Municipales de Distrito habrán de ser designados entre los miembros del Comité Vecinal".

El resto de los artículos del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana se mantendrán inalterados.

SEGUNDO.- Someter el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose a tal efecto el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El expediente estará de manifiesto y expuesto al público en las dependencias de la Delegación de Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

CUARTO.- La entrada en vigor de la presente modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada ley.””

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

19.- Aprobación Inicial de la Ordenanza de Transparencia, Buen Gobierno y Calidad Democrática del Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, Gobierno Abierto, Movilidad y Acción Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

“La Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establecen un nuevo marco normativo que contiene una serie de obligaciones de publicidad activa para todas las administraciones y entidades públicas, reconociendo y garantizando el acceso a la información, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

Este derecho ciudadano es entendido como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo y se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

Por otra parte, la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, tal y como indica

la Exposición de Motivos de la Ordenanza cuya aprobación se propone, asume que *"la información generada desde las instancias públicas, con la potencialidad que le otorga el desarrollo de la sociedad de la información, posee un gran interés para las empresas a la hora de operar en sus ámbitos de actuación, contribuir al crecimiento económico y la creación de empleo, y para los ciudadanos como elemento de transparencia y guía para la participación democrática, siendo susceptible de reutilización por dichos operadores sociales"*.

Por la trascendencia de sus contenidos y la necesidad de que cuente con un amplio consenso que garantice su efectiva implantación, han participado en su elaboración todos los grupos políticos, personal técnico del Ayuntamiento de Almería y organizaciones sociales. Asimismo, se han expuesto sus contenidos al Consejo Social y se ha invitado a sus miembros a que participen en el proceso de información pública que se abrirá tras la aprobación inicial de la Ordenanza por parte del Pleno.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2016, aprobó el proyecto de Ordenanza que se somete a la consideración del Pleno.

En consecuencia, visto el texto que se propone y el informe emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, se formula la siguiente

PROPUESTA

1º Aprobar, con carácter inicial, la Ordenanza de Transparencia, Buen Gobierno y Calidad Democrática del Ayuntamiento de Almería.

2º Someter el texto del Reglamento cuya aprobación se propone al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de cuarenta y cinco días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º Todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo serán resueltas y se habrán de someter a la aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional".

Asimismo, la Comisión dictamina favorablemente, por unanimidad, las siguientes modificaciones en relación con el texto de la Ordenanza que se propone y que se corrigen en el texto que, finalmente, se somete a la aprobación del Pleno Municipal:

- Añadir en el artículo 2, apartado 2, párrafos 2 y 3 in fine, la siguiente expresión: *"así como la forma en que dicha información deberá ser puesta a disposición del Ayuntamiento de Almería"*.

- Suprimir del artículo 3, apartado 2, letra d), la palabra "preferentemente".

- Añadir en el artículo 3, apartado 2, letra f), segunda línea, la palabra "accesibilidad", antes de "interoperabilidad y calidad".

- Añadir al artículo 3, apartado 2, una letra g) del siguiente tenor: "g) Calidad de la información y compromiso de servicio".

- Añadir al artículo 3 los nuevos apartados 5 y 6 del siguiente tenor: "5. Toda la información prevista en esta Ordenanza estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible, entendiéndose por ésta la que sea suministrada por medios y formatos adecuados, de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

6. Los canales de comunicación municipales, de cualquier índole, y la información que éstos contengan, servirán con objetividad e imparcialidad a los intereses municipales, limitando la publicación de artículos u opiniones de partido.

Además, garantizarán la igualdad de oportunidades a todos los grupos municipales para la publicación y difusión de sus iniciativas y propuestas.

De la misma forma, estos canales de comunicación estarán a disposición de la sociedad civil organizada para la difusión de su actividad, en aquello que resulte de interés para la ciudadanía".

- Sustituir en el artículo 8, apartado 4, segunda línea, la palabra "preferente" por "máximo".

- Añadir en el artículo 9, letra f) las palabras "Alcalde y del", antes de "gobierno local".

- Añadir en el artículo 9, letra g), segunda línea, detrás de la palabra "órganos" la siguiente frase: "de decisión, consultivos o de participación".

- Añadir en el artículo 12, letra b), segunda línea in fine, la siguiente frase: "y el procedimiento para presentar quejas ciudadanas por el funcionamiento de los mismos".

- Añadir una nueva Disposición adicional quinta, titulada "Desarrollo normativo", del siguiente tenor:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA. Desarrollo normativo.

1. En el plazo de tres meses, a contar desde la entrada en vigor de esta Ordenanza, se elaborará un Reglamento de desarrollo que regule los aspectos procedimentales relacionados con el contenido de esta Ordenanza y con el funcionamiento del Portal de Transparencia.

2. El citado Reglamento regulará, entre otros aspectos, los medios de acceso, el Catálogo de Información pública, los plazos de publicación y actualización de cada modalidad de información y el procedimiento sancionador”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias Señor Alcalde. Bueno, en este punto hoy se trae aquí algo que creemos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos que creemos pues muy importante. Decíamos nosotros Ciudadanos en nuestro programa, en los preliminares, en la introducción de nuestro programa del 2015, decíamos, en nuestro programa municipal literalmente decíamos “queremos administraciones transparentes de paredes de cristal donde el ciudadano tenga derecho de acceso a la información, derecho a saber cuánto, donde y como se gasta el dinero de su impuestos. Administraciones donde los puestos de nivel inferior al de director general o equivalente se han desempeñado por funcionarios de carrera en lugar de personal de libre designación. En Ciudadanos queremos unas administraciones donde no haya cabida ni para la corrupción ni para el clientelismo político”. Esto decíamos nosotros en nuestra introducción en nuestro programa electoral, con lo cual hoy yo creo que es algo para sentirnos yo creo que todos los que realmente representamos a la ciudadanía de Almería, pues satisfechos y contentos y orgullosos de que esto se haya podido llevar a cabo y además felicito muy directamente al concejal que ha llevado esto a cabo como ha sido Manolo Guzmán porque lo ha hecho con un tiempo record, con celeridad, ha ido buscando el consenso y ha intentado hacer de este Ordenanza de la transparencia algo que realmente es como debe de hacerse en política las cosas, buscando la participación y buscando que realmente sea algo de todos. Y tengo que felicitarlo por muy a pesar no está el Señor Esteban aquí, pero muy a pesar que el Señor Esteban le molesta que felicite al Equipo de Gobierno. Cuando tengo que darle pues estopa pues también se la damos. Y tengo que felicitarlo porque en este caso es realmente... creo que se ha hecho un trabajo importante. Y se ha hecho un trabajo importante porque deben de quedar atrás aquellos años y aquellos expedientes donde la Oposición y en esto le voy a lanzar un apunte de lanzas tanto al Señor Esteban, que también ha sido Oposición muchos años, también ha sido Equipo de Gobierno donde se han pedido expedientes y donde algunos han llegado hasta el Defensor del Pueblo e incluso algunos están todavía esperándose recibir. Esos tiempos deben de quedar atrás, expedientes dormidos en el olvido que porque se ha hecho por parte de un color político o porque ha llegado otro color político no se han podido realizar. Expedientes con una doble moral o una doble fachada de cara a la galería que históricamente esta casa con su historial o estás conmigo o estás contra mí. Yo creo y en eso Ciudadanos siempre vamos a estar aplaudiendo y a favor de aunar voluntades, de aunar esfuerzos. Da igual quien inicie una obra o da igual quien inicie un expediente, lo importante es que este quien este sea capaz de continuarlo si es bueno para la ciudad. Y eso, de verdad, eso es transparencia, eso es buen Gobierno y eso realmente es lo que debemos de hacer. De esa manera y si esto ya hubiera ocurrido anteriormente... pero no nos olvidemos que esto no es una

idea de un sueño de verano del Concejal Don Manolo Guzmán, esa es una idea de una Ley que nos obliga a nivel nacional y que nos obliga para poder poner esto en marcha hace años. Hace muy poquitos años. Pero sí hay que felicitarlo porque lo ha hecho con mucha celeridad, insisto, y lo ha hecho con mucho consenso y eso de verdad que debe de quedar pues para la historia de esta Ciudad. Ahora bien, debemos de dejar a un lado como hemos dicho, esos años donde esa transparencia no ha estado pero también es cierto que debemos de dejar a un lado como hemos visto en el año 2014 y en el año 2015 como informes elaborado por Transparencia Internacional de España, nos ha situado dentro de los 110 Ayuntamiento en el segundo menos transparente de España, conjuntamente con Granada. Qué casualidad. Los dos hechos en un momento en que gobernaba el mismo signo político pero no quiere decir nada. Eso no ha conllevado a que es cierto que era un organismo que se dedicaba a combatir la corrupción, es un congreso de la Sociedad Civil, Sector Privado y los Gobiernos de una amplia coalición global de manera internacional. Espero y deseo que con esta Ordenanza de transparencia esto ya quede a un margen, quede forma aparte del pasado y que realmente esa transparencia y ese buen Gobierno sea reflejado. Pero esta ordenanza esta coja. Es coja tal y como hemos hablado porque faltaría un reglamento que desarrollo exactamente toda y cada una de las cuestiones que faltaría en esta ordenanza. Y entre otras algo que quiero hacer mucho hincapié y me gustaría que constara en acta que es el tema de la limitación en cuanto a los usos de esa información. Creo que lo hemos hablado en Comisión, creo que lo hemos hablado en las múltiples reuniones que hemos tenido y creemos desde Ciudadanos que es un tema pues muy importante porque la transparencia está bien, el derecho a la información está muy bien... Pero también tenemos que ver de esos ciudadanos que hagan un mal uso de esa información o la hagan para enriquecerse o la hagan, o la utilicen de forma no lícita. Y para eso debemos de crear ese reglamento que de alguna manera limite los usos de esa información y de esa manera pues también posibles actuaciones que nos podamos arrepentir cuando pasen diez, doce o los años que tengan que pasar para poder ejecutar y poner en marcha esta Ordenanza. Así pues, anunciar nuestro voto a favor como no puede ser de otra manera, e insisto, nuestra felicitación e invitar al Concejal a Don Manuel Guzmán a que las ordenanzas, lo que es la Ordenanza que se va aprobar en breve pero que el reglamento pues que se ponga en marcha también cuanto antes para poder tenerlo pues en vivo lo más pronto posible. Muchas gracias Señor Alcalde”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “Gracias Señor Alcalde. En primer lugar, bueno, es justo reconocer la predisposición y el buen clima en el que se han desarrollado las negociaciones de esta Ordenanza entre los técnicos del Ayuntamiento que están al frente de esta cuestión y los grupos políticos tanto el del Equipo de Gobierno como los Grupos políticos en la Oposición. Demostrando pues que no es tan difícil llegar a acuerdos en cuestiones importantes si hay predisposición para ellos. Algo que lamentablemente no siempre es así aunque esto no es momento para detenernos en eso. En segundo lugar, a pesar de nuestra satisfacción

por la aprobación de esta Ordenanza tampoco podemos dejar de decir que siendo tan necesaria, bueno pues es cierto que llega tarde, bastante tarde. Estamos a la cola en estas cuestiones de medios digitales, transparencia, buen Gobierno y accesibilidad a la información y ejemplos como el que ponía el Señor Cazorla, las durísimas valoraciones de transparencia Internacional los últimos años que nos situaba en los últimos puestos en la lista entre los Ayuntamientos de todo el país, bueno pues así lo demostraban. A día de hoy es cierto que no hemos conseguido tener ni siquiera una página Web decente y útil para los ciudadanos y eso solamente demuestra una cosa y es que en este Ayuntamiento hace mucho tiempo que nadie le ha dado ninguna importancia a una cuestión que ya es trascendental en la mayoría de los Ayuntamientos de nuestro país. Y es que esto va sencillamente a acercar la administración local a los ciudadanos de hacerla más útil y usar para ello los medios tecnológicos que hoy en día existen. Unos medios tecnológicos que han globalizado el mundo y que por lo tanto están a disposición para también poder acercar como decía al Ayuntamiento a la gente. Sobre todo para muchas cuestiones pero sobre todo y fundamentalmente desde mi punto de vista la más importante de todas que es para permitir que la ciudadanía utilice la información que genera su Ayuntamiento para poder sobre todo fiscalizar mejor como se gastan sus impuestos y como se gestionan su puesto desde el Ayuntamiento. Pero bueno, dicho todo esto, hoy toca mirar al futuro. Esperemos que esta Ordenanza sea el primer paso aunque todavía pequeño para un largo camino que nos queda por recorrer y que nos permita recuperar pues todo ese tiempo perdido. En esta tarea van a contar desde luego con nosotros, con el Grupo Municipal Socialista. Lo hemos demostrado durante este proceso en el que estudiamos minuciosamente la propuesta de Ordenanza que se nos facilitó, hemos hecho muchas aportaciones para matizar cuestiones, para enriquecer el texto, para mejorar incluso algún aspecto de redacción. También, quisimos y se lo planteamos al Concejal Manolo Guzmán, que estuvo toda la predisposición contar con alguna aportación externa y quiero aprovechar para agradecer al colectivo ALDATO su colaboración con nosotros y sus aportaciones. Así que dicho todo esto reiterar que hay que mirar al futuro y que este solamente es el primer paso de un largo camino que no va a ser fácil por otra parte porque este Ayuntamiento lleva demasiado tiempo dando la espalda a la modernidad y va a ser un trabajo titánico pero espero que con la colaboración y la buena predisposición de todos consigamos llegar a buen puerto. Gracias".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias Señor Alcalde. Agradecer las palabras de los Grupos Políticos. La verdad es que cuando el Alcalde de la Ciudad hace la modificación y hace las áreas del Ayuntamiento, marca una línea política clara creando la estructura del área de transparencia en el Ayuntamiento de Almería. A esto hay que sumarle que a todos los Grupos Políticos que conforman ahora mismo el Pleno del Ayuntamiento de Almería, llevamos los programas de Gobierno un impulso en la Administración local tanto en temas electrónicos, en administración electrónica, como en transparencia pues lógicamente teníamos los

mimbres perfectos para poder trabajar y buscar un consenso. Este Ayuntamiento ha cumplido la Ley Estatal y la Ley Autonómica que habla de transparencias como la reutilización de la información pero el Alcalde, en febrero de este año reunió a los portavoces y se llegó a un acuerdo. A un acuerdo de que queríamos que la administración almeriense que no está a la cola difiero en ese aspecto puesto que hemos cumplido la Ley perfectamente. Fuéramos un referente a nivel nacional y la verdad es que yo creo que con este Reglamento y con esta Ordenanza y con el futuro Reglamento interno que se va a realizar ponemos a la Ciudad de Almería en el puesto que se merece, en el puesto de relevancia. Es verdad que los índices que seguirán apareciendo, los diferentes organismos que de alguna forma estudian la transparencia de los diferentes medios no van a verse realmente modificado hasta que no esté completa lo que va a ser nuevo portal de la ciudad de Almería. Lógicamente nuevo portal de la ciudad de Almería, la nueva página Web del Ayuntamiento va a ser modificada, será a principios del mes que viene, saldrá licitación. Lógicamente hemos esperado puesto que vamos a crear un portal propio de transparencia. Decir que dentro de este consenso, felicitar al colectivo ALDATO como ha hecho la portavoz del Grupo Socialista que ha colaborado con nosotros, con los Grupos Políticos, felicitar al Secretario General del Pleno, al Interventor del Ayuntamiento de Almería, a la jefa de la Asesoría Jurídica, a la Jefa de la Asesoría, a la Jefa del Servicio de contratación, al Jefe de Servicio de Hacienda, así como al responsable de la Junta de Gobierno Local porque han sido los propios funcionarios de la casa los que han hecho de este borrador sobre el cual hemos estado trabajando . Es verdad que en materia de transparencia las administraciones públicas estamos en los inicios con lo cual es difícil hacer una Ordenanza sobre algo que se está empezando y para ello pues ha acudido a la Federación Española de Municipios, la Federación Andaluza de Municipios, a la experiencia que están teniendo otras federaciones y creo firmemente que hemos hecho un documento final que merece la pena y una de las cosas que nos preocupaba bastante a todos los Grupos Políticos esa la participación ciudadana en cuanto a esta nueva Ordenanza y por tanto lo que llegábamos era a un acuerdo de estudiar todas y cada una de las enmiendas que se vayan a presentar y dar un plazo mayor que el que normalmente se da a la Ordenanza por consensuada por los Grupos Políticos que era de treinta días por lo cual se va a ampliar a cuarenta y cinco días con lo cual todas las personas que quieran ver en la Ordenanza a partir de esta semana, a principios de la siguiente estará colgada en la página web del Ayuntamiento podrá presentar su enmienda y tendrán un plazo de cuarenta y cinco días de su aprobación, de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con lo cual estamos hablando aproximadamente mediados del mes de octubre para después estudiar todas las enmiendas y poder traerlas a esta casa. Simplemente decir que creo que es una buena Ordenanza, que nos queda mucho que hacer. Es una Ordenanza que ya recoge lo que ya hace este Ayuntamiento con lo cual no coincido con ustedes en la percepción catastrofista de falta de transparencia que ha tenido este Ayuntamiento en la cual no ha sido así, incluso recoge también dentro del apartado de algún Gobierno algo que va más

allá también de lo que es la Ley de Contrato, al que ya se estaba haciendo en el Ayuntamiento como eran los contratos menores que se invitaban a varias empresas, incluso se publicaban en el perfil de contratante, ya también se le da forma en esta nueva Ordenanza. Felicitarlos a todos y esperando de todo corazón que la sociedad almeriense presente el mayor número de enmiendas posibles para enriquecer esta Ordenanza. Muchísimas gracias Señor Alcalde”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Buenos días. Todas las personas que nos acompañan hoy aquí y felicitar a los compañeros que nos han quitado el aire acondicionado que aquí estábamos que parecía el Polo Norte. Centrando un poco en la intervención... hombre Señor Cazorla, mire usted si a nosotros no nos preocupa que usted le de estopa o no estopa al Equipo de Gobierno. Lo que nos preocupa es su impostura y su posturo que tiene políticamente. Yo agradezco mucho que cada vez que hace una intervención se acuerde de nosotros. Lo agradezco enormemente que se acuerde de mi compañero Rafael Esteban y que se acuerde de este Grupo Municipal pero que no nos hace falta que se acuerde tanto usted de nosotros. Nosotros tenemos claro dónde estamos y si usted ya maneja política la Izquierda pues lo siento mucho pero nosotros somos de Izquierdas y así nos definimos, nos ratificamos y además me siento muy orgullosa igual que mi compañero Rafael Esteban de ser de Izquierdas. Con respecto a lo de la Ordenanza, yo quiero decir que... hombre yo creo que la felicitación nos la debemos de hacer todos los Grupos. Es cierto, no voy a menospreciar la disponibilidad que ha tenido el concejal responsable del tema pero yo creo que ha sido una Ordenanza donde todos hemos hecho una apuesta clara porque este Ayuntamiento sea mucho más transparente de a lo que nuestras opiniones del Grupo Municipal de Izquierda Unida entendíamos por eso hemos hecho las aportaciones y las modificaciones a dicha Ordenanza, que ya digo, vuelvo a decir que es cierto que ha habido bastante receptividad pero yo creo que una felicitación como decía al principio de todos y de todas las que hemos participado. Yo no voy aquí a hartarme alagar al Señor Manolo Guzmán como lo hace Miguel Cazorla. Yo creo que esto es un trabajo de equipo y que bueno esa ha sido la intención de todos los que hemos participado. Todos hemos hecho nuestra aportación y toda la gente que hemos estado participando por tanto los técnicos, los funcionarios como los juristas y el propio Secretario ha sido... Bueno, pues una labor que creo que la ciudadanía no la demandaba y que bueno esa era nuestra obligación a una Ordenanza donde la transparencia es lo que debe de premiar y sobre todo la reconciliación con los ciudadanos. Es decir, ahora mismo los políticos y las políticas tenemos una imagen muy deteriorada y esto puede ayudar a que esa reconciliación sea el apunte también. Además de que debe de ir perfeccionándose también como ha dicho también el Señor Guzmán, es decir, una puesta en marcha vamos a comenzar y que poco a poco iremos viendo de qué forma vamos regulando, bien con el Reglamento vamos perfeccionando. Y bueno por supuesto felicitar ALDATO de que ha sido una colaboración bastante estrecha además nos ha ayudado bastante. Felicitarlos todos y que bueno esa es la intención de esta Ordenanza, de ser muchos más transparentes y que los ciudadanos tengan todo el acceso posible

para todo lo que hacemos de la vida, tanto económica municipal de este Ayuntamiento. Ya he terminado. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice; Yo no iba a intervenir porque lo que tenía que decir ya lo había dicho pero como resulta que la Señora Román me menciona pues yo estoy encantado que me mencione pero me gustaría que me mencionara más para positivo porque le recuerdo que el primero que me ha mencionado aquí directamente ha sido su compañero Rafael Esteban. Yo no me he dirigido a ustedes en ningún momento con lo cual le ruego por favor que reflexione porque nosotros vamos a decir lo que creamos que tenemos que decir en cada momento sin estar cuartado ni por sus intervenciones ni por las de nadie. Tenemos el mismo derecho y la misma libertad que nos amparan 7.422 votos de esta Ciudad para decir lo que creemos en cada momento y apoyar lo que creemos oportuno y criticar lo que creemos oportuno y si en este momento creemos felicitar la labor porque no ha sido fácil, porque estamos hablando de una Ordenanza que no había nada escrito. Una Ordenanza de una Ley que dice “Señores de los Ayuntamientos, desarróllenla ustedes. Una Ley que realmente había que elaborarla a medida y esto es pues como una quimera. Podemos ponerle como usted cuando se puede hacer una casa, usted tendrá su gusto, el otro tiene su gusto, el ciudadano de a pie tiene otro gusto y el Equipo de Gobierno tiene su gusto y nosotros tenemos nuestro gusto. Entonces, mire usted no ha sido fácil tener que ceder y eso ha habido alguien y estamos en época de consenso, ha habido alguien, tiene que llevar alguien esto y yo creo que el Alcalde en este caso ha sido muy acertado a la persona que ha puesto al frente de esta historia que seguramente es imperfecta y seguramente habrá muchas cosas que arreglar, seguramente. Me refiero la Ordenanza no la persona. Digo que seguramente es imperfecta la Ordenanza. Bueno... lo otro también puede ser, pero que no era mi intención. Seguramente es lo que realmente ha salido de entre todos con la colaboración y el apoyo de todo... pero a cada santo, su vela. Los técnicos tienen mucho que decir en esto y también hay que felicitarlos, por supuesto, y a todos los demás; y a nosotros, que hemos estado con una actitud a toda la oposición con una actitud muy positiva y colaboradora porque en otras cosas estamos muy enfrentados. Pues mire usted, yo creo que en este caso a cada santo su vela. Y si a ustedes les molesta que yo felicite al Equipo de Gobierno cuando tengo que felicitarlo, lamentablemente les doy la mala noticia de que voy a seguir haciéndolo, y cuando crean que han hecho cosas que no están bien voy a seguir haciéndolo. Así que, muchas gracias Señor Alcalde, y cuentan con nuestro apoyo totalmente en este tema para hacer las modificaciones que hayan en un futuro y para ser aprobados tal y como está aprobado ahora mismo y en base un poco también a las alegaciones que hagan los ciudadanos y los almerienses para poder enriquecer esta Ordenanza. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Simplemente felicitar personalmente a la Señora Román, como al resto de los miembros, yo sí lo hago porque es el trabajo... Y olvidense, estamos ya en feria, ya no hay que tener nada de estopa. La única estopa es la que va a tocar el próximo veintiséis en el nuevo Recinto de

Conciertos magnifico que ha hecho nuestra Concejala de Cultura y que esperemos que todos los almerienses puedan disfrutar. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

20.- Toma de conocimiento del cambio de denominación de la Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería, y conformidad con la reforma de sus Estatutos.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, Gobierno Abierto, Movilidad y Acción Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA

ASUNTO: Toma de conocimiento del cambio de denominación de la Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería y conformidad con la reforma de sus Estatutos.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 1998, aprobó, por unanimidad, la participación del Ayuntamiento de Almería, como socio fundador, en la Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería, cuya constitución fue acordada por el Pleno del Consejo de Administración de la citada Universidad.

Igualmente, en dicho acuerdo el Pleno aprobó el Proyecto de Estatutos de la Fundación, así como que, con cargo al Presupuesto de 1999, se realizara una aportación de diez millones de pesetas.

La Fundación fue constituida, finalmente, con fecha 12 de marzo de 1999.

Desde su constitución el Ayuntamiento de Almería ha venido participando como socio de la citada Fundación e, igualmente, viene manteniendo diversas líneas de colaboración en diferentes ámbitos.

Del seno del Patronato nació la decisión de proceder al cambio de denominación de la Fundación y reformar sus Estatutos, constituyéndose una Comisión para la reforma de los Estatutos.

El Patronato de la Fundación, tras aplazar su decisión en la sesión que mantuvo el día 29 de junio de 2016, finalmente, en la sesión celebrada el pasado 15 de julio de 2016 incluyó en su orden del día, a la vista de los trabajos de la Comisión, la aprobación del cambio de denominación de la Fundación, que pasaría a denominarse "*Fundación de la Universidad de Almería*", así como la reforma de los Estatutos.

El nuevo texto, a nuestro juicio, no es lesivo para los intereses municipales, ya que incrementa el porcentaje de participación del Ayuntamiento de Almería en el Patronato de la Fundación y cuenta con el consentimiento de los representantes del resto de entidades que en él participan.

Por ello, visto el informe del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Tomar conocimiento del cambio de denominación de la Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería, que pasará a denominarse "Fundación de la Universidad de Almería"

2º Mostrar la conformidad para la reforma de los Estatutos de la citada Fundación, cuyo texto se anexa a este acuerdo.

3º Facultar al vocal representante del Ayuntamiento de Almería en el Patronato de la Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería para que emita su voto en el sentido que se ha expuesto."

El texto de las modificaciones de los Estatutos constan en el expediente administrativo.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Castellón Rubio).

21.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para un plan de apoyo a los mercados de abastos del municipio de Almería".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente,

**MOCIÓN PARA UN PLAN DE APOYO A LOS MERCADOS
DE ABASTOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los indicadores más importantes de la vitalidad económica y social de cualquier ciudad es su volumen comercial. En el caso de Almería, una ciudad fundamentalmente de servicios, la dinamización del comercio constituye un elemento clave para su futuro.

El Ayuntamiento no puede mantenerse al margen de esta realidad sino que, al contrario, debe convertirse en la locomotora que impulse una estrategia ambiciosa y permanente en el tiempo en la que participe activamente junto a todos los agentes sociales implicados.

Destacan dentro de la actividad comercial los Mercados Municipales, que más allá de escenario de una importante actividad económica, que vincula a distintas empresas y servicios con la población, son un elemento de referencia en la identidad local, además de un importante espacio de dinamización social y cultural que complementan la proyección económica de pequeños comercios y empresas.

Pero a nadie escapa que los mercados municipales atraviesan en la actualidad una difícil situación en Almería, pese a que deberían de ser un pilar del dinamismo comercial en la ciudad tanto por la calidad de los productos que ofrecen como por su posible contribución al turismo. En ese sentido, también podrían ser referente, tal y como ocurre en otras ciudades españolas, por la venta de productos gastronómicos autóctonos.

Las dificultades por las que atraviesa los mercados hacen más necesario que nunca la puesta en marcha de un plan de apoyo municipal propio que venga a dar respuesta a sus demandas y como siguiente paso a las importantes inversiones que han recibido desde el Ayuntamiento para modernizar sus instalaciones, entre las que podríamos destacar como ejemplos los cerca de 16 millones destinados a la remodelación del Mercado Central o el más de medio millón que se dedicó a dar a la Plaza Pavía el aspecto que presenta en la actualidad.

Por supuesto, resulta fundamental que el Plan Municipal de Apoyo a los Mercados de Abastos se elabore partiendo de los recursos existentes para, a partir de ahí, incorporar al tejido asociativo y a la población en un proceso de modernización y promoción de las instalaciones. El objetivo final no es otro que incrementar la competitividad de los comercios que operan en estos espacios, mejorar su servicio y posicionar su oferta a partir de los principales valores que caracterizan a este sector y entre los que cabe destacar la proximidad, la especialización o la atención personalizada.

Sin duda, esos grandes valores suponen oportunidades si se trabaja, desde el consenso, sobre la base de acciones municipales que sean viables y efectivas. Son muchas las actuaciones que, en ese sentido, podrían conformar el Plan pero resulta fundamental que se consideren entre las mismas las detalladas a continuación:

- Creación de una Red de Mercados de Abastos de la ciudad de Almería.

- Puesta en marcha de una línea de subvenciones específicas para este tipo de comercio tradicional.
- Garantizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones.
- Facilitar el aparcamiento gratuito en las inmediaciones de los mercados, así como aparcamientos disuasorios bien conectados con los mismos a través de transporte público en aquellos casos en los que sea necesario.
- Conectar de manera directa todos los barrios de la ciudad, a través del transporte público con al menos un mercado de abastos, siendo dichas conexiones lo más equitativas posibles.
- Facilitar la búsqueda de una fórmula jurídica que agrupe a los comerciantes de cada mercado para facilitar el acceso a incentivos públicos y a actuaciones de carácter comercial conjuntas, además de respaldar que se tienda a la autogestión de cada mercado siempre que sea posible. En caso de imposibilidad de constituirse bajo una fórmula jurídica única se debe impulsar, al menos, el asociacionismo comercial para, de esa manera, facilitar iniciativas comunes y contar con un interlocutor válido entre comerciantes y Ayuntamiento.
- Flexibilización de los horarios comerciales de manera consensuada con los comerciantes. Con respecto al Mercado Central, ampliación de los horarios de acceso a la zona de almacenaje, servicios y vestuarios.
- Equiparación entre las distintas tasas que pagan los comerciantes para acabar con los actuales agravios comparativos. Adecuación de los mínimos de consumo dependiendo de su actividad.
- Promover la instalación de negocios con capacidad de atracción, tanto en el interior como en los alrededores.
- Creación de un escaparate de traspasos para consulta de emprendedores interesados, entre las medidas para facilitar el relevo comercial, que incluya los puestos libres o susceptibles de estarlo próximamente.
- Favorecer los cambios de actividad de los puestos cuando sean compatibles con las actividades tradicionales de los mercados de abastos y cuando la nueva actividad pueda, además, tener capacidad de atracción.
- Realización de actividades de promoción y fidelización -dentro del propio mercado y en los alrededores de los mismos-.
- Colaboración en la labor de singularización de los espacios y en el desarrollo de estrategias comerciales.
- Ofrecer formación a los comerciantes sobre temas como la mejora de sus habilidades profesionales, diseño de estrategias comerciales, escaparatismo, modernización de la gestión de sus puestos, etc.
- Inclusión de los mercados de abastos dentro de la oferta turística municipal, potenciando el turismo de venta de productos gastronómicos autóctonos.
- Aprovechamiento de las sinergias existentes entre esta oferta de comercio tradicional y otras actividades económicas, también ligadas a la oferta de bienes y productos, o ligadas a la hostelería y el turismo.

- Visualización de la oferta de los mercados de abastos en eventos como ferias de muestras, celebraciones de acontecimientos sociales y culturales, etc...

Por todo lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería, la adopción del siguiente

ACUERDO

Elaboración de un Plan Municipal de Apoyo a los Mercados de Abastos del término municipal de Almería, que dé respuesta a sus demandas y que abarque, entre otras cuestiones, las arriba señaladas."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Buenos días a todos los vecinos presentes y a todos los que nos están viendo a través de la Televisión Local. Yo brevemente voy a explicarles en qué consiste esta iniciativa que el Grupo Socialista trae hoy al plenario y para la que esperamos el apoyo de todos los Grupos. Decirles que esta moción sale de la oposición constructiva y del trabajo que desde el Grupo Municipal Socialista venimos realizando con todos los sectores económicos de nuestra ciudad desde que comenzó este mandato, con la única finalidad de fortalecerlos, potenciar la creación de empleo en nuestro municipio; y, en consecuencia, mejorar así las condiciones de vida de todos los almerienses. En concreto en esta ocasión, dirigimos nuestra propuesta al sector del comercio, después de reunirnos con comerciantes de diferentes mercados de abastos municipales y para los que solicitamos una medida concreta, pero muy ambiciosa: Un plan de apoyo a los mercados de abastos del municipio. Estamos hablando de una importante actividad económica que además es un elemento de referencia en la identidad local y que hoy por hoy tiene como reto fundamental dejar de lado los tiempos tan complicados por los que está pasando para convertirse en un pilar del dinamismo comercial de nuestra Ciudad, basándose en la calidad de sus productos y vinculándose al turismo en Almería. A nadie se le escapa que los mercados municipales atraviesan en la actualidad una difícil situación y estas dificultades hacen más necesario que nunca la puesta en marcha de un plan de apoyo municipal propio; y además, que venga a dar respuesta a sus demandas y también como siguiente paso a esas importantes inversiones que han recibido desde el Ayuntamiento para modernizar sus instalaciones. Estas inversiones, entre las que podríamos destacar los cerca de 16.000.000 € destinados a la remodelación del Mercado Central, o casi el millón que se dedicó para dar a la Plaza Pavía y al Mercado de la Cañada el aspecto que presentan en la actualidad; o inversiones en el Mercado de Cabo de Gata. No nos podemos olvidar en el sentido de las inversiones que son necesarias todavía acometer en los espacios como el Mercado de Los Ángeles, o en el Quemadero, para mejorarlos. Está claro que se requiere de un trabajo detallado, que es lo que pretendemos con la elaboración de este plan de apoyo a los mercados municipales de abastos, un plan que venga a definir las tareas a realizar a lo largo del mandato. Y es fundamental también que dicho

plan se elabore partiendo de los recursos existentes para, a partir de ahí, incorporar al tejido asociativo y a la población en un proceso de modernización y de promoción de las instalaciones, con el objetivo final de incrementar la competitividad de los negocios que operan en estos espacios, mejorar su servicio y posicionar su oferta a partir de los valores que caracterizan a este sector, entre los que cabe destacar la proximidad, la especialización, o la atención personalizada. Sin duda, esos valores suponen oportunidades si se trabaja desde el consenso y sobre la base de acciones municipales que sean viables y efectivas. La lista de tareas a realizar es extensísima. la propuesta socialista, nosotros consideramos que es fundamental los siguientes puntos: Primero, la creación de una Red de Mercados de Abastos de la ciudad de Almería; también, la puesta en marcha de una línea de subvenciones específicas para este tipo de comercio tradicional; que se garantice un mantenimiento adecuado de las instalaciones; que se facilite el aparcamiento gratuito en las inmediaciones de los mercados, así como aparcamientos disuasorios bien conectados con los mismos a través de transporte público en aquellos casos en los que sea necesario; también, conectar de manera directa todos los barrios de la Ciudad a través del transporte público, con al menos un mercado de abastos, siendo dichas conexiones lo más equitativas posibles; también, facilitar la búsqueda de una fórmula jurídica que agrupe a los comerciantes de cada mercado para facilitar el acceso a incentivos públicos y a actuaciones de carácter comercial conjuntas, además de respaldar que se tienda a la autogestión de cada mercado, siempre que sea posible. En caso de imposibilidad de constituirse bajo una fórmula jurídica única se debe impulsar, al menos, el asociacionismo comercial para, de esa manera, facilitar iniciativas comunes y contar con un interlocutor válido entre los comerciantes y el Ayuntamiento. Asimismo, flexibilización de los horarios comerciales de manera consensuada con los comerciantes; y, con respecto al Mercado Central, también ampliación de los horarios de acceso a la zona de almacenaje, servicios y vestuarios. También equiparación entre las distintas tasas que pagan los comerciantes, para acabar con los actuales agravios comparativos y adecuación de los mínimos de consumo dependiendo de su actividad. También, promover la instalación de negocios con capacidad de atracción, tanto en el interior como en los alrededores de los mercados; creación de un escaparate de traspasos para consulta de emprendedores interesados, que incluya los puestos los puestos libres o susceptibles de estarlo. Favorecer asimismo los cambios de actividad de los puestos cuando sean compatibles con las actividades tradicionales de los mercados de abastos y cuando la nueva actividad pueda, además, tener capacidad de atracción. La realización de actividades de promoción y fidelización, dentro del propio mercado y en los alrededores de los mismos; colaboración también en la labor de singularización de los espacios y en el desarrollo de las estrategias comerciales. Ofrecer formación asimismo a los comerciantes sobre temas como la mejora de sus habilidades profesionales, diseño de estrategias comerciales, escaparatismo, modernización de la gestión de sus puestos. Inclusión de los mercados de abastos dentro de la oferta turística municipal, potenciando el turismo de venta de productos gastronómicos. Y

aprovechamiento de las sinergias existentes entre esta oferta de comercio tradicional y otras actividades económicas también ligadas a la oferta de bienes y productos, o ligadas a la hostelería y el turismo. Y asimismo, la visualización de la oferta de los mercados de abastos en eventos como ferias de muestras, celebraciones de acontecimientos sociales y culturales. Decirles que ésta es la iniciativa que el Grupo Municipal Socialista presenta esta mañana y para la que solicitamos el apoyo de todos los Grupos políticos. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Sí, Sr. Alcalde, gracias. Decir que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a votar favorablemente la moción porque entendemos que es una moción que evidentemente recoge muchos de los aspectos que nos hacen llegar a nosotros también los comerciantes de los mercados de abastos y de los alrededores, de la situación que están viviendo. Y es una buena oportunidad para hacer un plan -como plantea la moción- de apoyo para revitalizar, fortalecer y promocionar el pequeño comercio y nuestros mercados de abastos: No sólo el del centro de la Ciudad, como ha dicho la Sra. Valverde, sino también el que tenemos en el resto de la Ciudad, como es el de Los Ángeles; y mejorar el del Quemadero. Simplemente decir que vamos a apoyarles y que vamos a votar favorablemente. Gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Nosotros desde Ciudadanos vamos a apoyar en principio el plan que plantea el Grupo Municipal Socialista, si bien, supongo que en los puntos que argumentan y que son extensos y que recogen gran parte de la demandas que los Mercados y los propietarios de los puestos de los mercados nos han demandado, supongo que a todos los Grupos políticos... Sí es verdad que habría que hacer ciertas matizaciones acerca de algunos de estos puntos porque afectan de manera transversal no solamente al comercio, sino al transporte; y habría que mirarlo con mayor detenimiento. No obstante, lo que se pretende y la moción lo que pretende es un plan de apoyo, ese plan lo que hay que hacer es empezar a elaborarlo, que estamos de acuerdo desde Ciudadanos; y que, repito, que han sido demandas que nos han hecho la mayoría en los mercados que hemos visitado casi todos los Grupos políticos, supongo -y nosotros no somos diferentes-. Y bueno, sí que vamos a apoyar la propuesta, haciendo hincapié en que hay que revisar algunos de los puntos en los que se hace mención en la moción y que puedan afectar a otras infraestructuras, independientemente a la propia del mercado, como puede ser el transporte; o la equiparación de tasas, que ahí alguna habría que ver... esos agravios que se hacen entre unos mercados y otros cuáles son y a qué pueden afectar a la economía también del propio municipio. Y nada más, me parece acertada la moción para un plan de apoyo al mercado de abastos, que se dinamice y se permita que nuestros mercados... Y nuestros mercados, no solamente el Central, sino los mercados de los barrios también, tengan el apoyo que desde la institución se merecen y que se dignifique un poco también esa profesión de comerciante -o de pequeño comerciante- en favor de los grandes comercios que ahora se

van estableciendo, que también tienen que vivir, obviamente. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde, muy buenos días a todos. Desde el Grupo Popular vamos a apoyar esta moción. Es verdad que no les hace falta para sacar esta moción adelante el apoyo de este Grupo, pero es verdad que también entendemos que es una moción que viene con ánimo constructivo y, por lo tanto, se la vamos a apoyar, Sra. Valverde. Pero un poco siguiendo el hilo de lo que decía el Sr. Burgos, analizando el contenido de la moción, nos encontramos con tres circunstancias diferentes en el contenido: Algunos de los puntos que usted propone ya se vienen desarrollando, es decir, ya se vienen ejecutando; otros puntos, evidentemente se pueden poner en marcha y yo le animo a todos los Grupos a sentarnos a estudiar la moción para ver cómo articulamos las posibilidades de poner en marcha esos puntos. Pero sí les digo que también -y ustedes también lo saben-, hay puntos que son económicamente, o físicamente inviables. Créanme que nada más que gustaría a mí, como Concejal responsable de los mercados municipales, que poner aparcamientos gratuitos en todos los mercados municipales, pero en algunos sitios es físicamente imposible porque no hay un espacio físico: En el Mercado del Quemadero no hay espacio físico en el entorno, en el Mercado Central ya hay un aparcamiento, que además los usuarios que bajan al Mercado, que compran en el Mercado Central, disponen de un tiempo gratuito para aparcar; y en sitios como el Mercado de Cabo de Gata, o el del Alquíán, no hay problemas importantes de aparcamiento. En el de La Cañada sí, pero nos volvemos a encontrar con el problema que decía antes, que no hay un espacio físico. Y en otros puntos, Sra. Valverde, tenemos el problema de que el Ayuntamiento no puede entrar, es decir, nosotros podemos promover el asociacionismo entre los vendedores, pero sabe usted que, por ejemplo, en el Mercado Central había vendedores que estaban aglutinados en una asociación de comerciantes, que debido a los problemas internos de los propios comerciantes se separaron en sectores; y que una vez más, por problemas internos, se han vuelto a dividir, de manera que hoy no están constituidos. Créanme que yo he intentado convencerlos de que se aglutinen porque, entre otras cosas, para mí es mucho más cómodo tener un interlocutor que sea un representante de todos y no tener que ir hablando con cada uno de ellos, pero es verdad que es harto complejo porque no están muy por la labor. Otro punto, por ejemplo, en el que el Ayuntamiento no puede, o no debe entrar, es cuando usted dice de poner en marcha un escaparate para los puestos que hay vacíos y se quieran traspasar dar un poco de facilidad. Recordemos que esto son concesiones administrativas que hace el Ayuntamiento y por lo tanto no podemos apoyar ese mercadeo de puestos, puesto que en teoría lo que hay es un traspaso, un cambio de titularidad de un puesto de venta, donde se paga una tasa municipal; y donde el Ayuntamiento no tiene conocimiento, ni tiene forma de saberlo, de qué dinero hay entre el que compra y el que vende, porque, insisto, es una concesión administrativa. Pero no obstante, como le he dicho, entendemos que es una moción constructiva, que estamos dispuestos a analizarla con todos los Grupos políticos del Pleno para ver cómo podemos

ejecutarlo. Es verdad que el Partido Popular en el Ayuntamiento de Almería en los últimos años ha invertido aproximadamente 20.000.000 € en los mercados municipales, siendo lógicamente el Mercado Central la mayor apuesta en esa inversión. En otras ciudades han apostado por mantener físicamente los mercados, pero eliminar ese comercio tradicional, dando la opción a otro tipo de mercados. Y nosotros hemos apostado por mantener el comercio tradicional. Para nosotros lo más fácil era haber hecho otra cosa con un espacio físico tan grande en pleno centro de Almería como puede ser el Mercado Central, pero hemos apostado por mantener un comercio histórico en Almería, que era el comercio minoritario de frutas, verduras, pescado y carne, incluyendo una superficie comercial que evidentemente ayuda también y que yo creo que justifica también esa combinación de lo público y lo privado para crear una plataforma comercial interesante. El anuncio también que cuando este Alcalde creó la Concejalía de Comercio en el mes de enero, fue con la intención precisamente de poner en marcha diferentes planes de apoyo al sector comercial. Y ya, como anunció el Alcalde, en el mes de septiembre vamos a poner en marcha una oficina de apoyo al comerciante y al hostelero, de manera que podamos poner en marcha iniciativas como las que usted propone, pero que no solamente llegue al comerciante del Mercado Central, o del Mercado de Los Ángeles, sino que llegue a la totalidad de los comerciantes de la ciudad de Almería; y también al sector hostelero, puesto que entendemos que es un sector también prioritario económico en la Ciudad. Y también le anuncio que desde el Equipo de Gobierno estamos buscando -como ya hicimos el año pasado y como nos comprometimos con los vendedores- fórmulas también para ir progresivamente rebajando -como, insisto, ya hicimos el año pasado- la tasa fiscal de los mercados municipales, de manera que podamos ir en los próximos años rebajando la presión fiscal para los comerciantes, no sólo del Mercado Central, sino también de todos los comercios, como ya hemos hecho también con otro comercio dependiente del Ayuntamiento, como es el comercio ambulante. Así que, con el ofrecimiento de poder sentarnos y poder poner en marcha por diferentes puntos de esta moción, el Grupo Popular -como he dicho al principio- apoya esta moción. Gracias”.

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Gracias. En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los Grupos políticos por su apoyo, por haber manifestado su sensibilidad por este sector. Decirle particularmente al Sr. Burgos que esas matizaciones de las que nos habla en cuanto al transporte es factible de realizar: Lo que nosotros estamos planteando aquí no son cuestiones que no se puedan hacer, o que cuesten dinero al Ayuntamiento. Pero de todas maneras es una moción que está para el consenso y, si se apoya, es cuestión de seguir trabajando en ella. Tenemos una oportunidad cuando haya que renovar la concesión del transporte público... creo que, si no me equivoco, es para 2018, es cuestión de estudiar cómo están los flujos del transporte y hacerlo coincidir, o intentar estudiarlo y ver la posibilidades de conectar esos barrios con algunos de los mercados de abastos que tenemos. En cuanto a la equiparación de las tasas, quiero decirle que es factible. Me satisface haber oído al Concejal de que están a la revisión de esas

tasas, de esa presión fiscal. Porque concretamente, en el Mercado Central, yo creo que es totalmente injusta la tasa que se está aplicando en cuanto a que el informe que se hizo de previsiones en el año 2012, es un informe que creo que está, con relación a la situación actual, es totalmente desorbitado en cuanto a los costes, ¿no? Por ejemplo, me refiero, el personal que se preveía en esa fecha que iba a instalarse en el Mercado Central, iban a ser 9 personas. Resulta que la realidad de hoy día, aunque están cuantificadas en los costes esas 9 personas, son 5 las que hay. Entonces, hay una serie de elementos que realmente no se ajustan a lo que es la situación real de hoy día y está bien que se puedan revisar esas tasas. Y en cuanto al escaparate de relevos, creo, Sr. Sánchez, que sí podría el Ayuntamiento, sí podría. El Ayuntamiento conoce perfectamente cuándo vence una concesión. Aquí lo único que queremos es que, en ese Portal de Transparencia, los emprendedores, las personas que estén interesadas en poder optar a una barraca o a un puesto en el mercado, tengan un conocimiento previo y se puedan dirigir al Ayuntamiento, yo creo que eso no tiene ningún tipo de coste. Lo que sí causa muy mala impresión es que vaya uno al mercado y vea que hay puestos que están cerrados porque no tienen, o que vaya al Mercado, por ejemplo, de la Plaza Pavía, y vea que hay barracas cerradas; y que haya comerciantes, o personas vecinos de la zona, que están vendiendo en la esquina; y que han solicitado una barraca, y como no se la han concedido están en esa... unas condiciones precarias. Yo simplemente decirle que me satisface y que le doy las gracias, en nombre de mi Grupo, por el apoyo a la moción. Y que, como le decía inicialmente, la exposición de motivos no es una decisión de este Grupo municipal, sino que es una labor de trabajo; y del trabajo de una oposición constructiva y con los sectores comerciales de nuestro municipio, que vamos a seguir realizando, es la causa por la que hemos traído esta moción. Simplemente gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Castellón Rubio, y se ausenta momentáneamente el Sr. Marín Gámez).

22.- Moción del Grupo Municipal Socialista, “instando al Gobierno de España a acometer las obras de acceso desde la N-340 al Barrio de Castell del Rey”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, Apdo. 3 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

**MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ACOMETER LAS OBRAS
DEL ACCESO DESDE LA N-340 AL BARRIO DE CASTELL DEL REY**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de Castell del Rey comenzó su andadura en los años sesenta como una urbanización vacacional con unas grandes perspectivas de desarrollo social, económico y turístico. Pero, desafortunadamente, transcurridos más de 50 años desde entonces su desarrollo no ha avanzado lo que le correspondería como cualquier barrio más de la capital de Almería.

Las grandes perspectivas iniciales del barrio se han visto frustradas a lo largo de ese tiempo como consecuencia de las insuficientes acciones desarrolladas por las diferentes administraciones responsables de impulsar que pudieran convertirse en realidad. El resumen de esa realidad no es otro que, sin menospreciar los avances logrados en Castell del Rey, se siga careciendo de unas infraestructuras mínimas que permitan equiparlo y calificarlo como un barrio plenamente desarrollado en igualdad de condiciones en relación a otros de la capital.

Especialmente llamativo es que, en pleno siglo XXI, Castell del Rey sufra carencias relacionadas con la limpieza y embellecimiento de su acceso. En concreto, este presenta un lamentable estado por los escombros acumulados en la cuneta del vial, a lo que se suma la falta de un paseo peatonal en el acceso para llegar al barrio y una inaceptable ausencia de puntos de luz y zonas ajardinadas en este mismo trayecto.

A la falta de un parque biosaludable en el que poder disfrutar de su tiempo libre los residentes de la zona, estos suman la necesidad de mejoras en el asfaltado de algunas calles, cuyo mal estado está provocando problemas en los vehículos, y de que se aborden soluciones para las dificultades en materia de telecomunicaciones que padecen.

Especialmente llamativo es que, hoy por hoy y a pesar de que las características orográficas del lugar en el que se localiza el barrio impiden ir andando a ningún sitio, los vecinos de Castell del Rey no dispongan tampoco de una línea de transporte público urbano que los conecte con la capital para poder acceder a servicios básicos como los relacionados con la salud o acercarlos a la oferta de ocio de la ciudad.

Pero es que, además, aquellos residentes que usan para sus desplazamientos diarios sus vehículos particulares tampoco lo tienen fácil porque a la salida del barrio se encuentran con lo que, de manera unánime, se considera el principal de los problemas del barrio: Un peligroso acceso a la carretera nacional N-340a.

El acceso, pese a ser imprescindible e insalvable, supone un punto negro de accidentalidad que, según los vecinos admiten, está llevando a no pocos de ellos a reducir al mínimo sus salidas y dificultando la visita de residentes en otros puntos de la ciudad al privilegiado entorno en el que Castell del Rey se encuentra enclavado.

El proyecto de un nuevo acceso seguro a Castell del Rey ha sido diseñado por parte de la propia Asociación de Vecinos Castell del Rey que, haciendo gala de un gran compromiso con el barrio y de una admirable constancia, vienen reclamando una solución satisfactoria para este asunto.

Desde la asociación, en concreto, han hecho llegar su propuesta de acceso -abierta a la decisión técnica final que corresponda- al subdelegado del Gobierno en Almería ya que no es sino el Gobierno de España, representado a través de esa figura en la provincia, el único responsable y competente para la consecución de este objetivo.

Apoyando esa reivindicación vecinal, desde el Grupo Municipal Socialista también se le hizo llegar al subdelegado del Gobierno el mismo requerimiento el pasado mes de febrero sin que, hasta el momento, se haya dado ningún paso para poder cumplir con el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería, la adopción del siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Almería insta al Gobierno de España a que, de manera urgente, acometa las obras que permitan un acceso seguro desde la carretera N-340a al barrio de Castell del Rey."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Manuel Vallejo Romero, que dice: "Muchas gracias Señor Alcalde y buenos días a todos. La moción que presenta este Grupo Municipal Socialista no viene sino a ser eco hoy de las necesidades que desde la Asociación de Vecinos de Castell del Rey nos han transmitido en todos y cada uno de los encuentros que hemos mantenido con ellos y que nos consta que le han hecho llegar también al resto de los grupos políticos así como aquel que ha querido escuchar sus demandas. Son muchas y variadas las diferentes necesidades que presenta y a las que adolece este barrio, que a pesar que haber tenido todas las posibilidades de desarrollo económico, social y principalmente turístico, desde hace más de cincuenta años se encuentra cinco de cada después con una situación no dudamos que mejor pero sí que muy mejorable. De esta forma y ya pasado el primer cuarto del siglo XXI aún sigue sin existir una sede estable en la que poder desarrollar con un mínimo aceptable de espacio y de recursos administrativos, el funcionamiento que mínimamente lleva a cabo cualquier Asociación de Vecinos, reuniones de vecinos, de Juntas de Gobierno, talleres, actividades culturales, recreativas... Sigue adoleciendo este Barrio de un mantenimiento permanente de firme y asfaltado de mucha de sus

calles con el consiguiente perjuicio tanto para el movimiento peatonal como principalmente para el tráfico rodado. Al igual que adolece en suficientes zonas de aparcamiento, en determinadas zonas del Barrio, lo que ocasiona igualmente no pocas molestias para todos sus vecinos. Y de lo que no adolece, porque es que carece totalmente, es de una zona de esparcimiento de un tan reclamado por los vecinos Parque Vio Saludable. Pero es que además, y yéndonos al comienzo físico del Barrio el acceso este carece de un mínimo de cuidado ya no solamente ornamental sino que también se ha convertido el lugar de abandono y de escombros y materiales varios, que además de afear puede llegar a suponer focos de infección y de peligro para todos sus vecinos. Y todo eso sin detenernos a analizar porqué carece también este acceso, puntos suficientes de luz o de un Paseo peatonal. Señalamos igualmente y de manera más que paradójica que casi la situación orográfica del Barrio no permite su entrada y salida si no se lleva a cabo con un vehículo a motor no existe hoy en día una mínima línea de transporte urbano, una línea de bus que permita conectar el Barrio con la Capital al igual que sucede con el resto de Barrios de la Ciudad. Con lo consiguiente beneficio que esto supondría a todos los niveles no solo de comodidad para los desplazamientos sino yendo más allá por el beneficio económico y ecológico que esta medida podría tener. Y ya sí, y centrándonos en el objetivo de esta moción, de todas las necesidades que hemos hablado, que hemos detallado, ya hablaremos en su día. Lo que todos los vecinos de forma unánime reclaman y han reclamado una y otra vez es un acceso seguro desde la N-340 hasta el núcleo del Barrio. Un acceso que evite que cada día, cada mañana, cada noche, todos y cada uno de los vecinos que de forma si dual accede a su barrio, a su lugar de residencia, se jueguen de una forma totalmente innecesaria lo máspreciado de aquel barrio, la vida de cada uno de ellos. Así pues, desde esta corporación Municipal, desde este instrumento que la ciudadanía ha puesto en nuestra mano nos hacemos eco de sus demandas. Queremos que se inicien los trámites oportunos para instar al Gobierno de España para que de manera urgente se acometan las obras que permitan este acceso seguro desde la antigua Carretera N-340 hasta el Barrio de Castell del Rey. Instando a que si consideran oportunos, repito, la petición de los vecinos de Castell del Rey apoyen esta moción. Muchas gracias Señor Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Muchas gracias. Es para anunciar nuestro apoyo a la moción como no puede ser de otra manera. Como bien ha dicho... Son cosas que ya se han planteado los diferentes Grupos Municipales y este Grupo al que represento, ya también públicamente denunció la situación que había en ese barrio, y esto en resumidas refleja muchas veces lo que hemos comentado aquí de esa Almería muy desigual con barrios que tienen varias necesidades, con barrios que tienen cubiertas sus necesidades y esto es un caso. Es un caso de ese barrio que está en la periferia como otros barrios, Los Cortijillos que hay también una moción que vamos apoyar por parte de Ciudadanos, y que refleja esa necesidad de inversión por parte del Ayuntamiento en esos barrios. Por lo tanto contar con el apoyo de Izquierda Unida como no puede ser de otra manera”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Señor Alcalde. Brevemente. Nosotros vamos a anunciar y anunciamos ya nuestro apoyo a esta moción como realmente no podía ser de otra forma pero además, un apoyo pues total y absoluto e incondicional porque muchos barrios hemos dicho y efectivamente Señor Esteban le doy la razón que tiene muchas carencias. Este es uno de ellos. Y lo que se pide exactamente no son las carencias del Barrio. En la exposición de motivos el Partido Socialista, el Señor Vallejo ha expuesto muy claramente la exposición de motivos muchas de las carencias que tienen el Barrio pero realmente lo que vamos aprobar aquí hoy con esta moción es instar al Gobierno de España a que de manera urgente acometa la obra del acceso a la N-340, cosa que estamos totalmente de acuerdo y que ya se tendría que haber hecho hace muchos años porque eso es un auténtico peligro. Además, las salidas y las entradas están en una curva sin visibilidad que supone pues un permanente y constante riesgo para la vida, no solamente para los que vamos a visitar el Barrio sino de los que están allí usándolo diariamente. Con lo cual no entendemos porque esto no se ha hecho ya como tampoco entendemos porque no se han hecho muchas otras cuestiones. Pero miren, el Barrio de Castell del Rey que conozco muy bien, que creo que desde Ciudadanos, creo que como todos los Grupos Políticos y sabemos y conocemos su historia, el Barrio tiene muchas carencias pero la principal y la más importante es ser decepcionado como Barrio legal. El Barrio como ustedes saben se construyó en una época en la que se hacían las cosas como se hacían y es un Barrio que las calles, absolutamente todo allí se lo han hecho los vecinos y lo único que hizo el Ayuntamiento en una época determinada en la que teníamos en ese momento... estaba como Alcalde alguien también en ese momento del Partido Popular que se le metió el agua y creo que lo celebran cada año. Se celebra cada año la avenida del agua pública y creo porque era un barrio totalmente abandonado y olvidado pero por esa cuestión de ilegalidad como tenemos otro Barrio como es La Juaida que está en la misma situación. Entonces yo creo que este Barrio tiene muchas carencias. Es cierto. Deterioros en las cunetas, escombros, falta de iluminación, falta de acerado, falta de instalaciones deportivas... Pero no nos olvidemos que no podemos engañar a nadie y los vecinos lo saben perfectamente los que viven allí pero muchos de los que no viven allí que viven en otros barrios, dirán ¿de qué están hablando estos señores? Bueno, pues estamos hablando de un Barrio que tiene muchos habitantes, es un Barrio precioso que yo invito al almeriense que quiera subir, tiene un mirador que es un auténtica joya y es un Barrio en el cual por el tema de los accesos también ha habido una gran polémica, que si se habría el acceso de la autovía o no. Los vecinos no quieren abrir ese acceso porque realmente rompería la intimidad y la seguridad que tiene el Barrio al entrar y salir por el mismo sitio. Con lo cual, el verdadero problema que tiene el Barrio y creo que desde el Consistorio ya se ha hecho lo posible para hacer la legalidad del Barrio, es la recepción del Barrio porque una vez que se recepcione tenemos las armas legales desde el punto de vista Municipal para poder invertir en el Barrio. Mientras tanto es muy difícil porque no tendremos informe ni jurídico ni de intervención que nos permita

invertir en ese Barrio. O sea, hay que hablar con las cosas y hay que poner las cartas boca arriba. ¿Cuándo se va a producir eso? Pues yo desde aquí, todo el Equipo de Gobierno insto a todo y cada uno de los que estamos sentados en este plenario que pueda hacer algo para que el nuevo PGOU, el nuevo Plan General se le dé vía y de alguna forma se apruebe cuanto antes con todos los parabienes de la Junta de Andalucía porque dentro de esa aprobación también estaría legalizada la situación de este Barrio. Con lo cual y aprovecho este punto para hacer ese llamamiento. Ese llamamiento a la colaboración entre las administraciones, la Junta de Andalucía, al Partido Socialista, al Partido Izquierda Unida, a todos y cada uno de los que estamos en este plenario a que demos ese empuje para que el Barrio de Castell de Rey sea legalizado de una vez y será en el momento en el cual se apruebe el nuevo Plan General Urbano. Así que pues manifestarle nuestro apoyo como no puede ser de otra manera Señor Vallejo porque creemos que esto es necesario pero es simplemente una gota que de todo un vaso que necesita ese Barrio que es muy necesaria pero tenemos que luchar para que el conjunto del vaso pues lo podamos tener posible y factible lo más antes posible. Muchas gracias Señor Alcalde”.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: “Gracias Señor Alcalde. Bueno la verdad que la moción que hoy se presenta creemos que es una... Señor Vallejo creemos que es una moción justa, una reivindicación justa y por tanto pues ya le adelanto nuestro apoyo sin paliativo no solamente a la moción sino hacer todo lo que esté en nuestra mano como Equipo de Gobierno para que ese moción sea una realidad cuanto antes y ahora le explicaré lo que hemos estado haciendo en estas semanas. Pero, permítame usted que le diga que usted ha aprovechado su exposición de motivos de cuatro minutos que ha tenido su intervención casi, ha utilizado un minuto y diez segundos para hablar de la moción, tres minutos para hablar de una exposiciones de motivos que yo creo con la mejor de los tonos que es un tanto demagógica porque usted ha hablado de lo mal que se encuentra el Barrio, de esa situación de que es un Barrio que no tiene una calidad óptima de vida... Y mire usted, yo no estoy de acuerdo con usted. Lo que a usted se le ha olvidado lo más importante y es decir que estamos ante un Barrio fuera de ordenación urbana, que es un Barrio que sus construcciones son ilegales y que hay que tramitar el planeamiento urbanístico para que se regularice la situación urbanística de ese Barrio. Estamos de acuerdo con usted en que hay carencia de infraestructura mínima, que hace falta mejorar el abastecimiento, el saneamiento, el asfaltado, el mobiliario urbano, las zonas verdes, todo el Barrio en general porque no es un Barrio que tiene las condiciones urbanísticas como tal porque no, como he dicho está fuera de ordenación. Pero mire usted, son situaciones que se dan pero el verdadero drama es que un vecino en su propia casa, en su casa de Castell de Rey pues no pueda abrir una ventana, no pueda cambiar un cuarto de baño, no pueda picar una pared cuando le aparece una humedad porque todo ese tipo de actuaciones que en su justo derecho podría tener un ciudadano almeriense en cualquier otro lugar de la Ciudad, en ese Barrio el Ayuntamiento se ve obligado a sancionar al vecino porque está cometiendo una legalidad porque está haciendo una obra ilegal en una

vivienda ilegal. Y lo ha dicho el Señor Cazorla. El gran problema de ese Barrio, el gran problema, la gran cuestión es que estamos ante una situación de legalidad y que por tanto yo le invito a usted a que los grandes esfuerzos haya que hacerlos por atajar ese gran problema que es aprobar el Plan General de Ordenación Urbana. Y ese era el principal documento que este Equipo de Gobierno teníamos cuando hablando de... a principios de año en el mes de enero y febrero de una aprobación parcial del PGOU. Era el principal argumento que teníamos para esgrimirla. No que queríamos que se aprobase parcialmente el PGOU con un suelo que se fuese a desarrollar. No. Queríamos que se aprobase como mínimo el PGOU en la zona del Casco Urbano consolidado y sobre todo en lo que tenía que ver con Castell del Rey para este tipo de anomalías subsanarlas. Ustedes no lo vieron muy bien, incluso dijeron que lo que estábamos intentando era aprobar un plan de pelotazos. Eso eran los pelotazos que contenía el Plan General de la Organización Urbana. Yo creo que ahí podríamos haber hecho un esfuerzo, podríamos haber hecho una aprobación parcial, hubiéramos subsanado ese problema en concreto... pero bueno, agua pasada no mueve molinos. Yo tengo que decirle que como ese es el gran problema yo les invito a ustedes, a todas las fuerzas políticas por supuesto a que trabajemos si le digo que tenemos un diálogo fluido con la Junta de Andalucía. En la primera quincena de septiembre he quedado con el director General de Urbanismo en reunirnos para seguir avanzando y para seguir viendo cómo va la tramitación del Plan General y les digo que hay que reconocer que después de la reunión que tuvo el Alcalde con el Consejero de Ordenación del Territorio y de Medio Ambiente pues que los trabajos y los esfuerzos están dando sus frutos, con lo cual yo creo que bueno... que esa colaboración institucional al final repercute en los ciudadanos y en este caso va a repercutir muy mucho. Decirles simplemente que el Alcalde visitó el Barrio en su día, que tuvo un compromiso personal con los vecinos de dotar a ese Barrio de un Centro Vecinal, de mejorar los accesos del Barrio, que ese compromiso personal que tiene y que hoy ponen ustedes en modo de moción se lo ha trasladado en dos ocasiones al Secretario del Estado de Infraestructura y además que esta misma mañana, el Alcalde ha llamado al Grupo Popular del Congreso de los Diputados para pedir que si se hagan las gestiones para que en los presupuestos generales del Estado aparezca una partida. Porque como decíamos es una reivindicación justa la que ustedes traen hoy aquí a pleno, que además responde a una reivindicación justa por parte de los vecinos de Castell del Rey. Como decía, otra cosa es que tengamos presupuestos generales del Estado. Parece que cada día se aleja más. Yo espero que los tengamos porque en esos presupuestos generales del Estado y en esa acción de tener un nuevo Gobierno pues van cosas que afectan a la vida diaria de los ciudadanos como esta. Decirles simplemente que vamos a votar la moción y que creemos que no solamente vamos a votar sino que además vamos a impulsar el que se lleve a cabo y que se cumpla ese cumplimiento a lo que ustedes piden que creemos y lo apoyamos que es justo. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Manuel Vallejo Romero, que dice: "Si. Gracias Señor Alcalde. Bueno, pues efectivamente cuando el Barrio sea

repcionado por este Ayuntamiento pues se podrán hacer más y mejores reformas pero estamos donde estamos y no podemos demorar más aun parándonos en la aprobación o no a la aprobación del PGOU. Sobre lo que ha llamado pedagógico, o sea, demagógico por nuestra parte pues no... Señor Castellón son las necesidades que nos han trasladado los vecinos de Castell del Rey. No nos la hemos inventado, no la llevábamos en el programa electoral, o sea que de demagogia no la calificaría yo de esa forma. Pero no obstante estoy con usted y con la preposición que tiene tanto usted como el Señor Alcalde en este sentido para sacar adelante este proyecto y de la misma forma en una reunión que tuvimos en febrero que tuvo el portavoz de este Grupo Municipal Socialista, el Señor Pérez Navas con el subdelegado de Gobierno que a quien le correspondía, Don Andrés García Lorca... Esté también nos transmitió su disposición a que esto se llevara adelante por lo cual y con lo cual estamos todos satisfechos pero queremos que salga, como usted bien ha dicho ya esta mañana, a que se haga rápido y pronto. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Marín Gámez).

23.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la ejecución de actuaciones necesarias en el Barrio de Los Cortijillos".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2558/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

MOCION PARA LA EJECUCION DE ACTUACIONES NECESARIAS EN EL BARRIO DE LOS CORTIJILLOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El barrio almeriense de Los Cortijillos, donde residen más de 600 habitantes, sobrevive precariamente con un cúmulo importante promesas incumplidas y una sensación lamentable de abandono y olvido. Han sido reiteradas las demandas y exigencias vecinales, en especial los requerimientos para cubrir servicios públicos básicos y el arreglo urgente de deficiencias en la red viaria y en el patrimonio urbano, realizados desde su Asociación de Vecinos "Frutales de los Cortijillos".

La inexistencia de un centro vecinal en el Barrio imposibilita la celebración de reuniones, la práctica de talleres y la de cualquier actividad dinamizadora, de carácter cultural o social, que pueda llevarse a cabo, a pesar del interés y la predisposición vecinal.

Parte de la red viaria y el acerado de este núcleo de población se encuentra en una situación muy deficiente. En varias zonas del Barrio los imbornales de evacuación de aguas pluviales existentes están parcialmente obstruidos y los sifones no funcionan adecuadamente, provocando, entre otras molestias un desagradable olor. En varios viales es constatable la presencia de matorrales y maleza en la propia red viaria.

A pesar de haberlo solicitado en repetidas ocasiones, no se dispone de equipamiento urbano básico para que los vecinos puedan realizar actividad física al aire libre, en especial la población de más edad. Tampoco existe una parada de transporte escolar en el Barrio.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Dotar al Barrio de Los Cortijillos de un local para Centro Vecinal, básico para la dinamización cultural y social, y para la participación vecinal de sus habitantes, estudiando la posibilidad de aprovechar patrimonio municipal existente.

Segundo.- Acometer la limpieza de matorral y malezas en la red viaria del Barrio, en especial en Calle Azufaifas, y los trabajos oportunos de desatoro y limpieza de imbornales y sifones en las calles Aguacate y Frutales.

Tercero.- Realizar las gestiones oportunas para que los vehículos de transporte escolar realicen sus paradas en la de Bus Urbano existente, y acometer la realización, a esta altura, de un paso de peatones para cruzar con seguridad la Carretera de Venta Cabrera a Viator.

Cuarto.- Instalar en la Plaza un equipamiento básico de aparatos para el ejercicio físico al aire libre, y reacondicionar y reparar el sistema de riego por goteo existente."

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, estamos aquí ante otro caso, creemos de los muchos que hemos traído a ese chorro que dice el Sr. Esteban que ha comentado anteriormente de mociones dirigidas a los Barrios y creemos que cada Barrio requiere unas condiciones y digamos que un trato especial y lo único que hemos hecho desde el Grupo Municipal de Ciudadanos es, como creo que están haciendo varios grupos, es recorrer los Barrios y recorrer todos y cada uno de los problemas que tienen y poner lo negro sobre blanco. El Barrio de Los

Cortijillos, que mucha gente después de presentarlo en prensa el otro día la moción, nos decían que donde estaba ese Barrio. Es un Barrio pues que es un Barrio de Almería y es un Barrio que tiene más de 600 habitantes y es un Barrio que esta antes de llegar a Venta Gaspar, que de alguna manera se le asemeja con una zona pues entre cortijadas, es un Barrio que inicialmente surgió pues de eso... de una cortijada que se fue ampliando poco a poco y es un Barrio que el Ayuntamiento ha ido legalizando y ha ido dando autorizaciones de construcción de viviendas con unas recepciones que en uno de los casos, en muchos de los casos, pues han sido aceptadas y en otras con muchas deficiencias. Pero, de alguna manera el conjunto final es que después de muchos años el conjunto de vecinos se ha tenido que organizar pues para defender sus intereses y sobre todo las carencias y las múltiples cuestiones que tienen. Y de ello, pues yo tengo que sacar una punta de lanza por la Asociación de Vecinos de Frutales de los Cortijillos, que es una Asociación de verdad, de gente sencilla y humilde que de verdad, pues con mucha educación y respeto nos decían la paciencia continuada de años tras años para poder poner de manifiesto la cantidad de deficiencias del Barrio. No tienen ni siquiera una Asociación de Vecinos, un lugar físico donde poder estar, que al final han tenido que coger un pequeño cortijo semi abandonado porque se lo han dejado en precario también. Están blanqueándolo y bueno... es penoso entrar por esas puertas. La verdad que es triste pero así lo están haciendo. En otras ocasiones se han reunido en casas y allí están. Es un Barrio donde parte de la red viaria y el acerado de este núcleo de población se encuentra en una situación como hemos dicho muy deficiente, en varias zonas del Barrio, los invernales de evacuación de las aguas pluviales están parcialmente obstruidos y los sifones no funcionan. Pero además, no solamente no funcionan adecuadamente sino que provocan una serie de molestias y de olores muy desagradables que hemos podido observar y ver máxime los vecinos que son todos de planta baja que están a los alrededores. En varios viales es constatable la presencia de matorrales y de malezas con lo cual no se dispone de equipamiento urbano ni siquiera para hacer actividad física al aire libre ni especialmente a la población de más edad que tampoco existe un lugar para poder reunirse. Se reúnen en la plaza, una pequeña plaza que hay donde hay pocos bancos y allí es donde hacen las reuniones. Lo más grave, de las cosas más graves que puede tener el Barrio es que tienen que andar más de 500 metros para que los niños y los mayores que tienen que coger el autobús para ir, incluso al tema escolar o para ir a hacer una gestión aquí al Centro de Almería, tienen que pasar por una carretera, que es una carretera comarcal pero sin acerado y transcurrir más de 500 metros sin iluminación, sin visibilidad porque algunos de esos tramos está en el puente que atraviesa la autovía que va desde Almería hacia el aeropuerto y es algo tremendamente peligroso. Bien, ¿qué pedimos Ciudadanos? Ciudadanos pide, ¿cuál es la iniciativa de esto? Pues dotar al Barrio de Los Cortijillos de un local para el centro vecinal básico para la dinamización cultural y social del Barrio y para la participación vecinal. Incluso estudiando la posibilidad de aprovechar algún patrimonio municipal existente por la zona si pudiera ser. Segundo acometer la limpieza del matorral y la de las

malezas de la red viaria del Barrio, en especial de la Calle Azufaifas y de los trabajos oportunos de desatoro y limpieza de los imborrables y sifones de la Calle Aguacate y Frutales. Tercero, realizar las gestiones oportunas para que los vehículos de transporte escolar realicen sus paradas de la red del bus urbano existente y acometer la realización a esa altura del Barrio de un paso peatonal para cruzar con seguridad la Carretera de Venta Cabrera a Viator. Y cuarto, instalar en la Plaza un equipamiento básico de aparatos para el ejercicio físico al aire libre y reacondicionar y reparar el sistema de riego por goteo existente que no riega. Son cosas pues de poco conste como estamos viendo, básicas que pedimos simplemente pues para poder prestarle la atención que se sienten los vecinos olvidados y se sienten tremendamente abandonados. Nosotros pedimos el apoyo a todos los grupos municipales, al PSOE, Izquierda Unida y al Partido Popular para que se pudiera hacer esto, incluso con la consideración que en el tema del punto del superávit ya hemos indicado que es una cantidad muy pequeña que se podría acometer para poder darle solución y darle respaldo a esta moción en el caso de ser aprobada. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Si, para anunciar el voto positivo a la moción que presenta Ciudadanos”.

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Nosotros, como no podía ser de otra forma, anunciamos nuestro voto positivo a la moción, ya que creemos que son cuestiones que son justas, necesarias y urgentes. Este Barrio, como se ha explicado anteriormente, se ubica en la zona periférica de Levante; y en esta zona periférica podemos ver que en los últimos Plenos se están presentando mociones y es porque no está equiparada a la Ciudad en inversiones, servicios, transportes, equipamientos, etc., por lo tanto, son cosas muy necesarias. Nosotros, si el Sr. Cazorla lo tiene a bien, incluirlo.. porque también hemos estado por allí varias veces hablando con los vecinos.. Los vecinos también piden una mejora de los accesos al Barrio por la calle Frutales, que está un poco más al sur de la entrada principal; y la Carretera ALP-205, que es la que viene desde el Cementerio de la Cañada hacia el Barrio de Los Cortijillos y Loma Cabrera. Piden la mejora de los accesos porque son vías de comunicación normal que utilizan y que están en un estado bastante deficitario. Si lo tiene a bien incluirlo en la moción. Y por otra parte, no hay nada más que comentar por nuestra parte. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Segura Román, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Bueno, antes de comenzar mi exposición ya le adelanto que desde el Grupo Municipal Popular vamos apoyar esta moción y la apoyamos por dos razones muy claras. La primera porque lo que se presenta aquí hoy son propuestas razonables que demanda la Asociación de Vecinos Frutales de Los Cortijillos y perfectamente que pueden son asumibles por parte del Equipo de Gobierno y ya se le ha trasladado en diferentes visitas que hemos realizado por parte del Equipo de Gobierno a la directiva de la

Asociación de Vecinos. Y la otra razón es porque la propuesta de acuerdo que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos sobre los cuatro puntos que presenta, ya se está actuando por parte del Equipo de Gobierno. Es decir, el primero que es dotar el Barrio de un centro vecinal, ya se están haciendo los trabajos por parte del área de fomento que dirige Carlos Sánchez, el segundo que es acometer la limpieza de los matorrales en un solar que hay en la Calle Azufaifa hemos hecho las gestiones oportunas, se ha denunciado, está en la sección de ruinas de Urbanismo, ya se le ha comunicado al propietario que no ha recibido las notificaciones y por tanto pues estar pendiente de ejecución forzosa. Como en el mismo punto dos también está hablando de la limpieza de imbornales según el programa de actuaciones que nos han trasladado las empresas AQUALIA se hizo la últimas a finales de año y otra a principio del verano pero que lógicamente cada vez que nos han trasladado una incidencia de estas características siempre lo hemos puesto en conocimiento de la empresa y se han dirigido allí a hacer la actuación. En el punto tercero que habla de las gestiones oportunas para que el vehículo de transporte escolar pueda hacer la parada en la parada del autobús urbano, me consta que mi compañera Rafaela Abad está haciendo la gestión oportuna para ponerlo en conocimiento a la Delegación de Educación para que esto pueda llevarse a cabo. Y el cuarto punto que es la de dotar de máquinas saludables al Barrio, pues decirle que recientemente se ha aprobado en Junta de Gobierno, se ha adjudicado el contrato para la Junta Municipal de Distrito y perfectamente desde allí lo podemos llevar a cabo. Hay otras actuaciones que aunque ustedes no lo han reflejado se van a realizar en los próximos meses que es la retirada, o el trasplante de los árboles, del arbolado que hay en la Carretera de los Cortijillos que una es demanda también vecinal e histórica y que se va a llevar a cabo a través del área de fomento y del área de Servicios Municipales para el trasplante de los árboles y el arreglo del acerado. Por todo ello, yo creo que desde el Grupo Municipal Popular vamos apoyar esta moción porque entendemos que en todos los Barrios deben de tener actuaciones por parte municipal y en este caso el Barrio de Los Cortijillos no puede ser menos. Muchas gracias Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Brevemente, agradecer a los Grupos Municipales el apoyo, tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista. Y la petición por parte del Sr. Gutiérrez de incorporar una parte de lo que es el tema de los accesos, mire, no lo hemos incluido -y lo tenemos recogido porque así los vecinos nos lo han trasladado-, pero no lo hemos incluido expresamente porque ese acceso lo hemos estado estudiando, lo hemos analizado; y hemos visto que para poder ser posible, incluso para que pase un camión, en un determinado momento, de Bomberos... ambulancias sí podrían pasar, tal y como está configurada la calle esa en concreto, pero por ejemplo, el tema por ejemplo de unos bomberos, es muy difícil acceder ahí. Pero para poder hacer eso, habría que entrar y actuar directamente en unos solares que son propiedad privada. Entonces, meternos en un jardín - y nunca mejor dicho, entrecomillado-, donde está la titularidad privada, creemos que es mejor hacer esa gestión, desde el punto de

vista municipal, por supuesto, pero con una gestión más privada para poder ver las posibilidades que pudiera tener la cesión -mientras se desarrolle esa Unidad de Actuación- en unas parcelas que son privadas para que se pudiera adelantar esa cesión de espacio municipal para poder abrir el vial. Porque lo contrario es engañar a la gente, es decir, situar aquí esta parte yo no tengo inconveniente en poner ese apunte que nos dice. Pero le digo que hemos visto la dificultad importante porque tiene: Primero, que querer esa Unidad de Actuación, que son propiedad privada, ceder esos terrenos; y eso creemos que no es inmediato. ¿Vale? Pero no tengo ningún inconveniente. Sr. Secretario: Apuntar directamente, añadir como un quinto punto la mejora al acceso al Barrio por la Calle Frutales y por la Carretera Venta Cabrera a Viator. ¿Ha sido así, Sr. Gutiérrez?".

Interviene D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Es la Carretera que va desde el Cementerio de La Cañada hacia los Cortijillos".

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Bueno, la otra, por el otro lado. Vale, vale, bien, bien, desde La Cañada a Viator. De todas formas, tanto una como otra, hay que pasar por una propiedad privada que tiene esta dificultad. Y luego, con respecto al tema del Partido Popular, Sr. Segura, yo agradezco enormemente el apoyo que el Partido Popular nos da en esta moción, pero me alegra que desde el día 20 de julio que nosotros presentamos esta moción en el Registro del Ayuntamiento, ¿qué ha pasado?, hoy es 18, ha pasado casi un mes, le haya dado tiempo a ustedes de poner en marcha gran parte de las cosas que pedimos porque parece que usted ha ido relatando que todo lo están ya haciendo y que claro lo que me sorprende es que en diez o doce años no se hayan puesto ustedes hacerlo antes. Pero yo le agradezco que realmente nos apoye la moción y que esa iniciativa desde el punto de vista de Ciudadanos pues haya servido para que ustedes se pongan las pilas y lo puedan hacer más rápidamente. Así que... muchísimas gracias a todos".

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sr. Gutiérrez Salinas, presenta **enmienda de adición** a la moción, en el sentido de añadir un quinto punto a la propuesta de acuerdo: "la mejora de los accesos al Barrio de Los Cortijillos por la calle Frutales y por la Carretera ALP-205".

Aceptada la enmienda por el Proponente de la moción, se somete el asunto a votación acordándose, por **unanimidad** de los 25 concejales presentes en la sesión, aprobar dicha moción, así como la enmienda formulada a la misma, incorporando un punto Quinto con la siguiente redacción:

"**Quinto.-** Acometer la mejora de los accesos al Barrio de Los Cortijillos por la calle Frutales y por la Carretera ALP-205".

24.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la ampliación del Centro Zoosanitario Municipal y la estabilidad de sus servicios".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

**MOCION PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL
Y LA ESTABILIDAD DE SUS SERVICIOS**

Reconoce la propia "Ordenanza Municipal sobre animales domésticos" del Ayuntamiento de Almería, en su Exposición de Motivos, que "Las sociedades modernas con un grado de civilización promovida por el desarrollo cultural y social de los pueblos, hacen que cada vez se conciencien más del respeto que merecen todos los seres vivos de nuestro entorno" y que los animales "tienen derecho a un trato digno y correcto que en ningún caso suponga maltrato, violencia o vejación, así como malas condiciones higiénico sanitarias contrarias a su especie y grado de desarrollo"

Es deseable pues, que el Centro Zoosanitario Municipal cuente con las instalaciones y servicios más idóneos posibles para dar cumplimiento a estos principios inspiradores de nuestro ordenamiento jurídico municipal. Y es preciso adoptar las medidas necesarias que tiendan al deseado "sacrificio cero" de animales domésticos que toda sociedad, cultural y socialmente desarrollada y madura, debe perseguir. Es por ello que las instalaciones y servicios del Centro Zoosanitario deben de estar, en cuanto a su capacidad y a la calidad de sus servicios e instalaciones, a la altura de las circunstancias y de los tiempos que corren.

Resulta evidente y constatable que este es el deseo de muchos almerienses, que así lo reivindican.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Ampliar la superficie que ocupa el Centro Zoosanitario Municipal, utilizando las parcelas municipales lindantes al mismo por las vertientes norte y este, lo que permitiría incrementar el área disponible en aproximadamente 800 metros cuadrados, aumentando sus instalaciones y capacidad.

Segundo.- En la medida de las disponibilidades presupuestarias, acometer la mejora general de las instalaciones, en especial aquellas destinadas a acoger directamente los animales domésticos.

Tercero.- Otorgar estabilidad a los servicios prestados, y al número de personas que los atiende, evitando las situaciones que se producen por contingencias laborales, tales como bajas, permisos y descansos obligados de su personal."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno pues la segunda moción que proponemos desde Grupo Ciudadanos es relativa a la ampliación relativa del Centro Zoosanitario. En principio que es un momento adecuado para lanzar esta propuesta por dos aspectos fundamentales. Uno, primero y es una evidencia y es que la sociedad está más concienciada con el respeto y el cuidado a los animales domésticos y a lo que contribuyen efectivamente, tanto las protectoras como de una manera callada también y quiero hacer aquí hincapié en este asunto, que aparte las protectoras son colectivos muy importantes que representan a mucha gente pero hay un colectivo no representado que son las personas particulares que tienen una autentica dedicación y empeño en que la mejora de los animales domésticos tanto en su vida como en las condiciones pues sea una realidad. Nosotros no había llegado un caso de una pareja que venía con esa inquietud, Rosa y Pedro, con nombres y apellidos, no enmascarados en protectoras... enmascarados en el buen sentido quiero decir... y que bueno, se ofrecían incluso a participar económicamente de las mejoras que tuviera que tener el Centro Zoosanitario que esto es una de las cosas que nos unimos a impulsar esta iniciativa que hoy traemos al plenario. Eso en el primer punto por lo que creemos que es apropiado lanzar la propuesta hoy día. Y segundo porque creemos que la presentación de esta moción viene a poner de manifiesto o poner la antesala de esta propuesta para que se coordine con la modificación de la ordenanza que se está trabajando ya en ella y que aproximadamente o en breve o el próximo mes creo que será aprobada por el trabajo que se está haciendo, yo creo que va a ser de una manera consensuada. Se están haciendo muchas aportaciones por parte de los grupos, el nuestro incluido y bueno... creo que sería muy interesante que así fuera para que tuviera el consenso de todos los grupos. Bueno, en relación con el aumento en el Centro Zoosanitario de las plazas de residencia para los animales domésticos pues yo creo que es un acierto porque entendemos que la tendencia al aumentar las plazas de residencia pues se tiene como objetivo fundamentalmente y es el objetivo final de cualquier Ordenanza progresista en este caso, tiene como objetivo el conseguir el sacrificio cero de los animales. La propuesta que realizamos desde el Grupo supone la ampliación del actual Centro Zoosanitario, en unos terrenos que tenemos tanto al este del Centro como al Norte, pegando con el carril Bici. Esta ampliación supone un aumento casi de 800 metros cuadrados de superficies y se puede, con esta actuación podemos pasar de los actuales 42 jaulas que hay de capacidad para los animales con aproximadamente 82 plazas para estos animales pasara a 84 con lo cual se tendría una capacidad de

residencia para los animales de unos 160 ejemplares que propician como hemos dicho por la mayor estancia en el Centro Zoosanitario con el incremento quizás de visitas al centro y la posibilidad de que las personas de que visiten al centro puedan adoptar esos animales porque también están más tiempo en el centro. Por otro lado, proponemos que en los próximos presupuestos se incorpore una dotación presupuestaria para la mejora de la... no solamente de la ampliación que teníamos propuesta que lógicamente tendrá que tener su dotación, sino también de la mejora de las instalaciones existentes. Nosotros no sé si desde el Grupo hemos estado dos veces visitando el Centro Zoosanitario, no sé si habrá sido por casualidad o por la visita pero la verdad es que es un Centro Zoosanitario que ahora mismo es para sentirse por lo menos tranquilo en el estado en el que se encuentra, por las condiciones de higiene... Yo cuando estuve o cuando estuvimos en el Grupo, ya repito, de las dos veces no había condiciones de afinamiento de animales ni ninguna actitud que hiciera plantearse que pasaba algo raro en el Centro Zoosanitario. No obstante, si queremos desde nuestro Grupo que se establezca esa dotación para las mejoras de las instalaciones y tener unas instalaciones mucho más dignas. Y luego, por otro lado, otorgar también la estabilidad en el número de personas que atienden el Centro, pues es para evitar que con la falta de personal por contingencias laborales comunes, como pueden ser pues una enfermedad o unas vacaciones, siempre estén cubiertas las plazas de esos trabajadores en el Centro Zoosanitario y que no se encuentre desatendido. Bueno, en resumen por todo esto es por lo que desde el Grupo Ciudadanos queremos que todos los miembros de la corporación apoyen la iniciativa que desde aquí proponemos y los acuerdos son los siguientes que paso a leer textualmente. Primero, ampliar la superficie que ocupa el Centro Zoosanitario Municipal utilizando las parcelas municipales lindantes al mismo por las vertientes norte y este, lo que permitiría incrementar el área disponible en aproximadamente 800 metros cuadrados aumentando sus instalaciones y capacidad. En segundo lugar, en la medida de las disposiciones presupuestarias acometer la mejora general de las instalaciones, en especial aquellas destinadas acoger directamente los animales domésticos. En tercer lugar y ultimo, otorgar estabilidad a los servicios prestados y el número de personas que los atienden, evitando las situaciones que se producen por contingencias laborales tales como bajas, permisos o descansos obligatorios de personas, bueno... en resumen esto es lo que planteamos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos acerca de la ampliación del Centro Zoosanitario y que creemos que viene a completar la Ordenanza futura. Esperamos contar con el apoyo de los grupos. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos apoyar la propuesta que hace el Grupo de Ciudadanos pero sí que me gustaría, a raíz además de la intervención que ha tenido el Sr. Burgos, matizar algunas cuestiones. Yo creo que de todas formas que con el tema de los 800 metros nos quedamos un poco escasos, sobre todo porque yo he tenido también no sé si afortunada o

desafortunada, no sé cómo calificarlo, la oportunidad de visitar el Zoosanitario y no he tenido la impresión que usted. No sé si es que yo como no avisé sino que llegué de improvisto por las condiciones higiénico sanitarias, eran bastante lamentables. Es decir, yo creo que yo no vi una situación adecuada del Centro, no está en las mejores condiciones y sin ahondar mucho en que bueno... donde están los cachorros o los animales para tener cuidado, tienen una situación dentro mucho más reprobable todavía. Yo creo que con el tema de la Ordenanza vamos a mejorar algunas cuestiones pero evidentemente si hay un esfuerzo por parte de este Equipo de Gobierno de mejora del Zoosanitario con los 800 metros creo que nos quedaríamos escasos. Escasos porque la situación en la que esta son lamentables. No hay una buena situación para hacer ninguna valoración positiva, estamos en lo más mínimo. Sobre todo, hay un espacio que incluso está a medias que podíamos haber hecho una pequeña inversión que se empezó a hacer más ampliación de jaulas y no se ha terminado. Es decir, yo creo que el estado es lamentable en general. Yo espero que no solamente con la iniciativa que ha planteado usted de Ciudadanos, sino porque los protectores, las organizaciones animales para eso están y están haciendo una labor fundamental que no hay que menospreciar ni muchísimo menos. Yo creo que cuando te organizas, la visión es mucho mayor y las cosas se hacen mucho mejor. Y yo creo que ahí están haciendo una labor muy importante que la pretensión que se tiene es que el Zoosanitario de Almería sea un Zoosanitario digno porque hasta ahora en nuestra valoración y la que hemos hecho conjuntamente con las organizaciones animalistas y con las protectoras no se considera así. Pues que tengamos un Zoosanitario digno, las mejoras condiciones y con la capacidad que ahora mismo pues también deja mucho que desear. Y bueno, que la Ordenanza, para finalizar... mejore la situación porque bueno una de las cuestiones que estamos viendo, que además es importante que es lo de muerte cero, pues no sé si han sacrificado a mas perros pues que también hagamos campaña para que podamos visitar el Zoosanitario para poder adaptar a cachorros, a perros y que además también hay campañas para que no se dejen animales abandonados en el municipio de Almería. Creo que esto es una labor que, ya digo, se está haciendo desde hace mucho tiempo, que con esta moción creo que nos quedamos cortos pero bueno espero que en un futuro cercano, la propuesta del Reglamento que tenemos encima de la mesa casi ya ultimado porque hemos tenido una reunión y hemos avanzado bastante, hay que decirlo que hemos avanzado bastante. Yo creo que eso pues mejore la situación en la que está que yo lamentablemente Sr. Burgos reitero, no comparto de que son las mejores ahora mismo en cuanto a higiene ni en cuanto al espacio que hay que es el más adecuado. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, el Grupo Municipal Socialista vamos a votar a favor de la moción como no podía ser de otra manera porque nosotros entendemos que todo lo que se haga para mejorar el Centro Zoosanitario pues bienvenido sea ¿no? Pero creemos que es una moción bastante incompleta. Voy a empezar a desglosar un poco la moción con la exposición de motivos pues bueno, podemos estar de acuerdo aunque

usted Sr. Burgos sabe perfectamente, además lo ha dicho antes, que esta Ordenanza se está modificando, de echo su compañera la Sra. Hernández ha asistido con nosotros a alguna reunión que hemos tenido donde hemos estado todos los grupos políticos y el Colegio Veterinario y donde la Oposición ha coincidido que los tres grupos políticos llevábamos las mismas propuestas porque nos hemos reunido con las protectoras, nos hemos reunido con Seven Lives que está aquí, aprovecho para saludar a Fátima y a Ana que están aquí y nos hemos reunido con distintas protectoras y llevábamos los tres grupos políticos las mismas propuestas y lógicamente también tengo que agradecer al Equipo de Gobierno que en la mayoría de las actuaciones estaba de acuerdo ¿no? Pero... bueno como se está modificando, bueno... si, explica en que consiste la Ordenanza pero se está modificando y no le encontramos muchísimo sentido pero bueno, eso es lo de menos. Con respecto al primer punto de los acuerdos, pues... creemos que vale, está bien ampliar el Centro pero no es la única solución porque usted lo ha dicho, se va como a duplicar. Entonces, en lugar de tener ahora ciento y pico animales en el Centro Zoosanitario pues podemos tener doscientos y pico animales porque bueno, aunque hay capacidad para ochenta y tantos sabemos que hay ciento y pico. Entonces podemos tener doscientos y pico animales pero el problema va a seguir estando en el mismo sitio. Va a seguir habiendo los mismos animales. Está claro que el objetivo es aumentar que haya adopciones, que es la única forma de poderle salvarle la vida a estos animales ¿no? El segundo punto de la moción de los acuerdos, en primer lugar dice "En la medida de las disponibilidades presupuestarias" Yo cuando leo eso, digo eso y nada pues me parece lo mismo ¿no? Porque no hay un compromiso firme. Luego dice "Acometer las mejoras generales de las instalaciones, en especiales aquellas destinadas acoger directamente a los animales domésticos" Yo creo que en el Centro Zoosanitario todas las instalaciones están destinadas a acoger animales domésticos, no a ser destinados a otra cosa. Entonces, tampoco comprendo muy bien ese punto. El tercer punto, pues bueno... a nosotros nos parecería bien que el personal laboral no rotara y todo eso si realmente el Colegio de Veterinarios estuviera de acuerdo porque hay un convenio que se acaba de firmar con el Colegio de Veterinarios. Un acuerdo que ya está durante un año. Entonces, no encontramos tampoco el sentido a ese punto. O sea, ya le digo, vamos a votar a favor porque creemos que ha sido con una intención constructiva y creemos que avanzar en esto nos parece bien pero no estamos muy de acuerdo con la moción ¿no? Por otro lado, queremos saber con qué personal se va a contar porque si nosotros ahora ampliamos el Zoosanitario al doble tendremos que ampliar el personal. Ahora mismo sabemos que carecemos totalmente de personal, que hay una persona de colaboración social, hay un veterinario... Bueno está el Colegio de Veterinarios que hace sus turnos pero sabemos que el personal está el contrario que se ha hecho ahora para la recogida de animales pero sabemos que el personal es totalmente escaso, entonces si además lo ampliamos pues tendremos que dotarlo de personal. Luego, está claro que si no hay campañas... en primer lugar campañas para que los ciudadanos no abandonen a los animales, que es el principal problema que tenemos, que los ciudadanos abandonan los animales pero luego, en segundo lugar, nos parece

fundamental es que haya campañas de adopción porque como digo, creo que es la forma en la que más se puede solucionar el problema. Y mire usted Sr. Burgos, ustedes votaron una abstención que nosotros presentamos unos meses donde pedíamos que hubiera campañas de adopción entre otras cosas y pedíamos que se hiciera el día de Adopta a un Amigo, no solo le llamamos así, pero bueno se puede hacer de muchas maneras. Yo creo que eso es lo fundamental ahora ¿no? Que el Centro Zoosanitario se dé a conocer, que realmente yo opino señor, al igual que la Sra. Amalia, yo me alegro que usted se sienta tranquilo. Usted ha ido en dos ocasiones, yo he ido no sé cuántas... he perdido la cuenta, diez, quince, veinte, no lo sé. Y siempre, le aseguro que siempre he salido del Centro con muchísima intranquilidad. Yo en ningún momento me he sentido tranquila. Pero bueno lo que iba diciendo, que está claro que tienen que haber campañas donde se visibilice que hay un Centro Zoosanitario donde los ciudadanos sepan que allí pueden ir y adoptar a un animal, donde realmente estemos convencidos que la única forma, si no la única una de las mejores formas de salvar la vida de los animales adoptando, es que en lugar de haber cien animales haya doscientos y pico pues que no se soluciona, que la gente tiene que adoptar y bueno... tengo que darle las gracias a las protectoras que gracia a ellas pues se sacan muchísimos animales porque está claro que los mínimos animales que se adoptan en el Centro Zoosanitario son de ciudadanos de a pie ¿no? Por otro lado, lo que... no se quien ha hecho referencia, me parece que ha sido la Sra. Amalia, que había una jaula sin terminar. Esas jaulas se empezaron con el decreto de exclusión social de la Junta de Andalucía, hace... Sr. Carlos Sánchez lo podrá decir, pero quizás hace dos años o así y bueno como el decreto dura seis meses que todo el mundo lo sabe pues cuando se fueron se quedaron las jaulas sin terminar y el material está ahí porque yo he ido al Centro y he visto el material. O sea es una cuestión de voluntad y de terminar las jaulas. Luego, la página web no está publicitado el Centro Zoosanitario. Sé que el otro día cuando nos reunimos el Sr. Carlos Sánchez dijo que eso era una prioridad que se iba a hacer pero bueno es que todavía no se ha hecho y pedimos que haya un enlace, donde ese enlace... donde vaya a una página del Centro Zoosanitario donde se publiciten todos los animales, donde se vean las características del animal, donde cualquier ciudadano pueda meterse en la Web y ver realmente que animal hay en el Centro Zoosanitario ¿no? Por otro lado, el horario es totalmente deficiente. De lunes a viernes, de 9:30 a 13:30 de la tarde. O sea, es que la gente trabaja, los ciudadanos trabajan. Entonces, es fundamental que se abran unos turnos de por la tarde, que se haga algo donde los ciudadanos puedan ir y puedan realmente adoptar. No hay servicio de urgencia... En definitiva tenemos que dar a conocer al Centro que es lo que realmente nos sirve. Y por último, y no por ello menos importante, también quiero decir que necesitamos que el Ayuntamiento de Almería se adhiera ya al RAI A, el Registro Andaluz de Identificación del Animal. Es obligatorio que todos los Ayuntamientos estén adscritos y no solo no están adscritos pero... que además, es que me explico. Cuando un animal se pierde y va la Policía Local y con el lector lee el chip del animal, simplemente ven un número, entonces no se sabe de quién es ese animal. Si

nosotros estuviéramos adscritos pues se sabría de quién es ese animal y a lo mejor no haría falta ni siquiera llevarlo al Centro Zoosanitario. Con lo que a mí no se me tiene porque perder mi perro y pasar dos días sin saber dónde está y luego resulta que es que esta en el Centro Zoosanitario porque el Ayuntamiento de Almería no pueda leer que ese perro pertenece a Inés Plaza y me puedan llamar que esta mi teléfono en el chip, o sea que, me parece algo tan básico que bueno que... vuelvo a repetir, que me parece que... vale... que nosotros vamos a votar a favor y que estamos de acuerdo en que se amplíe pero que hay que hacer muchísimas más cosas y que espero que por lo menos sea un paso para seguir avanzando. Nada más. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Si. Gracias Señor Alcalde. Nosotros desde el Grupo Popular, como ya hemos anunciado vamos a votar a favor de esta moción. Yo coincido con los grupos en que quizás en lo más importante va a ser la Ordenanza. Ordenanza en la que como ha dicho la Sra. Román, ya hay prácticamente un acuerdo. Faltan pequeños detalles. Yo tengo que agradecer, además, que los diferentes grupos hayamos cedido en muchas de nuestras pretensiones para que haya un mayor entendimiento. El 7 de septiembre se produce una nueva reunión en la que yo creo que ese día podemos dar luz verde a una Ordenanza que va a ser totalmente novedosa. Yo creo que va a ser quizás de las más avanzadas en cuanto su contenido que pueda haber en España. Una Ordenanza, que ya aviso, que va a ser bastante ambiciosa y que por lo tanto va a costar mucho esfuerzo poner en marcha en su totalidad pero que lógicamente merece la pena. Por lo tanto, agradecer al resto de los grupos políticos sus propuestas y su capacidad de entendimiento. Agradecer sobre todo al Colegio Oficial de Veterinarios, que desde el minuto uno ha estado colaborando tanto con los diferentes grupos políticos como con el Equipo de Gobierno para que esa Ordenanza, como digo, sea lo más completa y lo más realista posible. Y a eso me refería cuando muchos de los grupos políticos han hecho rebajas en sus pretensiones porque al final hemos concluido que más allá de intentar salvar la cara con un colectivo con otro para quedar bien o no quedar bien teníamos que hacer una Ordenanza real. De ahí por ejemplo que incluyamos que el objetivo de esta Ordenanza es el sacrificio cero pero que a día de hoy lógicamente ese sacrificio cero no es real pero hay que trabajar con ese objetivo. Y al hilo de una serie de cosas que se han dicho también, evidentemente en el tema del RAIA Sra. Plaza, hay una información incompleta en su exposición. Es decir, el Ayuntamiento tiene acceso al RAIA, otra cosa es que no estamos adheridos pero nosotros tenemos acceso al RAIA porque el RAIA es el Registro de Identificación Animal al que tienen acceso todos los veterinarios. El Ayuntamiento tiene un veterinario municipal y por lo tanto está garantizado el acceso. Adheridnos a un servicio al que ya tenemos acceso, que es lo que ustedes piden y que ya le hemos dicho que no tenemos ningún problema pero es importante decir que nos va a costar 9.000 euros al año algo que a día de hoy ya tenemos pero si hay que adherirse al RAIA nosotros estamos totalmente de acuerdo pero que vamos a pagar 9.000 euros por algo que ya tenemos, pero bueno... es

importante también decirlo. Respecto a las jaulas, las jaulas llevan dos semanas terminadas, de echo salió hace quince días salió en prensa coincidiendo también con una visita del Grupo Municipal de Ciudadanos, es decir, esas jaulas están terminadas y en funcionamiento. Y a mí me gustaría también incidir en algo. Miren, más allá de ampliar la capacidad del Centro Zoosanitario en la que podemos estar de acuerdo y vamos a votar a favor... más allá de mejorar las condiciones de capacidad del Centro Zoosanitario, que también es importante, más allá de todas las obligaciones que pueda tener esta Administración Pública con el Centro Zoosanitario, yo creo que en lo que hay que incidir es en la obligación del ciudadano respecto con los animales de compañía. Y aquí se ha dicho una realidad que es como un templo. Podemos ampliar el Centro Zoosanitario no a 200 animales, a 1000 mientras siga habiendo abandono de animales esto no tiene fin. Y por lo tanto donde hay que hacer un hincapié especial más allá de los partidos políticos, más allá de las ideologías, de los gustos de unos y de otros, donde hay que hacer mayor hincapié es en evitar el abandono de los animales. Animales que en muchísimos casos, al ser abandonados en vía pública terminan siendo atropellados o incluso capturados para fines que no son evidentemente lo más deseable. Y decir también, que hay otra serie de obligaciones en la convivencia de los almerienses con los animales que esa Ordenanza tiene que reflejar porque como he dicho va a ser una Ordenanza muy completa pero muy real y hay una cosa tan real como que hay que endurecer con sanciones económicas importantes aquellos propietarios de animales que no recojan lo que sus animales dejan en la vía pública. Y eso es otra cosa que esa Ordenanza también va a reflejar porque desde el Grupo Popular pensamos que es una demanda también. Por lo tanto, insisto, nosotros vamos apoyar la moción. Una moción que además, agradezco al Grupo Municipal Ciudadanos que nos la comunicara el mes pasado porque evidentemente conlleva un estudio económico de en qué va a consistir la ampliación, en unos terrenos que hay que adaptar para esa ampliación... y yo Sra. Plaza, en lo único que discrepo con usted es cuando ha dicho usted el tema presupuestario. Es que hay una realidad. Para acometer la obra, pues tiene toda la razón el Sr. Burgos. Tiene que reflejar esta moción que tiene que ir acorde a los presupuestos. Yo creo que el Sr. Burgos lo haya puesto en plan que vaya en función de los presupuestos... no. Yo creo que es precisamente eso, la insistencia de que tengamos todos muy en cuenta que tiene que venir en los presupuestos porque hay un detalle que tampoco al dicho. Que este Grupo Municipal no puede aprobar unos presupuestos de manera unilateral. Tendremos que sentarnos para aprobar los presupuestos y algunos de los grupos políticos tendrán que aprobar estos presupuestos. Por lo tanto, a la hora de sentarnos no se nos olvide que necesitamos aprobar ese punto en los presupuestos municipales. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, he visto que se ha hecho un adelanto del debate de la futura Ordenanza. La moción que nosotros traíamos solamente versaba la ampliación del Centro Zoosanitario. No hemos creído oportuno traer otras cuestiones a este pleno que no proceden

hasta que no se apruebe la nueva Ordenanza. Cuando se apruebe la nueva Ordenanza hablaremos de las adopciones, se hablará del sacrificio cero, de mil cosas. No era nuestra pretensión ahora mismo eso. En cuanto alguno de los puntos que se han dicho, por supuesto Sra. Román 800 metros cuadrados pues nos parecía que era una cosa asumible para el entorno de la perrera. Por supuesto puede ser de 3000 pero ya no estaría ahí. Estaría en otro sitio, habría que hacer otra perrera, otro Centro Zoosanitario. Una de las cuestiones que por supuesto nos gustaría que fueran más, incluso que fueran menos y que no hubiera perros allí o animales domésticos, con lo cual sería un éxito y una felicitación para todos nosotros. No sé si ha dejado usted entre ver Sra. Amalia o yo así lo he interpretado, que no manifestamos nuestro agradecimiento a la protectora de animales. Por supuesto. El que hayamos hecho una aclaración a las personas que de manera anónima hacen esas cuestiones también, que son muchas, no significa que por supuesto la labor que hacen las protectoras animales es encomiable. No la hacemos muchos de los que estamos aquí. Ellos son los verdaderamente implicados en este asunto y son los que llevan el peso tanto de las adopciones como de las esterilizaciones y demás. Otra cuestión, es ese tema, ya lo ha dicho el Sr. Sánchez pero la Sra. Plaza dice que va muy habitualmente al Centro y llevan ya un mes hechas las jaulas que usted dice que no están hechas. Yo no sé... yo lo que digo también... lo que comento es que yo tampoco avisé... a la Sra. Amalia también se lo digo... yo no avisado cuando he ido... le he dicho antes de intervenir que a lo mejor he tenido suerte, he dicho en mi intervención. A lo mejor he tenido suerte y he planteado esa duda. Puede ser que haya tenido suerte y ustedes han tenido muy mala suerte. Yo he tenido suerte y ustedes mala. Yo creo que en el término medio esta la virtud y he dicho que a mí me ha parecido que es una cosa pues razonablemente bien. ¿Mejorable? Por supuesto. Como así nos lo ha manifestado un montón de asociaciones que efectivamente si visitan el Centro con mucha más asiduidad de la que la pueda hacer yo lamentablemente. Por supuesto quería... luego haciéndole una aclaración también a la Sra. Plaza, que hace referencia que no entiende muy bien el que quiere decir en el punto segundo especial "aquellos destinados acoger directamente a los animales domésticos". Muy sencillo, muy sencillo. Hay sitios... el quirófano. El quirófano no coge animales domésticos. El quirófano habrá que arreglarlo o... el centro de la administración donde se pone el chico o chica con el ordenador... eso también habrá que arreglarlo y no supone el que tenga que acogerse a los animales como usted dice. A eso me refería yo. Lo digo por aclarárselo, no por nada. Bueno y de todas maneras sí que es verdad que aclarezco tanto al Grupo Socialista, como al Grupo Popular como a Izquierda Unida, pues que hayan apoyado esta moción de la ampliación y que yo no quería entrar en el debate de la nueva Ordenanza que ya se llegará y se debatirá en su momento. Simplemente hacía referencia a la ampliación. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

25.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, "relativa a las concesiones administrativas, contratos menores y el fomento de las cláusulas sociales en el Ayuntamiento de Almería".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

"MOCIÓN RELATIVA A LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRATOS MENORES Y EL FOMENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Amalia Román Rodríguez, Viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La contratación pública no puede ser considerada como un fin en sí misma sino que debe ser visualizada como una potestad o herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el efectivo cumplimiento de sus fines y políticas públicas. La contratación puede, y debe ser, una técnica que permita conseguir objetivos sociales y/o medioambientales, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos. En tal sentido entendemos que la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública es algo positivo y deseable, y así viene recogido en el marco normativo europeo y estatal.

A nivel europeo, debemos señalar la Directiva de Contratación Pública 2014/24/UE, aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo, que señala en su considerando nº 2 que "la contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, siendo uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos, facilitando la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública y permitiendo que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes".

A nivel estatal, el marco legal que establece el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habilita legalmente la introducción de criterios sociales en los Pliegos de contrataciones.

Entendemos que la contratación pública en el Ayuntamiento de Almería debe atender a fines sociales, por lo que el objeto del contrato debe señalar siempre sus características sociales (inserción laboral, igualdad de oportunidades, calidad en el empleo o subcontratación con entidades no lucrativas, entre otras). A la hora de incorporar criterios de adjudicación de carácter social, éstos

deben estar ineludiblemente vinculados al objeto del contrato, por ello es necesaria su inclusión en el mismo.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Almería para 2016, asciende a un total de 171.507.303,68 €. De esa cantidad, casi el 30% es destinado a pagar las numerosas concesiones administrativas contratadas por esta administración local, una cifra que va en aumento año tras año y que supone una importante cantidad de recursos públicos que pone la ciudadanía en manos de empresas privadas.

De igual manera se realizan contratos menores con empresas privadas para desarrollar actividades propias del Ayuntamiento, que suponen un incremento adicional de los costes para las arcas municipales. El IVA que se paga por las prestaciones de los servicios, supone un aumento de los costes, mayor a si lo prestáramos desde el propio Ayuntamiento.

Las cláusulas sociales para la contratación pública de las administraciones, son una exigencia de la ciudadanía para una sociedad más equilibrada socialmente. Con las medidas que a continuación describimos, y mediante la bonificación en la baremación para la adjudicación de concesiones administrativas y contratos menores de prestación de servicios, contribuiríamos a aumentar la calidad en el empleo generado desde este Ayuntamiento y se potenciaría a las empresas que realizan medidas que favorecen la integración social y laboral de las personas que viven en el municipio de Almería.

ACUERDOS:

Desde esta Corporación Municipal, nos comprometemos a incorporar las siguientes cláusulas sociales en los criterios de adjudicación y condiciones de ejecución para la contratación pública:

1.- INSERCIÓN SOCIOLABORAL

- En los criterios de adjudicación:

Asignar un número de puntos al licitador que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número de personas con dificultades de acceso al mercado laboral o colectivos especialmente afectados por el desempleo (mayores de 45 años, jóvenes menores de 30 años, personas paradas de larga duración, personas receptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad de Andalucía, en situación de exclusión social., etc.), siempre que supere el mínimo establecido como condición de ejecución.

Asignar un número de puntos al proyecto de inserción laboral presentado por el licitador.

- En las condiciones de ejecución:

La empresa adjudicataria deberá emplear en la plantilla que ejecute el contrato un porcentaje de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, o colectivos especialmente afectados por el desempleo.

Si hay deber de subrogar personal y éste impidiese cumplir con el porcentaje antes marcado, la empresa deberá contratar este perfil de personas en todas las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se precisen hasta alcanzar dicho porcentaje.

2.- ENTIDADES SOCIALES:

- En los criterios de adjudicación:

Asignar un número de puntos al licitador que se comprometa a subcontratar un porcentaje del presupuesto de adjudicación del contrato o prestación accesoria necesaria para su ejecución, a través de Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, o entidades sociales o solidarias sin ánimo de lucro.

- En las condiciones de ejecución:

La empresa adjudicataria estará obligada a subcontratar un porcentaje del presupuesto de adjudicación del contrato o prestación accesoria necesaria para su ejecución con Empresas de Inserción, Centros Especiales de empleo, o entidades sociales o solidarias sin ánimo de lucro.

3.- DISCAPACIDAD

- En los criterios de adjudicación:

Asignar un número de puntos al licitador que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número de personas con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que supere el porcentaje mínimo establecido como condición de ejecución.

- En las condiciones de ejecución:

Las empresas que cuenten con más de 50 trabajadores en el total de su plantilla acreditarán que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Cuando la ejecución del contrato precise la contratación de al menos 15 personas, la empresa adjudicataria deberá acreditar que al menos uno de los trabajadores/as que ejecutará el contrato posea una discapacidad igual o superior al 33%.

Si hay deber de subrogar personal y éste impidiese cumplir con el porcentaje antes marcado, la empresa deberá contratar personas con discapacidad en todas las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se precisen hasta alcanzar dicho porcentaje.

Complementaria o subsidiariamente el adjudicatario podrá acreditar su cumplimiento a través de las medidas alternativas previstas en la legislación.

4.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- En los criterios de adjudicación:

Asignar un número de puntos al licitador que se comprometa a contratar para la ejecución del contrato a un mayor número de mujeres, siempre que sea superior al establecido como condición de ejecución y siempre que el porcentaje sobre el total de la plantilla sea al menos cinco puntos superior al porcentaje medio recogido por género y rama

de actividad en la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística para el sector correspondiente.

Asignar un número de puntos al licitador que se comprometa a contratar para la ejecución del contrato a un mayor número de mujeres en puestos de responsabilidad. Esta cláusula se aplicará especialmente en aquellos sectores de actividad notoriamente feminizados.

Asignar un número de puntos al licitador que se comprometa a aplicar una serie de medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar en la ejecución del contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres. Deberá presentar un calendario y sistema de evaluación sobre medidas tales como: acceso a recursos que faciliten la atención de menores o personas dependientes, mejoras sobre la reducción de jornada o permisos de paternidad o maternidad.

- En las condiciones de ejecución:

Establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato conforme a lo establecido en la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En aquellos sectores de actividad con subrepresentación de mujeres, el adjudicatario deberá contratar para la ejecución del contrato a un porcentaje superior en cinco puntos al porcentaje medio recogido por género y rama de actividad en la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística para el sector correspondiente.

5.- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS

- En las especificaciones técnicas y en las condiciones de ejecución:

Las propuestas tendrán en cuenta los criterios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas, tal como son definidos en la ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad:

- Edificaciones y obras
- Sistemas de comunicación realizados en la ejecución del contrato
- Páginas web diseñadas en la ejecución del contrato o dirigidas a las personas usuarias del mismo
- Equipos informáticos y software accesibles a personas mayores y con discapacidad.

6.- CALIDAD EN EL EMPLEO

- En los criterios de adjudicación:

Mejoras laborales:

Se asignará un número de puntos a las propuestas concretas que el licitador se comprometa a aplicar al personal que ejecutará el contrato sobre condiciones laborales y salariales que mejoren lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores/as o en el Convenio Colectivo del sector de legal aplicación.

Se asignará un número de puntos a las propuestas concretas en las que se implementen sistemas de participación democrática y de toma de decisión de los trabajadores y trabajadoras que ejecutarán el contrato.

Se asignará un número de puntos a las propuestas que incluyan acciones de educación, formación e información para la plantilla que ejecutará el contrato.

Contratación indefinida:

Se asignará un número de puntos al compromiso del licitador por integrar la plantilla con personas con contratos indefinidos en un porcentaje superior al establecido como obligación en las condiciones de ejecución.

- En las condiciones de ejecución:

Condiciones laborales:

Todo el personal trabajador dependiente del adjudicatario deberá estar dado de alta en la Seguridad Social y amparado por el correspondiente contrato de trabajo, aplicándose inexcusablemente el Convenio Colectivo de Empresa o del Sector de legal aplicación, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley General de la Seguridad Social a cada uno/a de los/as trabajadores/as por tipo de labor desempeñada y responsabilidad.

Condiciones salariales:

Se fijará una cuantía mínima salarial para la plantilla que ejecute el contrato. En los casos de prestación de servicios podría establecerse un salario que nunca fuese inferior al 80% del que percibe el personal municipal de la misma categoría profesional.

Contratación indefinida:

La empresa adjudicataria se comprometerá a ejecutar el contrato con un porcentaje de plantilla indefinida entre el 40 y el 80% según el objeto contractual y el sector de actividad.

Criterios relacionados con el fin de la aplicación en ultraactividad de los convenios colectivos:

Introducción de una cláusula por la que el licitador está obligado a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que en materia de jornada y salario correspondan a los trabajadores adscritos al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, con independencia de que tal convenio pueda posteriormente perder su vigencia en aplicación de previsiones legales o convencionales sobre finalización de la vigencia de los convenios colectivos. Se establecerá un protocolo de seguimiento para detectar los posibles incumplimientos.

Actuación en los contratos en ejecución:

La finalidad es evitar que los empresarios contratistas, durante la vigencia del contrato, rebajen de manera unilateral las condiciones de trabajo del personal adscrito al mismo. Esas condiciones fueron las tenidas en cuenta en el momento de presentación de ofertas y, por

tanto, en la fijación del precio de adjudicación, por lo que el Ayuntamiento debe velar por su cumplimiento.

7.- RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

- En los criterios de adjudicación:

Se asignará un número de puntos a aquellas empresas que:

Ejecuten el contrato bajo estándares certificados de Responsabilidad Social de las Empresas.

Subcontraten un porcentaje del presupuesto de adjudicación del contrato a través de Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo o entidades sociales o solidarias sin ánimo de lucro.

Destinen un porcentaje del importe de adjudicación del contrato a financiar proyectos de interés social y solidario relacionados con el objeto del contrato.

8.- CLÁUSULAS DE GARANTÍA

En cláusulas específicas señalar el carácter de obligaciones contractuales de carácter esencial de las cláusulas sociales, cuyo incumplimiento conllevaría bien la resolución del contrato, bien el establecimiento de una penalidad económica.

Adjuntar un anexo de adhesión y compromiso con los criterios sociales del contrato".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, voy a ser breve porque bueno... la moción yo creo que tiene poco debate. Sobre todo porque es una moción que lo que pretende es crear una cláusulas sociales para que sea mucho más eficiente los fondos públicos, facilitar la participación de la pequeña y mediana empresa, atender a fines sociales, crear cláusulas sociales que bueno... que los ciudadanos van exigiendo y que tengamos una sociedad mucho más justa y equilibrada y en definitiva pues el aumento y la calidad del empleo. Que sean también a todos los objetivos fundamentales de esta moción. Voy a pasar a describir brevemente cuales son las cláusulas de lo que pretende la moción. Con una moción extensa pero que yo creo que bueno... que se puede leer con bastante tranquilidad y además pues que aclara perfectamente. Una moción donde nosotros pretendemos crear cláusulas de inserción social laboral. Es decir, lo que pretendemos con las mociones es que cuando hagamos algún tipo de concesión administrativa o contrato publico pues que favorezcamos a la empresas que se acogen a estar cláusulas sociales. Mi inserción social, que sería contratar a mayores de 45 años, a jóvenes menores de 30 años, parados de larga duración, a personas receptoras del salario mínimo de solidaridad de Andalucía los de riesgo de exclusión social. ¿Con estas cláusulas que pretendemos? Pues como decía fundamentalmente que sean premiadas en cierta forma con un baremo, con una puntuación mucho más alta aquellas empresas en concesiones administrativas que cumplan con estas series de cláusulas. Cláusulas también donde se reflejarían y se premiarían también aquellas empresas que contrataran un porcentajes con entidades sociales, con centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, etc. Donde también se premiarían en cierta forma el tema de

la discapacidad. Se contrate por encima de los índices y los porcentajes del 33 por cierto que vienen establecidos. En el tema de la igualdad y oportunidades entre hombres y mujeres, pues igual. También premiar a las empresas donde en los puestos de la mujer con responsabilidad pues sean los que sean los que mayormente ocupados por las mismas. La calidad en el empleo que sean empresas que mejoren las condiciones laborales de los trabajadores, tanto que estén por encima del estatuto de los trabajadores, los convenios colectivos de aplicación del sector, que se creen contratos indefinidos, etc. Esa es... hay hasta ocho cláusulas de responsabilidad social y cláusulas de garantía. En definitiva lo que pretendemos con la moción, como decía al principio, es incentivar la creación de empleo estable cuando desde el Ayuntamiento hagamos concesiones administrativas o contratos menores incentivemos y premiamos a las empresas que tengan en cuenta y en consideración todas estas cláusulas para favorecer, evidentemente, siempre el empleo y el estado de nuestros ciudadanos que en muchos de los casos ya que nos gustaría que no fuese la situación que están viviendo en riesgo de exclusión social. Muchas gracias".

Toma la palabra D, Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Yo no me veo solo. Me veo muy bien acompañado. Toda la corporación habla usted de mi grupo. Bueno... yo quisiera decirle a la Sra. Román que en su exposición y en esta moción que realmente pues es una moción laboriosa y trabajada pero que nosotros como es natural no podemos estar en contra de la misma. Y no podemos estar en contra porque las peticiones que se hacen desde el punto de vista social, nosotros desde Ciudadanos pues estamos muy por esa labor de apoyar todo lo que son los temas sociales. Pero... la moción dentro de estando de acuerdo en la inserción socio laboral, en las entidades sociales con los criterios de colaboración, la discapacidad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la accesibilidad universal y diseño para todas las personas, la calidad en el empleo... seguimos... la responsabilidad social de las empresas y una cláusula final de garantía, el único tema y creo que lo expuso muy brevemente el otro día en la Junta de Portavoces es algo que realmente a nosotros nos preocupa desde el punto de vista de Ciudadanos. Es un tema que va más allá del tema social, que también influye en el tema social y es en tema de coartarle la libertad o la posibilidad de ser adjudicataria empresas pequeñas y medianas empresas o incluso a autónomos de Almería capital y provincia que con estas condiciones muchas de ellas, que son pequeñas, que tienen dificultades para poder llevar a cabo estas cuestiones, pues le pongamos una traba para que no puedan acceder a llevarse ese concurso, esa adjudicación o esa concesión. Con lo cual, queriendo hacer un bien, que de hecho lo veo muy probable y además lo veo plausible y de verdad que estamos muy de acuerdo, pues probablemente estemos haciendo un mal. Y estemos haciendo un mal aquellas empresas, insisto, de capital almeriense y estemos posibilitando que las empresas grandes, las grandes empresas, que tienen mucha más facilidad para poder cumplir estos requisitos pues le estemos dando al final todas esas adjudicaciones porque le vamos a dar más puntuación por tener todos estos condicionantes. Entonces, desde ese punto de vista pues

tenemos, nosotros, de verdad, desde Ciudadanos, pues una reticencia importante. ¿Significa que un contrato público tiene que ser solo y exclusivamente para los almerienses? Nosotros no estamos hablando de eso. Cuando se presenta alguien a un concurso o a una concesión, la Ley dice que tiene que ser un concurso abierto y puede presentarse alguien de Ferrol, de Barcelona, del litoral que quiera de España estando siempre dentro del territorio nacional o de Almería. Pero insisto, esa matización queremos hacerla porque realmente a mí, a nosotros se nos pone un poco... pues lo pelos de punta que convirtamos a una administración municipal que es donde tenemos que hacer la política más cercana a los ciudadanos en un veto o en un ... digamos en un atrincheramiento por las propias condiciones que imponemos en las contrataciones para que esas empresas que son, que le dan empleo a almerienses y que también hacen una labor social importante y más si me aún ahora con el tema de la precariedad en el tema de los puestos de trabajo, me refiero de poder acceder al mundo del trabajo pues que tengamos que vernos cuartados por estos condicionantes. Entonces, por ello, y no por otra cuestión, insisto, el Grupo Municipal de Ciudadanos pues les manifiesta que se va a abstener en esta moción. Insisto, estando de acuerdo en el fondo, no estamos de acuerdo en la forma. Y luego hay otra cosa aquí que me preocupa muy excesivamente y es la última cláusula. La cláusula de garantías, que no solamente estamos diciendo al aprobar esto que realmente hagamos todos estos condicionantes, le demos muchos más puntos a quien tenga todo esto, insisto, favoreciendo a las empresas grandes, cosa que es que a mí me sorprende. Que pudiera llegar a darse el caso, sino que decimos en el punto ocho, que creo que es un punto para quitarlo, dice " en las cláusulas específicas señalar el carácter de obligaciones contractuales de carácter esencial de las cláusulas sociales cuyo incumplimiento conllevaría bien a las resolución del contrato, bien al abastecimiento de una penalidad económica". Estamos diciendo "si ustedes no cumplen las cláusulas sociales en el pliego de condiciones, no solamente le vamos a poner una sanción sino que le vamos a quitar la concesión". Con lo cual estamos realmente diciéndole, insisto, pequeña, mediana empresa y autónomos de Almería, capital y provincia "no vengan ustedes si no tienen ustedes estas condiciones "porque siempre van a tener menos puntos que los otros. Entonces, por eso justificamos nuestra abstención en esta materia, insisto, porque creemos que también hay que premiar la contratación de las empresas almerienses por encima de todos otros condicionantes. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar... bueno, anunciar el apoyo de nuestro grupo a esta moción. No podía ser de otra manera. Nosotros mismos en enero de este año presentamos una moción que aunque la literalidad no es exactamente igual si coincide desde luego venir a pedir exactamente lo mismo, cláusulas sociales para cambiar el sistema de contratación pública de este Ayuntamiento hacia un modelo más responsable socialmente. Sin embargo, y a pesar de que fue debatida ampliamente y aprobada por unanimidad de este pleno, es cierto que no se ha avanzado absolutamente nada en los últimos meses y por eso me parece oportuna la presentación de esta moción por

parte de Izquierda Unida, que bien puede ejercer de recordatorio para el Equipo de Gobierno para que se pongan manos a la obra en esta tarea que como decía está aprobada por unanimidad de este pleno ya y que además de suma importancia porque supone convertir al Ayuntamiento en un galante del cumplimiento de la legalidad laboral, medioambiental, de la igualdad de género, incorporando además criterios más justos y solidarios la contratación pública para que estos puedan impulsar de verdad una creación de empleo de más calidad y también que lo puedan hacer entre las personas que peor lo están pasando y no hacer como ahora, en la que solamente se prima el criterio económico y no se tienen en cuenta otras cuestiones. Me sorprende bastante la intervención del portavoz de Ciudadanos. A veces me cuesta entender sus conceptos de política sociales de las que tanto presume ¿no? La verdad es que pensar que cláusulas sociales, que además es algo que no nos estamos inventando aquí, que en muchos Ayuntamientos, lo más avanzados en esta materia, ya tienen en marcha en otros lugares de España y que está funcionando con magníficos resultados y que además no solamente eso. Ya hay directiva de la Unión Europea que recomiendan a los Ayuntamientos que pongan en marcha este tipo de cláusulas. Es más, la Junta de Andalucía tiene incluso un manual de buenas prácticas en este sentido y también lo pone en práctica la contratación que hace de determinados organismos de la Junta de Andalucía, bueno pues que esto lleve al Sr. Cazorla a hacer las reflexiones que acaba de hacer. Pensar que esto beneficia a las grandes empresas frente a las pequeñas no creo que tenga ningún sentido. Que pueda primar a las empresas de fuera de Almería a las empresas almerienses tampoco lo comparto. Primero, no se puede primar a las empresas de Almería ni a ninguna otra porque el criterio geográfico de ubicación no está permitido por la legalidad. Es decir, no podemos primar a una empresa, y si no que me corrijan los concejales que gestionan esta materia, porque sean o estén ubicadas en nuestros municipios desgraciadamente. Seguramente si pudiéramos hacerlo lo podríamos debatir y llevarlo a la práctica pero no es así. Pero es que además, la realidad evidencia otra cosa y lo que está pasando y lo que viene pasando en este Ayuntamiento y en la mayoría de los Ayuntamientos es que precisamente quien tiene más capacidad para acceder a los concursos y a las licitaciones pues son precisamente las grandes empresas y en muchísimas ocasiones, y solamente hay que ver quien gestiona los servicios públicos o quien hace la mayoría de las obras de esta ciudad son empresas grandes y empresas de fuera de Almería. Con lo cual no sé exactamente el actual modelo en que viene a beneficiar ni a las empresas de Almería ni mucho menos a las empresas pequeñas. Tampoco comparto con el portavoz de Ciudadanos, no sé lo que opinará el del Partido Popular porque no ha hablado todavía, que la responsabilidad social de las empresas no puede ser rentable económicamente o tenga que ser una losa. Es que ya es para volverse un poco loco. Es decir, si estamos pidiendo que tengamos una cláusula sociales en la que primemos y demos ejemplo desde el Ayuntamiento de que contratamos con empresas que son socialmente responsables... que no es otra cosa que respetar los derechos laborales de los trabajadores, que entiendo y creo que todos vivimos la realidad ocurre mucho más en las pequeñas empresas que en las

grandes, no creo que este descubriendo nada nuevo... Pensar que eso, que contratar personas con discapacidad, que respetar o promover la igualdad entre ambos sexos, la contratación o respetar los criterios medioambientales sea una cosa que vaya a provocar la ruina de ninguna empresa pues sinceramente no sé qué concepto tenemos de este tipo de cuestiones, me sorprende muchísimo. Además es que las empresas que actualmente se lleva la mayoría de los contratos de las administraciones públicas, además de ser de fuera y de ser grande, lo hacen con grandes bajas que eso repercute en la mayoría de los casos precisamente en la estabilidad laboral y en el bienestar laboral y en los derechos laborales de los trabajadores y Sr. Cazorla, lo hemos discutido ampliamente cuando hemos hablado pues del servicio de limpieza de dependencias municipales por ejemplo o de otras concesionarias de servicio en los que hemos visto que la reducción del canon del Ayuntamiento precisamente ha venido a repercutir negativamente en los trabajadores. Por lo tanto, no creo que cláusulas sociales en las que exigimos y no permitimos que eso ocurra, vaya en absoluto a perjudicar pues a quien más nos interesa proteger que es a las personas que están trabajando y prestando sus servicios. Por lo tanto y aunque me imagino que la portavoz de Izquierda Unida, que es la proponente de esta moción contestara al Sr. Cazorla en este sentido más ampliamente, no quería dejar pasar el decir que desde el Grupo Municipal Socialista no compartimos en absoluto ese análisis, todo lo contrario. Por eso además presentamos una moción en su momento absolutamente convencidos de que este tipo de cláusulas todo lo contrario, vienen a dar ejemplo y vienen a mejorar el tejido empresarial de nuestra ciudad porque de alguna forma no solamente tenemos en cuenta los criterios económicos sino que también primamos aquellas empresas que son responsables con sus obligaciones porque no estamos pidiendo aquí ningún requisito para las empresas extraordinario ni que este fuera de lo común sino cosas absolutamente razonables. Respetar el Medio Ambiente, la contratación de personas con discapacidad, insisto, igualdad entre hombres y mujeres o lo fundamental que son los derechos de los trabajadores. Dicho eso, bueno... espero que con dos mociones encima de la mesa porque entiendo que probablemente salga aprobada, la nuestra ya fue aprobada en enero, sea suficiente motivo para que el Equipo de Gobierno se ponga manos a la obra lo antes posible en esta tarea. Gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Estando de acuerdo en el fondo de la moción, la Sra. Amalia y un servidor hemos tenido la oportunidad esta semana de poder vernos y poner hablar sobre la misma creyendo en el espíritu de la moción, si les parece vamos apoyársela pero si les parece vamos a pedir un informe jurídico viendo la viabilidad legal de poder llevarlo a cabo. Es cierto que podemos perjudicar a la pequeña y mediana empresa del término municipal de Almería pero también es cierto que como ya se ha debatido aquí aunque con alguna que otra contradicción pues estamos totalmente a favor de favorecer a las personas con riesgo de exclusión social entre otros muchos colectivos de los que se habla aquí en esta moción. Decirles que por ejemplo en el contrato que tenemos con limpieza de interiores,

tenemos un convenio firmado con la Asociación de Mujeres Maltratadas y tenemos mujeres maltratadas que están trabajando, que empezaron a trabajar y algunas de ellas siguen a día de hoy trabajando en esa concesionaria. Por lo tanto este Equipo de Gobierno es sensible con todos y cada uno de los colectivos a la cual hace referencia. Así que si le parece Sr. Román, el compromiso antes del siguiente pleno que haya un informe jurídico como le digo viendo la viabilidad de dicha moción y lo veremos usted y yo y daremos cuentas al pleno de dicho informe y a partir de ahí pues recoger los pliegos de los distintos contratos que salgan a partir de ahora, pues recoger su moción, parte de ella... o en fin, lo que sea posible. También es cierto que yo creo que también tenemos que diferenciar muy bien pliegos de servicios y pliegos de obras. Por lo tanto lógicamente parte de su moción o parte de los requisitos de los acuerdos que usted recoge en la moción pues no se podrán recoger en pliegos administrativos de servicios y si en los de obras y viceversa. Pero ya le digo que eso entiendo que más adelante con el trabajo del día a día si podremos aclararlo y si podremos trabajar sobre lo mismo. Muchísimas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Si, voy a intentar si en tres minutos me da tiempo... Vamos a ver, en la exposición de motivos de la moción hacemos referencia a la directiva europea 2014/24 donde dice claramente el poder del adjudicador podrá regirse por criterios destinados a satisfacer exigencias sociales que en particular respondan a las necesidades definidas en las especificaciones del contrato, propias de la categoría de la población especialmente desfavorecida. Yo no tengo ningún problema Sr. Alonso porque no lo va a haber en que se emita un informe jurídico, porque además la propuesta de esta moción no es aquí novedosa en este Ayuntamiento, sino que se está llevando a cabo ya en varios Ayuntamientos, incluidos en algunos que ustedes están dirigiendo. Lo que sí que me sorprende bastante es el análisis de la moción que hace el Grupo de Ciudadanos. Lo de que le preocupa cuartar la libertad, en ningún momento aquí se cuartar la libertad de nadie, de ninguna empresa. Que se mete a las empresas por las condiciones que se están imponiendo, que la última cláusula le preocupa, que no vamos a premiar a las empresas almerienses. Ha hecho usted una serie de calificaciones, de apreciaciones de la moción que yo no la veo por ningún sitio. Primero, porque la intención de la moción no es premiar a las empresas grandes, sino premiar a las empresas que están haciendo legalmente lo que corresponde con la inclusión de estas cláusulas sociales. Lo que legalmente le corresponde que es ni nada más ni nada menos que cumplir con los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras. Entonces, es que yo no veo por ningún sitio que es lo que ha planteado el Sr. Cazorla. Es que no termino de verlo ni encajarlo. Parece que lo que pretendemos con esta moción es fomentar que las grandes empresas vengan aquí a hacer la subcontrata o las contrata de las concesiones administrativas. Sr. Cazorla cuando alguien opta a alguna concesión administrativa tiene que tener unas características que vienen establecidas, es decir, que es que no las voy a poner yo. Ya me gustaría a mí que en determinadas concesiones

que ni siquiera se hicieran concesiones sino que la hiciéramos desde el propio Ayuntamiento porque yo defiendo el empleo público. El tema es que como hay una realidad y ya viene prescrito cuales son las características y las condiciones de las empresas para acceder a unos determinados ejercicios. Nosotros no vamos a penalizar a nadie sino todo lo contrario. Lo que pretendemos es favorecer, y como he dicho bien claro la Sra. Núñez, donde anteriormente apoyamos una moción por unanimidad que apoyaron usted también y lo que pretendemos con esto es recordar y ampliarlas más a lo que se presentó anteriormente. Hacerla mucho más extensiva y que se clarifique. Es decir, yo es que no le veo de verdad, en ningún sitio esos vetos a los que usted menciona, esa preocupación a la que usted tiene, a cuartar la libertad... no vamos a cuartar la libertad a nadie sino lo que pretendemos es que con este tipo de moción que las empresas que presten servicios para este Ayuntamiento, que las empresas que nosotros le conexionemos nuestros servicios pues den ejemplo de mejora y cumplimiento de sus obligaciones. Ni más ni menos. Y no se preocupe por la ultima cláusula que lo que dice es eso, es que si se incumple pues que se sancione. Algo que además el Ayuntamiento ya ha hecho, que nos comunicó el Sr. Alonso brevemente que ya son opcionales las empresas de Parque y Jardines por incumplimiento de una parte del pliego de condiciones. Es decir, que no estamos hablando nada que sea extraño ni que vayamos aquí con una guillotina a cortar el cuello a ningún empresario, que parece que de eso intervención ha sacado. Y gracias y disculpe por haberme extendido".

Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Alonso Bonillo, se condiciona el voto favorable de su grupo a que se emita un informe de legalidad por la Asesoría Jurídica, acerca de las concretas cláusulas que se pretenden incorporar a los pliegos, cuestión ésta que es aceptada por el grupo proponente.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (11 PP, 9 PSOE y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra, y 3 abstenciones (3 C's), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, condicionando su aplicación a los términos que figuren en el informe de la Asesoría Jurídica.-

26.- Moción del Grupo Municipal Popular, "instando a la Junta de Andalucía a la limpieza y mantenimiento de los cauces, barrancos y ramblas".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

"El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCIA A LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAUCES, BARRANCOS Y RAMBLAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prevención de daños humanos y materiales a consecuencia de las riadas y avenidas de agua es una preocupación y objetivo común que compartimos todas las administraciones, ejercida en el ámbito de las competencias que nos corresponden.

Al ser los meses de otoño los más proclives a este tipo de fenómenos meteorológicos, creemos que sería necesario comenzar ya a realizar actuaciones de limpieza en los cauces, de modo que cualquier eventualidad que pueda producirse en el futuro no encuentre en la falta de limpieza de los mismos un elemento multiplicador de daños y peligros.

Durante los últimos años se ha venido constatando la ausencia de trabajos de mantenimiento adecuados en los numerosos cauces públicos existentes en el término municipal de Almería, encontrándose éstos en la actualidad en un estado de conservación lamentable y de total abandono, debido tanto a la continua proliferación de vegetación espontánea, como a la presencia de vertidos y restos de todo tipo en su lecho y áreas de influencia.

Esta situación y sus consecuencias vienen siendo denunciadas de forma reiterada ante este Ayuntamiento por vecinos y colectivos del municipio, sin que hasta la fecha la Consejería de Medio Ambiente, responsable de su limpieza y mantenimiento, se haya pronunciado al respecto o haya realizado actuación alguna.

La falta de atención por parte de la junta de Andalucía a esta situación ha provocado episodios de desbordamiento de aguas que han causado peligrosas inundaciones y graves daños en explotaciones agrícolas, viviendas y caminos. Además de eso, en algunos casos hemos tenido que lamentar la destrucción de obras de fábrica y de caminos rurales, habiéndose constatado además la presencia de vehículos accidentados e incluso de daños personales que afortunadamente no han sido irreparables.

Hemos comprobado esta situación en visitas que se han girado, junto a los propios vecinos, en barrios como El Alquíán, Venta Gaspar o Cabo de Gata. En la actualidad los cauces, barrancos y ramblas del municipio que presentan mayores problemas se encuentran localizados en puntos como el cauce del Río Andarax, las ramblas del Charco, Terraras, Lechuga y los barrancos del Gato, del Alquíán y del Cuco.

Vecinos y propietarios de explotaciones que se encuentran próximas a estos lugares ya han puesto de manifiesto tales circunstancias y han reclamado una solución al respecto, ya que, año tras año, ven cómo se pone en peligro su único medio de vida. No solo

el agua constituye un peligro, sino que las lamentables circunstancias en las que se encuentran cauces, ramblas y barrancos por la acumulación de basura, más la vegetación existente, crean un estado propicio para que se produzcan incendios precisamente en esta época en la que no llueve y son altas las temperaturas que se alcanzan.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la adopción del siguiente **acuerdo**:

- Instar a la Junta de Andalucía a que, a través de los servicios de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, se proceda, de manera urgente, a las labores de la necesaria limpieza y mantenimiento de estos cauces del término municipal de Almería, al objeto de evitar que se repitan situaciones dramáticas, como las ocurridas durante las inundaciones de 2012 en el Levante almeriense."

En el debate sobre el asunto toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muy bien, muchísimas gracias Sr. Alcalde. Por ser breve, yo creo que la moción es bastante clara. Después de las distintas reuniones que hemos tenido, tanto con las Asociaciones de vecinos, agriculturas, sindicatos agrarios... es una realidad que se puede constatar que la Rambla, incluso el mismo Río Andarax, la Rambla es del término municipal de Almería llevan años sin limpiarse. Las asociaciones, los sindicatos agrarios, las asociaciones de vecinos nos han trasladado a los distintos representantes del Equipo de Gobierno que hemos tenido la oportunidad de hablar con ella... Su preocupación ante la falta de limpieza y la crecida desmesurada de matorrales, de matojos, de cañizo... de los cuales pueden provocar el desbordamiento de la Rambla incluso del propio Río. Por lo tanto con esta moción desde el ánimo más constructivo posible, lo que estamos pidiendo es la limpieza del recorrido de las principales ramblas del término municipal de Almería que discurren por el término municipal de Almería para poder evitar así inundaciones por obstrucción de sus cauces. Entendemos que se trata de una acción muy necesaria no solo por la prevención de las inundaciones que es lo fundamental sino también con el objeto de mejorar la imagen del entorno rural y del entorno urbano de nuestro campo. En el año 2010 también se pidió tanto en el Parlamento de Andalucía como en el propio Senado, por parte de los distintos Grupos Parlamentarios, la limpieza, se hizo, se llevó a cabo la limpieza de la Rambla de Costacabana puesto que las inundaciones eran ya muy palpables y los vecinos afectados y las viviendas eran importantísimas y por lo tanto antes de que se vuelva a dar esta situación y de cara al mes de septiembre, octubre, que son los meses en los que estas lluvias torrenciales pueden llegar con mayor fuerza pues si queríamos pedir a la Consejería competente, pues como digo, la limpieza. La limpieza, la moción, el acuerdo es instar a la Junta de Andalucía que a través de los servicios de la delegación de Medioambiente y Ordenación del Territorio proceda a las labores necesarias de limpieza y mantenimiento de los cauces del término municipal de Almería al objeto de evitar las situaciones dramáticas como lo ocurrido durante las inundaciones del año 2012.

Decirles también que hace tres semanas aproximadamente el Alcalde de la ciudad mandó una carta al Delegado de Medioambiente de la Junta de Andalucía en los mismos términos, de verdad, desde la lealtad institucional más absoluta pero sí pidiendo que se solucione un problema que acepta a muchísimos almerienses y que puede ocasionar daños irreparables en nuestra ciudad. Muchísimas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Bueno, nosotros vamos apoyar evidentemente la moción que presenta reivindicativa ante la Junta de Andalucía. Yo creo que esa es una realidad que se viene dando. Ahora, también quiero hacer... dar un toque de atención. Es decir, que cuando se reclame a otra administración se empiece también a cumplir las obligaciones de la propia administración porque es verdad que la Junta de Andalucía, quiero entender, tiene las competencias sobre el mantenimiento de los cauces, arroyos y ramblas, pero creo que también lo que es el Ayuntamiento, en este caso el Ayuntamiento de Almería tiene una obligación que es retirar de los cauces todos los residuos sólidos que se depositen. Es decir, que me parece bien que se alerte sobre un problema que puede ocasionar aquí en nuestro municipio, como también la limpieza de imbornales por parte del concejal respectivo pero que se tenga también... si exigimos a la administración eso, que la nuestra, en este caso el Ayuntamiento, retire todos los residuos sólidos que están en los cauces y arroyos para que estos produzcan ese fenómeno que quiere con esta propuesta evitar al Partido Popular. Por lo tanto nosotros votamos a favor”.

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Vamos nosotros también vamos anticipar que nuestro voto va a ser favorable a esta moción porque efectivamente el estado de los cauces y de los barrancos están en un estado totalmente deplorable. Cada uno debe de cumplir con la parte que le compete y solamente quiero hacer una pequeña salvedad, aunque entiendo o por lo menos yo creo que es así, que del texto de la moción se deduce que no solamente se va a hacer esa instancia a la Junta de Andalucía respecto de los barrancos de cauces de la parte del Río Andarax, sino que eso también entiendo que es extensivo a todo el término municipal de Almería. Simplemente quería puntualizar ese detalle. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pedro José Díaz Martínez, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. Sr. Alonso ha hablado usted en su intervención preliminar de ánimo constructivo pero de la lectura de la moción se puede deducir que vuelven ustedes a hacerlo. Vuelven a utilizar un tema sensible como este con intención de confrontar con la Junta de Andalucía para así obtener rédito político y digo esto porque compartiendo desde el Grupo Municipal Socialista, como no podía ser de otra forma, la preocupación que pueden tener los vecinos de las zonas afectadas por este problema, el sector agrícola de esta ciudad, así como los regantes, entendemos que desde el Equipo de Gobierno miran nuevamente hacia otro lado no queriendo, como bien ha dicho el Sr. Esteban, asumir sus competencias y

responsabilidad y pretendiendo achacar toda la responsabilidad a la administración autonómica. Lo dijimos en el pleno del pasado mes de septiembre con motivo del debate de la moción que también ustedes presentaron relativa al Barranco Caballar. Es obvio que la responsabilidad en este asunto es compartida entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía. La normativa si lo pone de manifiesto cuando dice expresamente que la competencia es la gestión de los residuos urbanos y agrícolas que se localizan en los tramos de los cauces que recorren en el término municipal corresponde a los Ayuntamientos. También está claro, como incluso la propia Delegación de Medioambiente ha reconocido, que la conservación de los cauces y ramblas que garanticen su funcionalidad hidrológica y ambiental corresponde a dicha Delegación. Por tanto, parece claro que la competencia para resolver definitivamente este asunto es cosa de administraciones a las que el Grupo Municipal Socialista animamos aunar esfuerzos y alcanzar una solución consensuada que en última instancia beneficiará como decía antes a vecinos y afectados y a los agricultores almerienses. Honestamente le digo que creo que lo que ustedes pretenden con esta iniciativa es general una polémica estéril con interés partidista y a la que sacar rédito político en su propio beneficio. ¿Por qué digo esto? Porque ustedes que son Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, en lugar de traer al Pleno mociones en las que instan a otras administraciones, bien podría ejercer su condición de Gobierno y gobernar. Gobernar en este caso supone negociar, buscar soluciones pactadas, consensuadas y sumar voluntades para arreglar este y otros problemas. Como decía, dudo de la intención real de su iniciativa. No hay nada más que observar la secuencia de los hechos para llegar a esa conclusión como decía antes el Sr. Alonso con esa carta que el Alcalde ha mandado al Delegado de Medioambiente. Digo, hablo de la secuencia de los hechos ¿Por qué hablo de ellos? Porque el pasado 7 de agosto, el Sr. Alonso reclama en los medios de comunicación en la Junta de Andalucía una solución a la situación de los cauces y ramblas. Al día siguiente, el 8 de agosto es cuando tiene firma y registro de entrada a la moción y el propio 8 de agosto es cuando el Ayuntamiento remite a la Delegación de Medioambiente el escrito. ¿No debería de haber sido esto al revés? ¿No deberían ustedes haberse dirigido en primer lugar a la Delegación de Medioambiente invitándole a buscar esa solución consensuada y definitiva que precisa este asunto? Y en caso de haber obtenido respuesta negativa entonces adoptar otras medidas. De esta forma es como encontrarían sentido a los principios del alta institucional y colaboración entre administraciones que en muchas ocasiones ustedes interpretan de un modo muy particular. El Grupo Municipal Socialista conoce de primera mano lo que a este respecto reclaman los vecinos de Barrios como el Alquíán, Venta Gaspar o Cabo de Gata, fruto de la interlocución fluida y constante y del trabajo que venimos desarrollando en todos los barrios de la ciudad y obviamente entendemos y compartimos sus preocupaciones. Como vengo diciendo, en el Grupo Municipal Socialista estamos convencidos de que la solución a los problemas que presentan las ramblas de nuestra Ciudad requieren del concurso de las dos administraciones implicadas, Ayuntamiento y Junta de Andalucía. Porque está claro, que a la Junta de Andalucía le corresponde el mantenimiento de los

cauces, la conservación de su función medioambiental y por supuesto también garantizar su seguridad y que no generen situaciones de riesgo. Pero es que el Ayuntamiento también tiene algo que decir al respecto. Porque el control de residuos urbanos, la higiene rural y peri urbana y la planificación del drenaje de aguas pluviales en terrenos invernados corresponden al ámbito municipal y tienen que poner mayor atención, mayor coordinación y aumentar los esfuerzos en el desarrollo de las competencias y servicios municipales. Por tanto, animamos a ambas administraciones a trabajar de forma coordinada en beneficio último de los almerienses. Se debe concienciar y hacer partícipe de este asunto a estos sectores económicos cuya actividad se encuentra íntimamente ligada al uso productivo de los recursos idílicos en nuestra ciudad. Se hace necesario buscar el equilibrio entre seguridad, economía y conservación de la naturaleza. Como digo, el camino de la confrontación política y la recriminación mutua no nos parece correcto. Es por esto por lo que desde el Grupo Municipal Socialista insistimos en la necesidad de la coordinación, de ser capaces de tejer alianzas entre administraciones y también con los sectores productivos afectados para entre todos garantizar la adecuada conservación de los cauces públicos. Por eso, entendemos que cada uno de su ámbito competencial pueda aportar parte de la solución. Por eso también, quiero posar alguna idea al respecto. La primera sería que el Ayuntamiento junto el sector agrícola decida, debería impulsar en todo el término municipal la ordenación agro hidrológica del espacio agrícola invernado, incrementar las medidas que de ellos se deriven para prevenir y evitar los efectos del sellado de suelos evitando así futuros riesgos de daños. Por su parte, la Consejería de Medioambiente en el ejercicio de sus competencias debe garantizar un buen estado de los cauces extremando las labores de vigilancia e inspección de todas aquellas actuaciones particulares que pongan en riesgo la función medioambiental que ejercen las ramblas. Incluso, la Junta de Andalucía podría impulsar con la participación obvia del Ayuntamiento, la tramitación de un proyecto europeo sobre las Ramblas de la Red Natura en el municipio, que permite asegurar el saneamiento ambiental y la regeneración de estos cauces con arreglo a lo establecido en la normativa europea. Porque se puede ir de la mano para la solución de los problemas y mejora de la calidad ambiental y de la infraestructura hídrica del municipio. El ejemplo más cercano lo tenemos en la firma del convenio que va a permitir dar una solución definitiva al problema de los vertidos al Río Andarax. Termino ya anunciando ya el voto afirmativo de mi grupo a la moción. Un sí con compromiso y responsabilidad. Por compromiso por los almerienses que viven en la zona de influencias de la Rambla, un sí por compromiso con los agricultores y productores almerienses y en defensa de un sector fundamental en nuestra economía y un sí responsable que anima a las dos administraciones implicadas a ponerse de acuerdo para dar una solución definitiva a esta problemática. Por último, sí que me gustaría hacer una breve reflexión a modo de conclusión porque estoy seguro que tras la aprobación previsible de la moción, también parece previsible que se le pueda dar cumplimiento en un breve plazo de tiempo porque el acuerdo es muy fácil de cumplir que es instar a la Junta de

Andalucía. Algo que se hará supongo que remitiendo el oportuno escrito con el acuerdo de pleno a la administración autonómica. Estaría bien que el Equipo de Gobierno aplicase esa misma diligencia al cumplimiento de las mociones presentadas por los distintos grupos de la Oposición y aprobadas por este pleno y que ahora mismo duermen el sueño de los justos. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Créame Sr. Díaz que me está pasando a mí al finalizar el pleno lo mismo que le paso al Sr. Cazorla al iniciarlo, estoy espeso. Créame, de verdad se lo digo, que llega un momento en el cual estoy espeso y menos mal que al final me ha aclarado usted que al final va apoyar la moción y que espero lógicamente y que está a favor de la limpieza de la Rambla. Ha puesto usted el ejemplo del Río Andarax que créame que no es buen ejemplo. La verdad que tuvimos ahí una colaboración inicial buena, el Ayuntamiento ha cumplido y lo cierto es que está terminando el verano y el cauce del Río Andarax sigue lleno de... vamos a decir porquería porque si digo lo que se me está pasando por la cabeza puede resultar ofensivo. Pero en fin... agradeciéndole a todos los grupos que conforman el pleno su apoyo a la moción, es verdad que las competencias del Ayuntamiento de la Administración Local, limpieza de residuos y solo en los términos urbanos, la responsabilidad no es compartida Sr. Díaz, la responsabilidad según la Ley de Aguas de Andalucía, la Ley 9/2010 en su artículo 11.4 dice que la responsabilidad se le atribuye a la administración andaluza las funciones de administrar, vigilar, proteger el dominio público e hidráulico por lo tanto créame que la competencia es de la administración. Pero es que en diciembre de 2010 en el libro de sesiones de la Junta de Andalucía, la Sra. Navarro Rodríguez, no sé si ustedes se acordarán de ella, una diputada del Partido Socialista. Respecto a la limpieza de Rambla Morales que se llevó una proposición no de Ley por parte de los parlamentarios andaluces dijo que estaba de acuerdo en que se hicieran los trabajos y que evidentemente eran necesarios y que por lo tanto sería la propia Junta de Andalucía los que los llevaría a cabo. Entonces... créame... por eso le digo que la competencia es autonómica. Y de verdad que no hemos querido polemizar ni hacer política con esto. Hemos instado al Gobierno Central al inicio de... cuando hemos empezado a debatir las mociones, hemos instado al Gobierno Central a poder hacer el enlace con el Barrio de Castell del Rey. El Equipo de Gobierno, este Alcalde lo está demostrando ya y lo va a seguir demostrando. Va a exigir sin mirar colores políticos y sin mirar a las personas sino mirando solamente el bien y el interés general de los almerienses siendo como digo el color político que sea. También hemos echado en falta, créame y para finalizar la carta que usted reclama que hemos mandado. Una carta de ustedes al Sr. Subdelegado pidiéndole el enlace a la alzada N-340, también habría sido apropiada. Muchísimas gracias Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

27.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, sobre "la participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos 2017".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA y en representación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apartado 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2017****EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Concejal Delegado del Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, comunica por carta a este grupo político el pasado 26 de julio que se ha iniciado el proceso para la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017. Este documento es, sin duda, el más importante con el que cuenta la Administración Municipal, porque recoge lo que se pretende ingresar y gastar en la ciudad. Por su importancia y su proyección en el municipio resulta necesario abrir un proceso de participación ciudadana que determine las principales demandas en materia de inversión pública para incluirlos en el citado Presupuesto.

La Participación Ciudadana es un derecho constitucional que viene recogido en diferentes artículos de la Constitución Española. En este sentido, se encuentra recogido en su art. 9.2 en el que se afirma que los poderes públicos tienen que "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". Asimismo, en su artículo 23 establece que "los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente, o mediante representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal". Por tanto, la promoción y el derecho a la participación, tal y como señala la Carta Magna, es un derecho fundamental para procurar el acercamiento y toma de decisiones de la ciudadanía en la vida diaria de su municipio.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Almería establece en su Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, concretamente en su artículo 2, apartado C, que el ayuntamiento tiene que "posibilitar a los ciudadanos la participación en la gestión de los intereses de la ciudad, sin perjuicio de las facultades de decisión de los órganos municipales". Más adelante, el artículo 2 en su apartado f se afirma lo siguiente: "Garantizar la solidaridad y el equilibrio entre los distintos distritos del término municipal y dentro de cada uno de estos".

Igualmente, en el mismo Reglamento se hace alusión a los Presupuestos Municipales Participativos, tal como recoge el art.52 al establecer que se podrá asignar "una partida presupuestaria para los Presupuestos Municipales Participativos, bien por distritos o a nivel de Ciudad". En este sentido, en cuanto a la posibilidad de recoger las demandas de los ciudadanos para incorporarlas al presupuesto, el artículo 82 afirma: "El Ayuntamiento de Almería impulsará procesos participativos que posibiliten la incorporación del mayor número posible de ciudadanos a la vida pública municipal, empleando técnicas participativas, especialmente en aquellos proyectos de relevancia para la ciudadanía".

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía considera que los presupuestos participativos son una herramienta de participación y gestión de la ciudad para proponer y decidir las inversiones municipales y el destino de parte de nuestros recursos públicos.

Por todo esto y con el objetivo de que los ciudadanos se incorporen activamente a la vida municipal, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Iniciar un proceso informativo para que la ciudadanía conozca el proceso participativo para la elaboración del Presupuesto 2017.
- 2.- Poner en marcha un Portal en Internet para facilitar la participación y recoger las demandas de la ciudadanía.
- 3.- Iniciar el proceso de Participación ciudadana de manera urgente para determinar en qué se invertirá la partida de inversiones municipales."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muchas gracias. Y muy brevemente yo espero que esta moción corra la misma suerte que el resto de mociones que se han presentado en el transcurso del pleno porque pienso, pensamos desde Izquierda Unida que esto es una moción muy importante que viene a cerrar casi un círculo en el sentido que lo voy a decir. Hace un rato, a media mañana se aprobó la Ordenanza de transparencia del Ayuntamiento. Yo creo que a eso también hay que unir esta moción si se aprueba que son los presupuestos participativos, es decir, la posibilidad de que los ciudadanos participen en la toma de decisiones en cuanto a las inversiones que recoge un presupuesto, en este caso presupuesto para el 2017 en cuanto a inversiones en los barrios y porque además es una demanda. Es una demanda que hacen los ciudadanos cuando los grupos municipales presentamos aquí mociones como se han presentado esta mañana, como se han presentado en otros meses cuando hemos hablado de Cuevas de los Medina, cuando hemos hablado de Los Cortijillos, cuando hemos hablado de Castell del Rey.. todo eso en resumidas cuentas venimos a recoger demandas y

propuestas que hacen los ciudadanos. Pero lo que traemos ahora es articular la participación ciudadana en torno a un presupuesto participativo, que quiero recalcar, es exclusivamente en las inversiones en los Barrios, no en otros temas del Ayuntamiento del presupuesto. Y vendría digamos a darle forma y porque además junto con la transparencia sería un elemento fundamental para acercar al ciudadano a las tareas municipales y a reconocerse en la toma de decisiones del Ayuntamiento. En la exposición de motivos que hacemos en la moción, hacemos moción al derecho constitucional que tienen los ciudadanos de participar, que ya se recogen en dos artículos de la carta nuestra en la que, primero se dice que hay que procurar la... facilitar la intervención de los ciudadanos y por otro dice el derecho que tienen los ciudadanos a participar en la vida política y en las decisiones de las administraciones. Por otro lado, el reglamento orgánico que tenemos de participación ciudadana también viene en su articulado hablar de la participación y también hace, no quiero enumerar los artículos, los tengo aquí y los portavoces y los concejales han leído la moción viene exactamente los artículos que son, viene también el Reglamento de Participación Ciudadana a hacer un llamamiento a la participación ciudadana en los temas municipales y también alude en un momento dado a los presupuestos participativos. En resumidas cuentas, lo que hacemos Izquierda Unida desde la presentación de la moción esta es precisamente que de cara al 2017 porque se están elaborando, así se nos comunicó por parte del Concejal de Hacienda a los Grupos Municipales que empezáramos a hacer aportaciones para confluir en un presupuesto para el 2017, creo, aunque va un poco con retraso, que podíamos iniciar un proceso participativo de tal manera que recogiera ese presupuesto las demandas ciudadanas con propuestas. En ese sentido, el Grupo Municipal de Izquierda Unida hace en concreto tres peticiones, tres acuerdos que pedimos que se aprueben en este pleno. Que sería, primero, iniciar un proceso informativo para que la ciudadanía conozca el proceso participativo para elaboración del presupuesto 2017. El segundo, poner en marcha un portal en Internet para facilitar la participación y recoger las demandas de la ciudadanía y tercero, iniciar el proceso de participación ciudadana de manera urgente para determinar en que invertirá la partida de inversiones municipales. Yo creo que con esto es un reto importante si así se acuerda en este pleno. Es un reto importantísimo porque da pie a que los ciudadanos participen de manera activa con sus propuestas y con su votación de propuestas para el Ayuntamiento las inversiones para que participen de manera activa en todo el proceso de participación y de acercamiento a lo que es la vida política y municipal de un Ayuntamiento. Yo creo que es un reto que tenemos importante, es un reto que es de mucho trabajo. De mucho trabajo porque no hay esta experiencia en el Ayuntamiento de Almería. Quizás en la Junta de Distrito hay algo muy parecido en cantidades muy pequeñas pero que lo que nosotros estamos planteando es algo más ambicioso. Es que junto a las decisiones que se tomen a la Junta de Distrito se acuerde que partida es la que va a determinar los ciudadanos de Almería con sus propuestas y eso si nos podemos en marcha, si se aprueba y se hace con rapidez porque tenemos elementos para hacerlo, si se hace con rapidez podemos recoger una cantidad de propuestas

ciudadanas y votarlas para establecer cuáles serían las prioridades que tiene esta ciudad como para invertir en sus barrios. De esta manera también pensamos que se rompería un poco con la discriminación y con los agravios comparativos de determinados barrios de la ciudad de Almería que ven como en sus barrios invierten y como se ve que en otros barrios no se invierte. Por lo tanto creo que tenemos un instrumento muy importante que si no lo tomamos con trabajo y nos lo tomamos con ímpetu político podíamos romper toda una dinámica de desidia de la ciudadanía con la política y los políticos. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo creo que efectivamente estoy con el Sr. Esteban de acuerdo, no se ría Sra. Román porque no vamos a estar siempre en desacuerdo, o sea que en algún momento tenemos que estar de acuerdo... algo positivo. Estamos de acuerdo en que realmente el tema de la participación ciudadana es algo importante y además escuchándole pues parecía usted casi de ciudadanos porque la parte de Ciudadanos de nuestro programa... es que ha calcado usted, no sé si es que se lo ha leído un rato antes de hacer la moción pero es que ha calcado usted a la hora de defender esta moción textualmente muchos de los párrafos del programa de ciudadanos que he estado leyéndolo aquí, o sé que... Está bien, está bien... cuando estuvimos negociando para eso que dice usted de hacer pues puede ser que fuera de ahí, pero es cierto. Bromas aparte. Desde Ciudadanos, nosotros no puede ser de otra manera que realmente, pues apoyar esta moción y la vamos apoyar. Teníamos nuestra duda y teníamos nuestra duda y se lo digo abiertamente y lo digo públicamente para que todo el mundo lo sepa. Teníamos nuestra duda y en un principio íbamos a abstenernos por una cuestión... y me la ha aclarado en su intervención ahora. Y es por el tema sobre qué se le va a hacer la consulta a la ciudadanía. Y es el tema de inversiones. Me parece correcto que la ciudadanía intervenga directamente en el tema de inversiones porque luego hay muchas cuestiones que son muy difíciles de explicar, muy difíciles de entender y muy complicadas de llevar a cabo para que todo el mundo opine sobre un presupuesto que es tremendamente laborioso hacerlo. Con lo cual me ha aclarado usted esa parte importante del presupuesto y le voy a leer un poco para redundar un poco en el tema que decíamos que parecía que estaba usted leyendo. Decíamos en el programa de Ciudadanos, en Participación Ciudadana decíamos, “haremos partícipes a los ciudadanos del paso de una democracia representativa a una participativa, de tal forma que en todas las áreas de trabajo municipal estableceremos órganos de participación social y comunitaria que corresponda impulsando las consultas ciudadanas en todos aquellos proyectos y presupuestarios que sus embargadora así lo requiera”. Con lo cual, nosotros no vamos a ir en contra de nuestro propio catecismo, de nuestro propio contrato con la ciudadanía que no ha hecho y nos mantiene aquí en defensa de los almerienses. Tan solo decirle una cosa importante Sr. Esteban, y es que creo que para la moción, insisto, que se la vamos apoyar, yo creo que vamos tarde. Tarde para los presupuestos del 2017. Y le estoy hablando con todo el corazón en la mano. De verdad, esto requiere... dice... bueno podemos hacerlo por whatsapp. Estupendo.

Podemos hacerlo votando como se puede votar cualquier cuestión que nos vienen en las redes sociales... si, no, nos gusta más menos... pero a esto hay que darle una seriedad y yo le pediría al Equipo de Gobierno que nos pongamos las pilas porque es cierto que la participación ciudadana es algo que tiene que ser uno de las piedras angulares para realmente tener una democracia participativa. Y esa democracia participativa yo creo que tenemos un reglamento, un reglamento de participación ciudadana que no estamos muy de acuerdo en muchos de los puntos, que creo que la concejala, la Sra. Abad, está haciendo un esfuerzo importante para poder, y nos hemos reunido ya en varias ocasiones pero todavía no hemos empezado a entrar en el fondo del asunto, para poder darle una vuelta a ese reglamento de participación ciudadana y adecuarlo quizás a los tiempos que corren hoy y quizás un poco a las circunstancias nuevas, políticas y sociales que nos conlleve a tener realmente una democracia participativa. Y eso debe de estar en todos los ámbitos, no solamente en los presupuestos sino también debe de estar en los grandes proyectos porque de que vale que los ciudadanos puedan aportar el tema de ideas para las inversiones solo en este caso y que luego por ejemplo no participe en que puerto de Ciudad queremos tener, que proyecto podemos elegir o porqué en un tema tan importante como hemos decidido, se decidió por una moción como es la reparación del puente de Pescadería, que se aprobó aquí y que hemos dicho que aquí incluso que va a ir y se ha aprobado hoy para que se haga en el año 2016 con cargo a ese superávit. ¿Por qué no? Que haya dos, tres proyectos y que sean los propios vecinos del municipio los que elijan cuales de esos dos o tres proyectos pueden ser el interesante. Y eso hay que habilitar un modo modus operandi. Es decir, hay que habilitar un procedimiento para hacerlo. Entonces, la improvisación en este caso Sr. Esteban no puede conllevar a hacer algo un poco, permítame la impresión no acorde con la altura del Ayuntamiento de una capital de provincia como creo que debe de ser. ¿Que podemos hacerlo de prisa y corriendo? Sí. Pero de aquí al 15 de septiembre teniendo la feria por medio y acabando... en 15 días ¿Cómo consultamos? ¿Cómo ponemos a la población? Al final van a mandar cuatro las cuestiones. No sé. Yo invitaría al Equipo de Gobierno a que esto se haga y que se regule para que no venga nunca y este nunca digamos al son de los devaneos políticos este quien este de Gobierno y que realmente, insisto, tengamos una verdadera democracia participativa y no una democracia representativa como la que realmente tenemos. Y desde Ciudadanos nos van a tener tanto el Equipo de Gobierno como todos y cada uno de los partidos de la Oposición a su lado siempre y cuando que hablemos de participación ciudadana. Pero participación ciudadana real, no inducida ni encorsetada. Por eso es muy importante Sra. Abad que reformemos cuanto antes ese Reglamento de participación con el consenso y con la pluralidad que realmente me consta que usted tiene esa intencionalidad pero hay que hacerlo con más celeridad con lo cual nos va a tener a su disposición para poder hacerlo. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. A esta hora, las 14:10 y para no empezar el pleno o esta

intervención como viene siendo alzarse el día como no podía ser de otra manera, es la frase más repetida hoy sin sumarnos a la moción que ha presentado Rafael Esteban, al que quiero felicitar personalmente. Sr. Esteban por parte de Izquierda Unida por la magnífica exposición pero por la oportunidad. Estamos hablando de una moción muy importante aunque veamos a las 14:10 del día antes de comenzar la feria de Almería, en pleno 18 de agosto, pero una moción para nosotros muy importante. Creemos en ella y la hemos hablado y al Sr. Esteban ya lo he oído en varias ocasiones hablar este tema. También tiene un riesgo intervenir después del Sr. Cazorla y después del Sr. Esteban y a riesgo de parecerme a Ciudadanos yo he utilizado mucho eso de pasar de la democracia representativa a la participativa. De hecho, el discurso de candidatos a la alcaldía, el 13 de junio en auditorio pues lo dije. Ese era parte de mi discurso ¿no? Pasar de esa democracia representativa que nos dan los ciudadanos a la participativa que es la real al fin y al cabo. Mire usted, yo esta mañana cuando venía para acá oía a un poeta catalán que decía que los políticos a veces nos obsesionábamos, se obsesionan con decidir y definir cuáles son las prioridades de los ciudadanos y decidir lo que es ciudadanía y lo que no es ciudadanía o como debe de actuar al ciudadanía. Claro, eso al final nos devalúa a todos y a todos los políticos pero nosotros creemos que eso no tiene que ser así ni eso es lo que tiene que quedar por lo tanto la moción que hoy presenta el Sr. Esteban es clave para el presente y para el futuro del Ayuntamiento. Parte una primera premisa si quisiéramos todos podríamos cambiar las cosas y hacer las cosas de otra manera entendiendo la participación como una fortaleza, no como algo que parece ser que me obligan y ahí es donde queremos incidir. Y en segundo lugar si hubiera un auténtico reglamento de participación ciudadana que lo estableciera, no nos estamos inventando nada. Hay muchísimas ciudades de este País que ya tienen presupuestos participativos. Hay en sí hasta una metodología y un cuaderno metodológico de más de 200 páginas de cómo hacer un presupuesto participativo. Siempre lógicamente en inversiones. El gasto corriente no puede de alguna manera someterse a una votación pública. Por lo tanto, creo que hay que pasar a trabajarlo ya. Estoy de acuerdo con el Sr. Esteban que eso debería de incrementarse ya para el 2017. Si no sale bien quizás debamos de mejorarlo para el resto de años. Hicimos un pequeño ensayo... y entiéndame la palabra pequeño porque era algo que nos pedía la Unión Europea con el 2020. Es parte de lo que el Sr. Esteban propone además de otros mecanismos como la Web y otro tipo de actuaciones ¿no? Y era ir por los Barrios cuales son las necesidades de la gente, lo que decía al principio y lo que decía el poeta. Nosotros no podemos decidir cuáles son las prioridades de Pescadería. Nos lo tienen que decir ellos. Y por tanto, eso es lo que nosotros queremos trabajar. Hoy hemos visto puntos importantes que de un presupuesto participativo no tendríamos que haber tenido prácticamente debate porque si hubiéramos tenido un presupuesto participativo lo que no se hubiera podido gastar en el 2015, hoy automáticamente nos hubiéramos ido al presupuesto participativo y lo que quedó pendiente ese hubiera sido la aplicación de remanente y tesorería. Esto nos lo podemos tomar de dos maneras. Yo entiendo que para un Equipo de Gobierno, si lo cree,

esto es un instrumento a su favor y un instrumento político tremendo en el punto de vista que hace política con los ciudadanos. Codo a codo con ellos. No decides por ellos. Es una actitud, y ahí la felicitación al Sr. Esteban de lealtad y de compromiso con este Ayuntamiento. Aquí no hemos venido a hacer Oposición. Por Oposición hemos venido a construir, continuamente lo queremos hacer como en nuestras mociones y en las contestaciones que damos y eso se demuestra andando. Por lo tanto, queremos hoy proponer que nos pongamos a trabajar ya en un primer ensayo del presupuesto participativo para el 2017 y reformemos el reglamento de participación ciudadana porque ahí estaría regulado. Ahora mismo es insuficiente, además de que no se cumple muchísimas cosas. Solamente habla prácticamente de presupuestos participativos en la Junta de Distrito, que coincidirán conmigo los concejales que es una cantidad ínfima y muy ridícula para poder distribuir y ver las necesidades de los barrios. De esa manera también nos autorregularíamos los Grupos Políticos, lo decíamos ayer en la Junta de Portavoces. Eso evitaría que trajéramos mociones por mociones porque está regulado en las prioridades y en las necesidades que han planteado los vecinos en sus votaciones, en sus reuniones y en otra forma de entender los Ayuntamientos. Esto lo hacen Ayuntamientos de todo signo político. No solamente Ayuntamientos de Izquierda que siempre han sido los abanderados, que fuimos los que creamos la red de ciudades por presupuestos participativos existe una red en ese aspecto y hay otros Ayuntamientos que se han ido sumando con otros Gobiernos como el Partido Popular en Madrid en algún momento con la Junta de Distrito y dándole más potencia y más fuera a los presupuestos de los distritos en sí que al propio presupuesto del Ayuntamiento de Madrid. Tenemos una oportunidad de Oro. Esa es la auténtica participación participativa en la que creemos y entendemos que eso es el elemento de fortaleza que deberíamos de utilizar como Ayuntamiento de Almería. Gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias Sr. Alcalde. Créanme que el Equipo de Gobierno y con el Alcalde a la cabeza está en la menta convencido de que esta moción va a ser importante y va a ser buena para el desarrollo y el futuro de la ciudad de Almería ya que serán los propios vecinos los que decidan con sus propuestas cuáles serán las inversiones que se van acometer en los futuros años. Yo también me gustaría felicitar al Sr. Esteban puesto que la participación y la transparencia son principios básicos en los estados modernos. El tema de la participación, el Equipo de Gobierno lo tiene muy en serio. Ya se ha nombrado aquí Almería 2020, los distintos encuentros que mantenemos con las asociaciones de vecinos, con los distintos distritos, todas las obras que se hacen aunque son pequeñas obras... aquí ya de lo que estamos hablando son de grandes inversiones. Nosotros entendemos o entiendo que Internet viene usado hoy por hoy creo que es el elemento más democrático que existe, que puede existir. El 90 por ciento de los almerienses tienen acceso a Internet y por lo tanto que mejor plataforma, que mejor manera de canalizar todas aquellas propuestas vía Internet. En la página Web de transparencia, la cual también se ha hablado, anunciarles que vamos a tener un apartado

específico para estos presupuestos participativos, se hará también un correo electrónico. Lógicamente esto no tiene mucho valor pero se hará un correo electrónico específico también para que todos aquellos ciudadanos que así lo deseen puedan trasladar sus propuestas, bien a través del correo electrónico o bien a través de la página Web. Creo recordar, corrijanme lo más antiguos del lugar si se atreven, digo por la edad no por otra cosa, creo recordar que es la primera vez que en el Ayuntamiento un Alcalde le pide por escrito a los portavoces de la Oposición que planteen sus propuestas. Creo recordarlo, no lo sé sinceramente, pero bueno creo que es un paso importante. Y la única duda que nos cabe es si posiblemente... al final es más antiguo hablado... Por terminar, lo único, no sabemos si de cara a este año la página Web estará terminada cien por cien pero si no, tendremos que ver otra posibilidad para intentar que los presupuestos del año 2017, pues hacer una prueba piloto si les parece de cara a esta moción y si en el año 2018 ponerla en funcionamiento al cien por cien. Pero vaya por delante que nos alegramos enormemente de la presentación, como digo, de esta moción y de que se lleve a cabo. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Yo en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida, agradecer las palabras de los portavoces de los diferentes grupos en el tema de la moción que estamos presentando. Nosotros somos conscientes que una vez que se aprueba la moción, presente quien la presente ya no es una moción de grupo, en este caso del Grupo de Izquierda Unida sino del Ayuntamiento. Yo creo que esta moción es muy importante y es una moción, no porque la presentemos nosotros sino porque el tema de la transparencia y de la participación ya no tiene vuelta atrás. Es decir, cualquier administración, en este caso la Administración local ya no hay vuelta atrás. O empiezas a funcionar con más transparencia, con más participación o si no se quiebra absolutamente ya el sistema. Por lo tanto, Sr. Miguel Cazorla, yo no me he leído su... y si coincidimos pues mire usted yo es que esto ni siquiera es una idea mía. Desde que se empieza en Puerto Alegre, en Brasil a trabajar sobre los temas de la participación y de los temas de los presupuestos participativos ahí arranca toda esta historia y para llegar a este momento que nosotros presentamos una moción en un Ayuntamiento donde no hay experiencias de presupuestos participativos, resulta que hay muchísimos Ayuntamientos como bien ha dicho Juan Carlos. Hay muchísimos Ayuntamientos de todos los colores que ya tienen sus presupuestos participativos. Nosotros como Izquierda Unida, tenemos experiencia cuando estuvimos gobernando en Córdoba, que había presupuestos participativos, en pequeñas localidades como Cabeza de Buey, donde si hay experiencia de presupuestos participativos y es muy gratificante ver como participan los ciudadanos. Si queremos conciliar la política con la ciudadanía va a ser irresolublemente por la participación. Esto es un trabajo enorme para el Equipo de Gobierno pero que a nosotros nos van a encontrar, digo como Grupo Municipal, nos van a encontrar echando una mano. Es verdad que es muchísimo trabajo. Concitar los intereses de unos y otros, recoger las propuestas, ponerlas en valor, que se vote... todo es un proceso que es complicado de poner en

funcionamiento pero yo creo que hay que hacerlo. Sr. Juan José Alonso, en el presupuesto 2017 se puede establecer que cantidad se va a dedicar, que van a decidir los ciudadanos en que cantidad se va a decidir eso. Eso se puede hacer y antes también lo ha dicho el portavoz del Partido Socialista. Hay cosas que si no se materializan al 2017 se pueden materializar al 2018. Hoy hemos tenido esa prueba. Y es verdad que se evitaría esa polémica dando la participación a los ciudadanos y los ciudadanos tienen que tener una reunión de participación. Aquí, esto no es como el ejército de Pancho Villa que pasas por la puerta... oye yo quiero... no, no. Es un compromiso de participación, se seguimiento... Hay dos elementos en nuestro Ayuntamiento, en el Reglamento de participación que son fundamentales. El Consejo Social de la ciudad. De ahí pueden hacer la primera comisión que trabaje exactamente en los presupuestos participativos. Primer dato. Y segundo, la Junta de Distrito. Hay que potenciarla pero hay una pequeña experiencia. Vamos aprovecharla. Ahí participa también ciudadanos. Y termino, el consejo social de la ciudad es fundamental en este tema. Vale la pena. Y el Equipo de Gobierno que sea capaz de poner esto en marcha como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, se ha ganado un tanto muy importante. Es decir, que yo egoístamente, Izquierda Unida no tendría que haber presentado esto. Pues lo presentamos porque creo que ese es el camino que hay que seguir en este momento la política, si no vendremos aquí los veintisiete concejales a debatir del sexo de los ángeles de muchos temas y los ciudadanos aceptaran, no aceptaran pero a veces se ponen mecanismos de aislamiento sobre los temas que estamos tratando en este Ayuntamiento. Y yo creo o por lo menos yo lo percibo así. Muchísimos ciudadanos, y ya termino, dicen los plenos son un coñazo porque parecen que no hablan de ellos y nos enfrascamos en nuestras historias pero si hablamos de ellos pero, ¿por qué no lo perciben así? Porque no participan, sencillamente”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “No tiene nada que ver con la moción, discúlpenme, pero es algo que de verdad que me gustaría Sr. Alcalde, quizás le corresponde a usted hacerlo pero no lo sabe y entonces pues esta entre nosotros pues un Senador del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, es una persona que forma parte del propio Estado, del propio Gobierno, Don Metodio (...). Y aparte de... pues agradecerle la presencia a todo el mundo por supuesto a todos los que nos han estado viendo pero especialmente pues agradecersele que especialmente había pedido ver cómo era un Pleno de un Ayuntamiento de una Capital de Almería. Simplemente pues ponérselo en conocimiento a toda la corporación y a este señor pues agradecersele”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".